



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 68-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señora
SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura
Av. Javier Prado Este 2465
San Borja

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y correr traslado del **Oficio N° 215-2011-MDRG/ALC** remitido por el **Alcalde del Distrito de Río Grande a la Dirección Regional de Cultura de Ica**, solicitando la intervención de la referida dirección frente a lo que califican de un **"atentado contra el patrimonio cultural de la Región"**, en tanto se estarían realizando actividades de minería informal en zonas arqueológicas.

En ese sentido, le agradeceré me informe respecto de las acciones que **Vuestro Despacho** ha dispuesto o implemente para atender la problemática referida en el documento adjunto.

No dudando que Ud. pondrá especial atención a este pedido, ruego me responda a la brevedad, de conformidad con lo prescrito en el **Artículo 96° de la Constitución Política** y el **artículo 22 inciso "b" del Reglamento del Congreso**.

Reiterándole mis saludos, quedo de Ud.

Muy atentamente,


Javier Diez Canseco
Congresista de la República

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Río Grande, 18 de Agosto de 2011

OFICIO N° 215-2011-MDRG/ALC

Señor(a):

Prof. AMERICO HUMBERTO BAIOCCHI CHACALTANA

Director Regional de Cultura - Ica

Asunto : Reitero Intervención

Ref. : Oficio N° 170-2011-MDRG/ALC



De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, a demás, con atención al documento de la referencia, **reiterarle que intervenga frente al atentado contra el patrimonio cultural de nuestra región.** En vista que, siguen practicando trabajos de extracción y excavación de recursos minerales (oro) dentro de las áreas consideradas como zonas arqueológicas (altura del Puente colgante, área que pertenece a la jurisdicción del Distrito de Río Grande), dañando vuestro patrimonio cultural. Mas aun cuando la no intervención de su representada, para poner freno a esta extracción ilegal, ha generado conflictos internos entre vecinos y mineros artesanales.

Agradeciendo anteladamente la atención que la presente amerita, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Moisés Aguayo Ramírez
Alcalde Distrital de Río Grande

Adjunto:

- Oficio N° 170-2011-MDRG/ALC



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 67-2011/JDC-CR

Lima, 13 de setiembre de 2011.

Señor
FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República
Camilo Carrillo 114
Jesús María

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y, a la vez, hacerle llegar las solicitudes remitidas a mi persona por el señor Miguel Américo Bendezú Sarmiento, el Alcalde del Distrito de Río Grande - Palpa y pobladores, en el marco de la Sesión Descentralizada del Congreso de la República desarrollada en la Región Ica.

En las referidas solicitudes, los ciudadanos demandan acciones de transparencia en relación a diversas obras realizadas en sus jurisdicciones por el Gobierno Regional de Ica así como acciones de transparencia en el manejo de recursos de Emapica.

Al respecto, solicito me informe respecto de las acciones de control dispuestas, realizadas o programadas en los casos en referencia.; caso contrario se dé curso a lo pertinente.

La presente solicitud se formula de conformidad con lo dispuesto en el art. 96° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22° inc. b), 66° inc. d) y 69° del reglamento del Congreso de la República.

Seguro de su pronta atención, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Muy atentamente,




Javier Diez Canseco
Congresista de la República

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

SEÑOR: Representante del Consejo Regional – GORE – ICA.

Asunto: Informe de Resultado del Comité de Vigilancia.

Presente.-

Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, acudo a su distinguido despacho, afín de informar el avance de resultado de la función de Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Regional Versión 2010.

- 01-Que, habiendo sido elegido miembro alterno del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2,010 mediante resolución ejecutiva Regional No: 0290-GORE_ICA/PR de fecha 25 de mayo del 2009
- 02- Que, en la Provincia de Palpa, se da inicio a las obras de pistas y veredas mediante la Región atreves de la Empresa Consorcio Palpa los mismos que, a la fecha presentan serias dificultades, anomalías u otros, los cuales ya han sido comunicados las dependencias de: Presidencia del Gobierno Regional, Gerencia de Supervisión y liquidación, Oficina Sub Regional – Palpa, los mismos que a la fecha no se han pronunciado sobre la misma.
- 03- Cabe precisar, que la oficina de supervisión y liquidación, ha constatado dichas obras, a petición expresa.
- 04- La Gerencia Regional – GORE atreves del Oficio no: 464-2010-GORE-ICA-GRPPAT, manifiesta que es competencia de la Sub Región palpa, Gerencia de Infraestructura instancias a las que debería solicitar información referente a la misma.
- 05-Del mismo modo atreves de una misiva he acudido a la oficina de la sub región, afín de que se me brinde las facilidades del caso, con la finalidad de cumplir con la función encomendada, y la fecha no habiendo obtenido respuesta alguna.

Sin más que expresar me suscribo de usted, no sin antes de agradecerle por las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

Lic. (Educa) Miguel Bendezú Sarmiento

DNI: No: 72185192

956-175277/ 316005

mique_242@ hotmail.com

anexo. Copia Memorando No: 130-2010-GRINF

de solicitud de intermediación-Presidencia-GORE

Oficio No: 222-2010-GORE-ICA-SGSL-GORE

Gerente de Supervisión y Liquidación – GORE

Presidencia - GORE

Oficio No: 464-2010-GORE-ICA-GRPPAT

Oficina Sub Gerencia Regional – Palpa.



Palpa, 09 de Setiembre del 2010

Señor:

Representante de la Contraloría General de la República – Oficina Regional de Control Ica.-

Presente.-

De mi especial consideración me es muy grato de dirigirme a usted, y a la vez manifiesto lo siguiente:

Que, acudo ante su honorable despacho, afín de expresarle mi reconocimiento por su labor fiscalizadora, que viene brindando en favor de esta querida región, por lo que me presento a expresar lo siguiente:

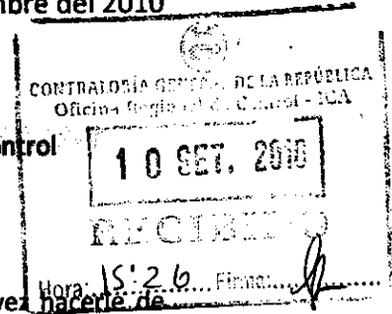
Que, en la Provincia de Palpa – Región Ica, se ha llevado a cabo la construcción de pistas y veredas por el monto de S/. 4'800,000,000 mil Nuevos Soles y Picos, - Gobierno Regional de Ica, la misma que estuvo a cargo de la empresa constructora CONSORCIO PALPA, y a la fecha dicha obra no ha sido inaugurada, por lo que solicito a su despacho la inmediata intervención a través de sus técnicos u otros, afín de que constituyan, con la finalidad de que evalúen dichas obras como es:

- Las Ranflas que se han construido, muchas de ellas no están aptas para el servicio de los discapacitados.
- Las Veredas que se han construido muchas de ellas cuentan con fisuras
- En Av. Garcilaso de la Vega en la Institución Educativa Raúl Porras Barrenechea OINFES institución del estado construyó veredas nuevas en el perímetro de la misma, lo cual la empresa constructora CONSORCIO PALPA las retiró y luego construyó otra, no teniendo en cuenta ni el mínimo común que dichas veredas solo tenían un periodo de vigencia entre 06-07 meses.
- Las Pistas casi todas están presentando desperfectos o undaduras u otros.
- En la calle Progreso existe casi 100 metros de pistas, que han sido completados con otro material, que no estaba de acuerdo al expediente técnico.
- Los Desmontes que fueron retirados de dichas obras, han sido llevados a los cerros del anexo de Sacramento malogrando las figuras que existen en ella, y a la vez contaminando el medio ambiente.

Cabe mencionar que estas son algunas de las deficiencias que ha cometido la empresa constructora CONSORCIO PALPA, ya que presumo que no se ha cumplido a cabalidad de acuerdo a lo que especifica el expediente técnico es por ello que acudo a su despacho.

Así mismo debo mencionar que el Gobierno regional de Ica ha aprobado una ampliación de presupuesto, a fin de que se construya pistas en las siguientes calles:

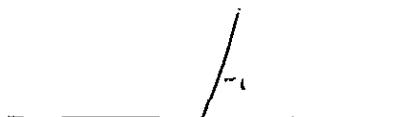
- Calle Progreso
- Av. Garcilaso de la vega
- Calle Independencia.



Por lo que comunico a usted que en dichas obras que se vienen ejecutando se están utilizando material que así simple vista no están de acuerdo al expediente técnico, por lo que solicito la inmediata intervención como miembro del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Regional Versión 2,010

Sin más que expresar me suscribo de usted, no sin antes de agradecerle la oportunidad que me da, afín de dirigirme atreves de esta misiva, en aras de encontrar justicia, afín de que mi provincia no se vea afectada su desarrollo

Atentamente.-



Miguel Américo Bendezú Sarmiento
DNI: 22185192

ACTA DE OBSERVACIONES

OBRA : CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE PALPA - DPTO - ICA
MODALIDAD : CONTRATA
CONTRATISTA : CONSORCIO PALPA
RESIDENTE DE OBRA : ING. JULIO PINAZO ESTRADA
SUPERVISOR : ING. NILTON LUIS DEL CARPIO MORA
UBICACIÓN : DISTRITO PALPA, PROVINCIA PALPA Y DEPARTAMENTO ICA

Siendo las 9.00 a.m. del día 09 de noviembre del don mil diez, se constituyeron en el lugar de la Obra: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO URBANO DE LA CIUDAD DE PALPA - DPTO - ICA" los miembros del Comité de Recepción, integrado por el Ing. Camil Maldonado Almanza (Presidente del Comité de Recepción); Ing. Nilton Luis Del Carpio Mora (Miembro del Comité de Recepción - Supervisor de Obra) en su representación se presenta el Ing. Rony Díaz Guevara quien representara en dicho acta (acreditado con carta notarial); y Sr. Enrique Mejía Petrell Representante Legal del Contratista "Consortio Palpa" El Comité procedió a efectuar la inspección ocular y verificación de la parte visible de la Obra, para lo cual se cuenta con el Expediente Técnico y planos de replanteo pudiéndose constatar la ejecución y encontrándose las siguientes observaciones.

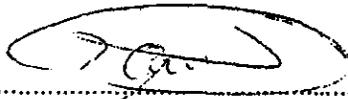
1. La presentación de los documentos solicitados al contratista fueron presentados inoportunamente, no pudiéndose revisar con mayor detalle, la presente recepción podría ser objeto de posteriores observaciones.
2. La presentación de la documentación se encuentra incompleto faltado presentar, parte del expediente técnico los planos, el expediente del adicional y deductivo de obra los certificados de calidad de los materiales empleados en la carpeta asfáltica y de la imprimación así como sus respectivas pruebas realizadas y sus resultados.
3. Sobre la colocación de marcos y tapas de concreto en las cajas domiciliarias de agua potable y desagüe; en el expediente técnico contempla la colocación y remplazo en su totalidad, el cual está estipulado en las especificaciones técnicas ítem 03.05; en obra se observa que existen conexiones domiciliarias sin tapas, con tapas desniveladas, con tapas de dimensiones menores, con tapas rajadas, con tapas por debajo del nivel, esto se ha observado en las diferentes calles que contempla el proyecto, por lo que deberán ser colocados en su totalidad en los sectores donde se intervino con el proyecto.
4. Sobre la construcción de las veredas, según los planos del expediente técnico se ha observado lo siguiente; existen veredas con un desnivel respecto a las pistas nuevas con una altura superior a los 15 centímetros, en las calles Garcilazo de la Vega, Calle Primavera; veredas inconclusas en las intersecciones de las calles, Carlos Tijero y San Cristóbal, calle Universo e Ica, calle San Isidro, calle Universo, calle Perú lado izquierdo; veredas deterioradas en las calles, Garcilazo de la Vega (frente al colegio), Av. Grau 1º Cuadra, Calle J. Tijero y San Cristóbal; existen veredas desalineadas longitudinalmente en la calle Garcilazo de la Vega, estas observaciones deberán de complementarse con la ejecución de las veredas en su totalidad como estipulan los planos, con alineamientos, niveles y acabados.
5. Sobre la construcción de martillos se observa lo siguiente, existen desniveles en el acabado respecto a las pistas en las calles, intersección de la calle Garcilazo y Jose Tijero; 15 de Agosto y Duraznos.
6. Sobre la construcción del Canal de concreto se observa lo siguiente, el nivel de acabado respecto a la pista deberá uniformizarse así como alinear longitudinal mente, darle un acabado final liso como se estipula en los planos, en los tramos libres dejar como establece los planos en dimensiones.
7. Sobre la construcción de Pistas se observa lo siguiente, completar los tramos de las intersecciones de las calles y darle un acabado final considerando niveles, en las siguientes intersecciones de la calle Progreso y San Cristóbal; calle San Cristóbal y José Tijero, calle

ENRIQUE MEJIA-PRETELL
REPRESENTANTE LEGAL

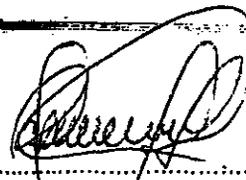
Universo y Donayre; calle Lima y Arequipa, Calle Independencia y Lima, existen desniveles (hoyos) en las calles Portal de Botoneros; en la calle Independencia la pista se encuentra seccionada transversalmente y longitudinalmente; existen secciones de vía que no corresponden al ancho estipulado en los planos como es el caso de, la calles Arequipa, San Cristóbal, San Isidro, por haberse ejecutado secciones menores a lo indicado en planos

8. Falta la colocación de señalización en su totalidad
9. En la intersección de las calles San Cristóbal y Progreso existe una alcantarilla inconclusa el cual no facilito la ejecución de la pista, por lo que se pone se observación; que el fin del proyecto es de habilitar las vías urbanas en su totalidad, este hecho genera un gran riesgo para los usuarios por lo que se recomienda que su ejecución es necesaria.
10. Durante la inspección realiza no se he encontrando impedimentos para realizar el recorrido por las vías, encontrándose libres y transitables,
11. Observación del Contratista
 - a. con respecto al punto 01; el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo N° 210 en el punto 2, párrafo N° 2; determina el procedimiento para hacer las observaciones del caso.
 - b. Así mismo se deja constancia que para realizar la Recepción de Obra no ha cumplido con notificar sobre la hora y fecha de la recepción de obra.
 - c. Con referencia al punto N° 04 se deja constancia que todos los trabajos realizados por la contratista fueron supervisados y aprobados por la entidad contratante por parte de la supervisión de obra.
 - d. Además al momento de realizarse dicho acto estuvo presente la Sra. Aida Lozano Trujillo; actual Concejera Regional de la Prov. Palpa, quien en todo momento venia azuzando a la población con reclamos sobre la ejecución de la obra de manera prepotente, atribuyéndose funciones que no le corresponde con respecto a la recepción de obra, cometiéndose abuso de autoridad.
12. Las anotaciones realizadas por el Contratista en el punto 11 párrafo d, son de carácter unilateral, las cuales no forman parte del pliego observaciones realizados por el Comité de Recepción.

Siendo las 6.00 P.M. del día 09 de noviembre del 2010, en señal de conformidad con lo expuesto se suscribe la presente acta en original y cinco copias.

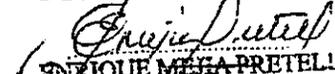


Ing. Camil Maldonado Almanza
Presidente del Comité de Recepción



Ing. Rony Diaz Guevara
Representante del Supervisor de Obra

CONSORCIO "PALPA"



ENRIQUE MEJÍA PRETELL
REPRESENTANTE LEGAL
Sr. Enrique Mejía Pretell
Representante Legal
"CONSORCIO PALPA"



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Río Grande 08 de Febrero de 2010.

Oficio N° 028-2010/MDRG/ALC.

Señor.

Ing. Juan Andía Morón.

Director Regional de Transporte del GORE-ICA.

Presente .-

Asunto : Informe de obra mantenimiento de la carretera Río Grande-Pampa Blanca

Tengo el agrado de dirigirme a usted a través de la presente para saludarlo cordialmente, y a la vez solicitarle informe de la situación de la Obra "Mantenimiento de la carretera Río Grande-Pampa Blanca" ya que nunca se informo de su inauguración o culminación de la misma, peor aun apreciándose actualmente los daños que vienen ocasionando los regantes colindantes de toda la vía en mantenimiento sin que halla alguien que intervenga, ni por parte de su representada, ni por la Junta de Riego del Distrito o la Provincia. Por lo tanto exhorto a usted como representante del sector transporte del GORE-ICA. para que intervenga y no se siga dañando este mantenimiento de esta vía que ya es de competencia regional

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE

Dr. Moisés Aguayo Ramirez
ALCALDE

SECRETARIA
REGISTRO N° 1215
Fecha: 19 OCT 2009
Hora: 10:05 am
Firma: [Handwritten Signature]

"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

Río Grande, 16 de Octubre del 2009

OFICIO N° 0262 - 2009-MDRG/ALC

SEÑOR:
GERENTE DE LA SUB REGION DE PALPA
Ing. Mario C. Matta Solar

ASUNTO: REMITO INFORME DEL AREA TECNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE
RIO GRANDE

REFERENCIA: INFORME N° 060-2009/JFSZ/AT/MDRG

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a Usted, con la finalidad de hacerle llegar mis cordiales saludos y a la vez, mediante la presente hago de su conocimiento que, previa una inspección conjunta con algunos Regidores hacia la Obra en ejecución: Mantenimiento de la Carretera IC-09-Río Grande- Pampa Blanca, el Jefe del área Técnica ha emitido su Informe, en la misma que hace llegar las observaciones encontradas en la ejecución de la mencionada obra.

Aprovecho la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTANTAL DE RIO GRANDE
ALCALDE
Dr. Moises Aguayo Ramirez

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

INFORME N° 060-2009/JFSZ/AT/MDRG

A : Dr. MOISES AGUAYO RAMIREZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Grande
DE : ING. JAVIER F. SULCA ZACONETTA
Responsable del Área Técnica
ASUNTO : Informe de Visita de Campo de Inspección de los Trabajos
realizados en obra
REFERENCIA : Obra.- "Mantenimiento de la Carretera IC-09-Río Grande-
Pampablanca"
FECHA : 12/10/09

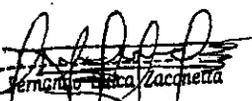
Por la presente es grato dirigirme a Usted para hacerle de conocimiento que con fecha 28/09/09 se efectuó una inspección de los trabajos que se vienen ejecutando en la obra de la referencia, con presencia de los regidores de la Municipalidad Distrital de Río Grande: Sr. ORLANDO TORRES GUERRA, Sra. MARIA CUADROS BAUTISTA y Sr. SANTOS VALENCIA PARIONA; con los cuales se contrastó los trabajos proyectados en el Expediente Técnico, con lo que se viene ejecutando en campo, habiendo encontrado observaciones las que se indican:

- En el Expediente Técnico se indica una partida para Trazo y Replanteo, sin embargo en campo no se ha ubicado ninguna progresiva, no pudiendo determinarse en que kilometraje se ubican los trabajos efectuados.
- En el Expediente Técnico se indica remoción y escarificación con espesor de 0.15 m min, sin embargo en varios sectores comprendido entre Pampablanca y Huaraco no se ha efectuado tal trabajo, simplemente se ha efectuado una limpieza de la subrasante.
- No se esta efectuando una debida compactación por cuanto hay tramos que presenta desprendimiento del material escarificado.
- No existe un control adecuado respecto a los niveles de la rasante, ya que no se ha encontrado ninguna cuadrilla de topografía que efectuó tales controles.
- En lo que respecta a la dirección técnica solo se ha encontrado al asistente de Residente y Supervisor de Obra respectivamente.

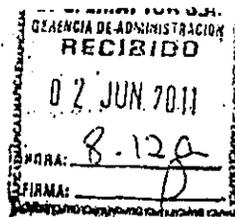
Se recomienda que la Supervisión de Obra efectúe un control de los trabajos que se vienen ejecutando más exhaustiva, a fin de que se cumpla con lo proyectado en el Expediente Técnico.

Sin otro particular y esperando la atención que deberá merecer la presente me suscribo de usted.

Atentamente.


Javier F. Sulca Zaconetta
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 66200

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE	
CONTROL DOCUMENTARIO	
Expediente No.	00 203-2009
Fecha	12-10-2009
Hora	11:51 am
Recibido por	



INFORME N° 098 – 2011 – OPP - EPS. EMAPICA S.A.

A **CPC. PAUL G. RODRIGUEZ DONAYRE**
GERENTE DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Rendición de Anticipo
REF. : C/E 3518 (23/12/2010)
FECHA : ICA, 01 de Junio del 2011

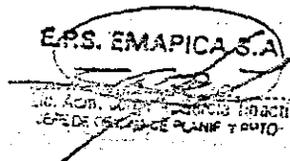
Por el presente me es grato dirigirme a Usted, para remitirle en vías de regularización la documentación sustentatoria de los gastos efectuados en la rendición del Anticipo que me fue otorgado para afrontar gastos administrativos habiéndose previamente coordinado con la Gerencia General; asimismo es autorizado por la Gerencia General y el Gerente de Administración que ocupaba el cargo hasta el 26 de Enero del 2011.

Es importante señalar que a la presente se adjunta las listas en señal de conformidad que se les a otorgado una bonificación a cada uno de los servicios no personales de esta EPS EMAPICA S.A. por concepto de gratificación por fiestas patrias y gratificación por fiestas navideñas.

TOTAL: **S/. 18,000.00**

Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

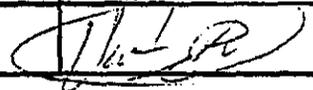


PERSONAL CONTRATADO (NO PERSONALES)

UNIDAD OPERATIVA PARCONA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES		DNI	FIRMA
1	AQUJES PALACIOS JOSE JULIO			
2	ARQUIÑEGO CAMANA MAVET			
3	AZALDE BOLIVAR CESAR			
4	DOMINGUEZ VARGAS ALEJANDRO			
5	ESCATE AYALA EDWAR PEDRO			
6	NUÑEZ JUAREZ MICHAEL			
7	VILLAGOMEZ CASTILLO BRAYKER			
8	VILLO HUAYTA VICTOR MANUEL			

UNIDAD OPERATIVA LOS AQUJES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES		DNI	FIRMA
1	AJALCRIÑA HERNANDEZ CRISTHIAM		43292637	
2	RAMOS HERNANDEZ VICTOR		21476241	

RELACION DE PERSONAL CONTRATADO (NO PERSONALES)
 UNIDAD OPERATIVA PARCONA - Diciembre 2010

N°	APELLIDOS Y NOMBRES		DNI	FIRMA
1	AQUIJES PALACIOS JOSE JULIO	500.00	41887530	<i>[Signature]</i>
2	ARQUIÑEGO CAMANA MAVET	500.00	44087003	<i>[Signature]</i>
3	AZALDE BOLIVAR CESAR	500.00	21483424	<i>[Signature]</i>
4	DOMINGUEZ VARGAS ALEJANDRO	500.00	214863741	<i>[Signature]</i>
5	ESCATE AYALA EDWAR PEDRO	500.00	41931746	<i>[Signature]</i>
6	NUÑEZ JUAREZ MICHAEL	500.00	44188251	<i>[Signature]</i>
7	VILLAGOMEZ CASTILLO BRAYKER	500.00	45500881	<i>[Signature]</i>
8	VILLO HUAYTA VICTOR MANUEL	500.00	43595271	<i>[Signature]</i>





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMITÉ NACIONAL
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2011 SET 14 AM 10:41

OFICIO N° 66-2011/JDC-CR

Lima, 13 de setiembre de 2011.

RECIBIDO

Ingeniero

Salomón Lernes Ghitis

Presidente del Consejo de Ministros

Jirón Carabaya Cuadra 1 s/n

Cercado de Lima.-

De mi mayor consideración:

Me complace dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacerle llegar las solicitudes remitidas a mi persona por los ciudadanos Juan Centeno Robles, Carlos Kostkasolano de la Cruz y otros pobladores de la ciudad de Ica, el pasado 07 de setiembre, en el marco de la sesión descentralizada del Congreso de la República realizada los días 7 y 8 del presente en la referida ciudad.

En las referidas solicitudes, los ciudadanos exponen un conjunto de dificultades que afrontan los pobladores de la región Ica en la actualidad, tales como: problemas relacionados con la reconstrucción de la ciudad, la falta de carreteras de penetración, la necesidad de priorizar el Programa Pensión 65 en los distritos más pobres de la región y la construcción de sistemas de irrigación en diversas zonas de la región. Necesidades que podrían ser atendidas por su despacho o canalizadas por su intermedio a los ministerios correspondientes.

En ese sentido, le agradeceré que tenga a bien informarme respecto de las acciones que se programen o implementen para atender la problemática referida en los documentos que le adjunto.

La presente solicitud se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y los artículos artículo 22, inciso b, 66°, inciso d, y 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Muy atentamente,



Javier Diez Canseco
Congresista de la República

MEMORIAL

Chavín, 07 de Setiembre del 2011

Señores:

**DIEZ CANSECO CISNEROS JAVIER F.
LOPEZ CORDOVA MARÍA MAGDALENA
GARCÍA BELAUNDA VICTOR ANDRÉS
CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA**

CIUDAD.-

El Secretario General del Partido Nacionalista en el Distrito de Chavín, autoridades, ex autoridades y población en general del distrito de Chavín de la provincia de Chincha, Región Ica; ante Uds. nos dirigimos para poner en su conocimiento lo siguiente:

Que, conocedores del Primer Pleno Descentralizado realizado en la Región Ica, y más aún para nuestro Distrito de Chavín, a fin de absolver las propuestas e inquietudes de la población, no deseamos quedar de lado, ya que si bien es cierto somos un distrito ubicado en la serranía de la provincia de Chincha, también requerimos de necesidades, viéndonos actualmente marginados y enfrentados en el lecho de la pobreza, siendo nuestros más álgidos problemas que deseamos que mediante su alta investidura puedan ser considerados y tomados en cuenta para una solución, son los siguientes:

- Que, con respecto al **BONO 6,000**, el mismo que ofreciera el Estado Peruano a las personas quienes fuimos víctimas del terremoto del 15 de Agosto del 2007, y que quedamos damnificados al ver nuestras viviendas colapsadas y destruidas completamente, **NO SE HA CUMPLIDO**, se olvidaron que existíamos, menos aún ningún poblador tuvo la dicha de contar con el **BONO DE 16,800** ofrecidos para la construcción en terreno propio todo ello quedo en promesas del Gobierno Anterior y de las autoridades locales, donde muchos con nuestros propios esfuerzos levantamos nuestras viviendas de material rústico mientras vivíamos en chozas, carpas o esteras donadas por instituciones privadas o personas de buen corazón; es nuestro deseo que seamos los primeros privilegiados y beneficiados con estos bonos, dado que

*Recibido por
María Magdalena López
Cordova
07 09 2011*

Vlado

aún estamos considerados en extrema pobreza, ya que es la intención de cada familia contar con una vivienda adecuada y construida en material noble u otro que se adecúe a la exigencia de nuestro medio; más aún que pedimos que mediante COFOPRI se realice el debido saneamiento físico legal de nuestros predios para así poder obtener la titulación, y que se exija a la autoridad edil que asuma esta responsabilidad y coordinaciones necesarias, para beneficio de la población en general.

- **PENSIÓN 65**, el Distrito de Chavín considerado actualmente como de extrema pobreza, es necesario y vital que nuestros adultos mayores quienes viven precariamente y olvidados, ya que no perciben ni generan beneficios económicos de ninguna índole, y que para que prosigan con una mejor calidad de vida que como seres humanos se merecen, es indispensable que se inscriban a nuestros hermanos Chavineros de ésta edad para que puedan ser privilegiados con este beneficio pensionario, ya que la mayor parte de su vida lo han dedicado a las labores agrícolas y ganaderas, y que ahora se encuentran olvidados, y que como uno de los Proyectos de bandera de este Gobierno, requerimos se ejecute a favor de la población de nuestro distrito, y no solo en la parte económica, sino que también tengan acceso a la seguridad social.
- **ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE CANAL DE IRRIGACIÓN**, donde se prevé traer agua desde las grandes lagunas ubicadas en las alturas de Jauja y Huancayo, que beneficiará aproximadamente 85,000 hectáreas de terreno de cultivo ó zonas productivas, aptos para el sembrío de productos como la papa, haba, olluco, ajo, alverjas, cebada, trigo, etc.; como también árboles frutales como naranja, durazno, manzana, palta y otros, lo que se estarían comercializando tanto dentro y fuera del país, conllevando ello a atraer la inversión local y extranjera, consecuentemente generar fuentes de trabajo de manera directa e indirecta a favor de nuestros pobladores; y que esta obra de envergadura no sólo beneficiara a nuestro distrito de Chavín sino a otros distritos aledaños como San Juan de Yánac, San Pedro de Huacarpana.
- **COMPAÑÍA MINERA MILPO**, dentro de nuestra jurisdicción se encuentra el Proyecto Minero "CERRO LINDO", quien viene explotando minerales de nuestros yacimientos; diariamente transitan de Chavín a la Ciudad de Lima con 30 trailers (lagarto) de 30 toneladas cada uno llevando minerales polimetálicos (plomo, plata, bronce, oro y otros), generándose exorbitantes ganancias; pero a pesar de ello, lo cierto es que muchas veces esta empresa abusa de nosotros incumpliendo sus promesas a través de

Convenios bilaterales como es el Convenio Marco por el Desarrollo del Distrito de Chavín como primera negociación y otra adenda, los mismos que sus compromisos se incumplen, muchas veces hemos exigido el cumplimiento de sus promesas a través de marchas y paros motivados por la población; cabe resaltar que entre uno de sus incumplimientos es sobre puestos de trabajo no nos consideran en sus capacitaciones, somos marginados para ocupar un trabajo digno en esta empresa, a pesar de que muchos de nosotros necesitamos de una vacante laboral, prefiriendo captar personas de otras regiones (Junín, Cerro de Pasco, Huancayo), es más nos humillan sabiendo decir que somos incompetentes e incapaces para cubrir un puesto técnico u de otra índole, pero es de conocimiento que toda empresa, y más aún la minería tiene el deber de CAPACITAR a las personas oriundas del lugar para que puedan desempeñar un puesto laboral, haciendo caso omiso al no permitirnos contar con esta preparación, y que muchas veces nos saben decir que no tienen dinero, **EXIGIMOS** que capaciten a nuestros hermanos chavíneros, y que un mayor porcentaje sean considerados para ocupar un puesto laboral, y de esta manera elevar nuestra situación económica para bien de nuestras familias y del pueblo.

- Exigimos el **PROYECTO Y EJECUCIÓN DE FORESTACIÓN**, en la cual la Compañía Minera Milpo se comprometió a ser realidad este proyecto, el mismo que es de trascendental importancia para nuestro distrito, ya que ante el sembrío de plantas con el tiempo habrán de crecer para su explotación y comercialización, lo que también conllevaría con ello a captar agua de las riveras y de las lluvias con inclusión tecnológica, generando nuevas formas de captar este líquido para que sean derivados a la agricultura, lo que nos mantendría en un pueblo agrícola, generadora de fuentes de trabajo y comercialización de estos productos forestales tales como pino, eucaliptos y otros de la misma índole, lo que se evaluaría de acuerdo a nuestro clima, trayendo consigo progreso para nuestro distrito, por ello esperamos el compromiso de la compañía minera MILPO, quienes serán nuestro mejor aliado para la ejecución de este ansiado proyecto.
- En cuanto a nuestras vías de penetración o **CARRETERAS**, actualmente solo una parte se encuentra apta para el transporte de nuestros vehículos, y que sin bien existe otra carretera de propiedad de la Minera Milpo, estos no nos dejan hacerlo uso teniendo que hacer uso de nuestra antigua carretera; nuestra carretera necesita un inmediato mejoramiento ya que a través de ella han sucedido muchas muertes, no solo de nuestros pobladores sino de ingenieros de la empresa minera, lo que media que los transportistas tengan

que quejarse continuamente es de necesidad urgente la rehabilitación de dicha carretera. Asimismo, solicitamos la **ELABORACIÓN del Expediente Técnico de la Carretera INTER REGIÓN: CHAVIN – YAUYOS - AZANGARO – MADIAN – HONGOS A HUANCAYO**, por estar cerca a unirnos con esta carretera de penetración con dichas regiones, lo que conllevaría a encontrar nuevas fuentes de comercialización con otras poblaciones, intercambiando nuestros productos, generando fuentes de trabajo y desarrollo de este enlace.

- Que, actualmente existe un alto índice de **DESNUTRICIÓN** en nuestros niños, toda vez que no la inclusión social no ha llegado a nuestro Distrito, no existen comedores populares ni vaso de leche, ante la necesidad de buscar trabajo dejan de lado la alimentación de los niños, siendo evidente la extrema pobreza en que vivimos, por ello **SOLICITAMOS** que se creen comedores populares que repartan una alimentación balanceada tanto para nuestros niños, madres y ancianos, la debilidad de los gobiernos, han hecho que se extingan las prioridades en la alimentación.
- Finalmente, se debe exigir un trabajo controlado y fiscalizado de las autoridades locales, ya que no rinden cuenta de sus obras, muchas veces por incapacidad no se ejecutan y menos aún se da cuenta a la población, se deben revisar los gastos y las cuentas que destina el gobierno central para el distrito, requerimos que a través de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** ordene y realice una auditoría en el municipio de los cinco últimos años, ya que existen obras sobrevaloradas y menos aún se ha visto alguna obra de gran envergadura.

Ante todo esto, señores Congresistas, estos son algunos de nuestras más exigentes necesidades, esperamos que mediante cada uno de ustedes proponga una adecuada y pronta solución al pleno del Congreso, y estos lo deriven ante la instancia competente en forma urgente, dado que las necesidades están plenamente comprobadas y no podemos seguir en el olvido, perennizando el valor del actual Gobierno con la **INCLUSIÓN SOCIAL**.

Sin otro particular, agradecemos la acogida que habrá de expresar al presente.

Atentamente,

NOMBRES Y APELLIDOS

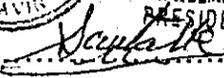
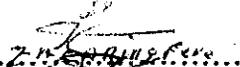
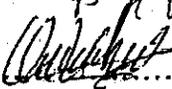
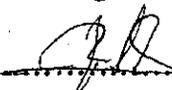
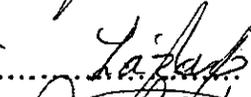
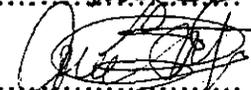
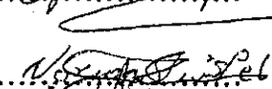
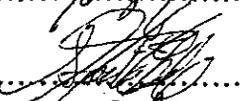
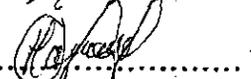
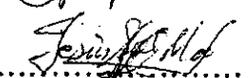
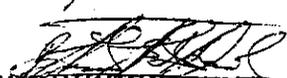
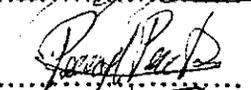
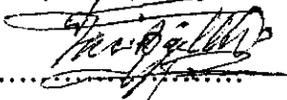
DNI

FIRMA

.....
CARLOS KOSTKA SOLANO DE LA CRUZ 21795323

.....


Siguen firmas del memorial dirigido a los Congresistas de la República en el Distrito de Chavín, con fecha 07 de Setiembre del 2011.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Dacio Huamán Valentín	21856241	
Santa El Bartolomeo de Heloncion	21840556	
MAXIMINACHUQUISPUMA LEVANO	21818344	
Vidal Peve Vilcamiza	21858178	
DACA RIAS Peve VIL CAMIZA	21818945	
JULIAN PEVE VILCAMIZA	21838855	
Zenobio Vilcamiza Guerra	21803860	
Julio E. Saldana Palomino	21818179	
Lazaro Dila Cruz Guerra	21896805	
NORMA MARIQUEHUANON	22268221	
Norma Quispe Laura	21844616	
Sofia Michelle Marique Martinez	09391002	
NANCY ROMERO MARIQUE	21859502	
Santa Lucia Quispe Chuguispuma	154104672	
Hacia Chuguispuma Peve	21817632	
Jesus Saldano Marique	15425525	
Denny Laura De la Cruz	41709463	
BRUNO SALDANA DE LA CRUZ	21024400	
Pedro Pascual Peve Romero	21818778	
Nivis Ravilla Anicama	21818475	

Siguen firmas del memorial dirigido a los Congresistas de la República en el Distrito de Chavín, con fecha 07 de Setiembre del 2011.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Rino Andres Vilca niza Saldaña	21818434	
Beltran Laura RIVERA	21818126	
LEOCADIA VALERIA GUERRA DE VILCAMIZA	21818043	
AUSTRALIA SANTOJA LEVANO DE VILCAMIZA	21818738	
JUAN CARLOS DE LA CRUZ LPUCA		
BELTRAN LAURA LEVANO	21818126	
SANTA MODESTA PEVE PALOMINO	21818146	
FIDELA CANDELARIA HOYA PEVE	44652048	
Cleuf. Leasto Quijpe	21818899	
Gurman O. Quijpe Manrique	21818998	
Raúl Solano de la Cruz	21817568	
Segundino B. Quijpe Chacabamba	21818925	
Coessa Margarita Flores	7061769	

Siguen firmas del memorial dirigido a los Congresistas de la República en el Distrito de Chavín, con fecha 07 de Setiembre del 2011.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
PALOMINO GUERRA ARTURO	4722067	
PALOMINO GUERRA ARTURO	47182380	
Quispe Pere Wilmar	21887266	
Victor Cortez Pere	21819113	
Juan E. Pere Chuquisuma	21829225	
VICTORIANO PERE PALOMINO	21818151	
MARIAHATILDE RAMIREZ PERE		
WILFREDO CORTIJO J.	21840290	
Teodoro Castillo Huanque	21818815	
Florian S. Palomino Quispe	40808637	
Jorge Luis Palomino Quispe	70278332	
Victor Saldana Chuquisuma	21818377	
Martin E. Quispe Luna	21831701	
Pere Augusto Ramirez Pere	21819662	
Nicolás Palomino Bernales	15351160	
Vicis Castillo Chuquisuma	15375818	
Teodoro E. Laura Bartillón	15348811	
Epifania Huanque Romero	15384998	
Jesús Juan Campes	21818058	
Quispe Anas Silbani	21815346	
Walter Castillo Palomino	21837019	

Siguen firmas del memorial dirigido a los Congresistas de la República en el Distrito de Chavín, con fecha 07 de Setiembre del 2011.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Blitersa S. Puma M.	21818026	
Benchari Palomino Alvarado	41981763	
Jaine C. Vancan Chumpo	42516838	
MARCELA PEVE	42566748	
Palma Chequis puma Lluella	21818139	
Raúl Ramos Solano	31840177	
Florencia C. Torres Beldan	21826768	
Rogelio Castillo Marique	08404521	
Moderato Perea Castillo	21856426	
Exaltación Barrios Medina	15419156	
Alfonso Castillo Quispe	21879664	
Luis Saldaña Chequis puma	21818240	
Silvia Leonidas Chequis puma Lezano	43690053	
Mariano Puma Puma Cruz	218246949	
Valentin Marique Castillo	21818492	
MAXIMILIANO PEVE PALOMINO	21818160	
ANSELMO ARMANDO Chequis puma Paucar	21818702	

Siguen firmas del memorial dirigido a los Congresistas de la República en el Distrito de Chavín, con fecha 07 de Setiembre del 2011.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
Camela Perla	21818445	
Aurora Chusquispuma	21808220	
Joselina Chusquispuma Leano	40121662	
Epifanía Peve Velamiza	21818452	
Rosa Rojas Palomino	42468603	
Daniel Morejra Flores	21870933	
Hazela Patricia Mamique	21818862	
Rubio Juan José Ceasa	21883629	
Floran Guano Arizama	21871048	
JULIO C. PEVE SOLANO	41748235	
Josely VARELLAS POISPE	42826023	
Jessica Vilcamiza Quispe	42099674	
Isabel Saldana Vilcamiza	44483363	
Hilda Saldana Vilcamiza	41485215	
Alberto Solano Peve	21818082	
Silvia Saldana	21818400	
M. C. GARCIA DE A.	21818318	
Rebeca Aurora Chusquispuma de Saldana	21883606	

Señor Congresista Javier Diez Canseco.

URGENTE

PLIEGO DE EXPOSICION DE PROBLEMAS NECESIDADES Y PEDIDOS REGION ICA

SEÑOR : DANIEL ABUGATAS MAJLUF - PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL
CIUDAD

Como ciudadano peruano, me dirijo a Ud. y a los demas señores Congre--
sistas para expresarles mis saludos; deseo a la vez manifestarles que Ica tiene mu-
chos problemas y necesidades, solo expondré en forma breve algunos de ellos, para
el conocimiento y desición del PLENO DEL CONGRESO en su visita de trabajo a Ica:

1. El valle de Ica mas de 45 años viene sufriendo SEQUIA por falta de lluvias en
la Sierra; la Irrigación Choclococha es totalmente insuficiente; en la década -
del 90 de la corrupción Fujimontesinista apareció el gran FUNDO "LA CATALINA como
de propiedad Fujimorista, a la caída del Gobierno desapareció el nombre del dueño
y aparece como el gran Fundo AGROCASA conducido hasta la fecha por un Señor José -
KLIMPER ex-Ministro de Agricultura del Fujimorismo; para el riego del fundo han -
comprado mas de 60 pozos tubulares y llevan el agua por un gran canal a AGROCASA -
donde trabajan miles de campesinos; no solo el gran Norte y Arequipa deben tener a
yuda del Estado en IRRIGACION, tambien ICA necesita IRRIGACION desde el Rio PAMPAS,
AGROCASA puede regar DESALINIZANDO el agua del mar y dejar de succionar las aguas
del subsuelo que disminuye cada vez para el abastecimiento de Agua Potable.

2. En 1963 y en Enero de 1998 la ciudad de Ica sufrió una gran INUNDACION, especi-
almente las Urbanizaciones de la parte Sur de la ciudad, como: Santo Domingo de
Guzman, Sol de Oro, Santo Domingo de Marcona, Santa Rosa del Palmar que se encuen-
tran en una hondonada y la Av. de Los Maestros y demas terrenos del Sur se consti-
tuyen en parapetos de mas de UN METRO de alto en relación al nivel de nuestras Urba-
nizaciones y la propia ciudad de Ica; el Concejo ni la Región Ica dan importancia
a los pedidos de apertura de DRENAJES y CANALIZACION hacia el Sur; las aguas empo-
zadas por la inundación de 1998 recién al 3er. mes se secaron, perdimos toda nues-
tra infraestructura de urbanismo de ingeniería, nuestras casas se malograron por
haberse llenado de barro y agua etc. Despues de la inundación, desde la Av. Nico-
las de Rivera el Viejo en ángulo de 90 grados y paralela a la Av. de Los Maestros,
abrieron una zanja de 3 x 2 de alto y ancho hasta mas de 100 metros, al hacerles -
ver que no discurrería el agua, mas bien por la presión y fuerza el rio haría vol-
ver el agua hacia las Urbanizaciones y enterraron la gran zanja y CETAR a continú-
ación por el lado izquierdo de la Av. de Los Maestros hizo abrir zanja e instaló -
una tubería de 6 pulgadas desde la calle Jerónimo de Cabrera, indicando que era pa-
ra el desague de las inundaciones; que los 2 intentos fueron como juegos de niños
que fueron obras insulsas de marversación y nadie ha denunciado estos hechos. En
1998 el huaycá vino de las lluvias torrenciales de la Puntilla a unos 18 Km. de la
ciudad de Ica; en estos tiempos de grandes cambios de la naturaleza, en cualquier
momento se producirían lluvias torrenciales en las cabezadas del rio Ica de mas de
100 km. y vendrían las aguas bravas de Este a Oeste y al llegar a la curva del Hos-
pital Socorro, tomaría la dirección Sur por el estrecho rio y no soportaría y se -
rompería el río y la ciudad sufriría las consecuencias mas fatales y hasta podría
desaparecer gran parte; como medida adicional, sería convertir en un gran zanjón -
la Avenida SIETE al estilo Paseo de la República de Lima, para soltar las aguas en
casos de emergencias por ese zanjón hacia el Sur, así se podría salvar el peligro
latente que es el ideal y pedido de la ciudadanía.

PETICION.-Se saque una Ley para que los Alcaldes y Jefes de Región, hagan los estu-
dios y trabajos con previsión del crecimiento de las ciudades, para evitar los pe-
ligros en el futuro, en caso contrario DEBEN SER REVOCADOS O CESADOS DEL CARGO; y
no como el caso de Ica, como se puede ver, el Concejo está levantando un parapeto
a lo largo del jardín central de la Av. de Los Maestros, con lo que en un caso de
inundación la ciudad se volvería una laguna, por no tener drenajes de desague.

3. Las ALTAS TAZAS establecidas por el Poder Judicial y demas entidades Públicas,
particularmente afectan a a los mas pobres, si haciendo esfuerzos pagan las mas
bajas tazas de S/. 3.60; 16.00; 36.00 etc. del Poder Judicial, por su parte los A-
bogados cobran mucho y alargan los trámites como para mantener sus ingresos y al -
final dejan sus juicios por falta de plata y pierden sus derechos y bienes, por --
que el que tiene plata siendo el culpable o delincuente gana, por otro lado los ac-
tos de algunos corruptos y coymeros del Poder Judicial es otro obstáculo.

URGENTE

PETICION.-Debería salir una Ley anulando las mayores o altas tazas quizás mayores a S/7.50.00. Ejm. los Certificados de Domicilio que extendían la Policía a S/.5.00, en los Concejos y Notarías cuestan 15.00 y 20.00 Soles, son pues medidas demagógicas de Gobiernos insensibles.

4. En toda la Administración Pública y Entidades Públicas deben ser HOMOLOGADOS para evitar la actual proliferación de sueldos desiguales, indudablemente a los empleados de la misma jerarquía profesionales o no profesionales se pagan distintos sueldos, es decir: a Don Juna de 5ta. categoría en el MINISTER se paga S/.800.00, el Agricultura se paga S/. 700.00, en la SUNAT S/. 2,500.00, en el Banco Central de Reserva S/. 5,000.00 etc. al Personal Subalterno de las FFAA.y PNP. se les paga S/.800.00 a 1,200.00, a los empleados S/.700.00 y 800.00; a los Oficiales también se les paga un sueldo de hambre, desde la época del Gral Velasco no se les ha aumentado, por eso existe la corrupción y falta de rendimiento, por que no tiene tiempo el personal para prepararse ni guardar su físico que lo gasta en entidades particulares; igual los Oficiales, Ejm. un Comandante apenas gana S/. - 2,670.00 y un Coronel que es la clase inmediata superior gana S/. 7,000.00 y ningún Gobierno ha sido capaz de nivelar esa escandalosa diferencia de S/.4,000.00; lo correcto sería que la diferencia de sueldos entre grado y grado sería de S/. 1,000.00; mientras los consergens, secretarios, choferes y otros ayayeros por favores políticos ganan de 2, 3, 5 y 7 mil soles ¿Esto no es una injusticia?; pero de todo esto son responsables los Gobiernos pasados, se espera que el actual Gobierno corrija todo esto, para recupere la moral y ánimo de bienestar y producción en los cargos.

PETICION.-Se haga en la Administración Pública la RECATEGORIZACION y en todos los Organismos Públicos y se HOMOLOGUEN LOS SUELDOS, por Ejm. se dice que en el BCR. existe una casta como empleados y tienen altísimos sueldos incluso en otras entidades tienen como herencia los puestos, si fuera verdad, todo debe desaparecer y para ocupar dichos cargos se postule bajo exigentes requisitos y examen minucioso; incluso los altos sueldos de la Administración Pública deben ser rebajados, comenzando desde los Jefes de los Poderes Públicos; creo que no hay derecho para que los Magistrados o JUECES hayan sido doblados en sueldos por el Presidente de entonces Señor Toledo, ni quieran homologarse los profesores Universitarios en medio de la incompetencia y corrupción; creo que el Perú encontrará una tranquilidad el día que encuentre un trato totalmente justo en todos los derechos.

5. Deberían ser modificados los artículos dañinos de la ilegal Constitución dictada por el ilegal Gobierno del Señor FUJIMORI, que es una Constitución NEOLIBERAL que empobrece y hambrea al pueblo y favorece a los pudientes; cuando fueron candidatos los ex-Presidentes A. TOLEDO y A. GARCIA prometieron al pueblo al llegar al Gobierno derogarían la Constitución de 1993 y no lo hicieron, son pues, personajes desleales con la causa nacional, por ser traidores.

6.No a la REELECCION de los políticos, solo llegan al Parlamento para desprestigiar y enriquecerse, salvo muy pocos Congresistas honestos y competentes, de ser reelectos deberían ganar solo mitad del Sueldo normal de Congresista, de ser reelecto por 2da. vez, solo debe ganar el Sueldo de un empleado de menor categoría de la Administración Pública, así demostrarían que van al Congreso a prestar sus servicios a la Patria sin ninguna otra condición.

7. Se saue una nueva Ley Universitaria, con limitaciones terminantes en cuanto a AUTONOMIA, por que actualmente hay abusos, los catedráticos son nombrados a dedo y por política, sin tener en cuenta los requisitos ni capacidad, por eso hay mucha corrupción e inmoralidad, los catedráticos han creado el derecho de hacer nombrar a sus esposas en cualquier puesto, tienen el ingreso a la "U" de sus hijos sin pagar los derechos normales ni dar los exámenes como todo candidato.

8. Los gastos de instalación solo debe ser para nuevos Congresistas de Provincias fuera de Lima y los reelegidos de ninguna manera deben tener gastos de instalación. Nadie debe pensar de gastos de DESINSTALACION.

9. Se recupere la denominación de Suprefecto y Prefecto para dar prestancia al cargo y Autoridad. ¿El cambio que dió el Señor A.García que beneficio trajo?. Señores Congresistas me despido con muchos saludos, ojalá estos modestos aportes merezcan ser analizadas y salgan resultados de beneficio.

Ica, 7 de Setiembre del 2011

Juan Benito Puelles
DNI. 21462061



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE LA DEFENSA

MINISTERIO DE LA AGRICULTURA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2011 SET 14 A las 10:21

OFICIO N° 65-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

RECIBIDO

Señor

RICARDO GEISECKE SARA LAFOSSE

Ministro del Ambiente

Javier Prado Oeste 1440

San Isidro

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y correr traslado del pedido que el Coordinador Responsable del Distrito de Tambo de Mora, Sector Muelle Viejo – Canchamana, me hiciera llegar durante la visita de representación a dicho Distrito, el pasado 07 del mes en curso.

Al respecto, el señor Juan Reynaldo Boga, manifiesta su preocupación porque las empresas pesqueras, establecidas en el ámbito de dicha localidad, estarían contaminando el mar de Tambo de Mora al arrojar desechos tóxicos, vulnerando con ello las normas ambientales y restando posibilidades a que vivan especies marinas por la ausencia –cada vez mayor– de fitoplancton y microorganismos; ello afecta sus labores como pescadores artesanales, teniendo en cuenta que es la principal fuente de trabajo y sustento de sus familias.

Por lo que solicito, disponga ante quien corresponda se me haga llegar, en vía de informe, las acciones que tiene previstas Vuestro Despacho para los casos de contaminación ambiental, por efectos de empresas pesqueras afincadas en el litoral y, en particular, en el Distrito de Tambo de Mora.

Seguro de su pronta atención, de conformidad con lo prescrito en el Art 96° de la Constitución Política del Perú y en el Art 22 inc "b" del Reglamento del Congreso, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,




Javier Diez Canseco
Congresista de la República

Autog.

Señores congresistas de la república del Perú reciban el cordial saludo del distrito de Tambo de Mora y a la vez manifestarle:

Es el clamor del pueblo: las defensas de las ribereñas del rio que cuando llega el agua por temporadas hace muchos daño con sus desbordes que hace por las escasas defensas que hay desde hace muchos años.

También necesitamos con mucha urgencia las defensas ribereñas en las orillas del mar en denominada zona de Cruz Verde, zona de la Marina, por puntos aledaños a la comunidad de nuestro distrito.

Se necesita que se derogue la resolución que indica que en la parte baja de Tambo de Mora es zona roja donde no se puede construir, cuando es, todo lo contrario, porque grandes Fabricas Pesqueras están hasta orillas de la playa y hay construidas grandes pozos de material noble y estructuras de hierro.

También se necesita hacer grandes proyectos de drenajes en toda la parte baja de Tambo de Mora ya que existen varios rumanientes de agua que brota naturalmente de la tierra.

También es sumamente urgente que se arregle todo el alcantarillado de agua, desagüe en todo Tambo de Mora porque ha sido colapsado durante el terremoto del 15 de agosto del 2007.

Se necesita que la contraloría de la República haga una auditoria al Alcalde saliente y al Alcalde actual ya que hace 8 meses y hasta ahora no hay un informe del Alcalde saliente, porque durante 8 años que estuvo en el gobierno municipal, no hay una obra de gran importancia para la comunidad, existen zonas donde no hay agua, ni luz, como es la zona denominada Canchamana que hasta ahora sigue su pobreza y humildad desde que se formo la tierra.

Tambo de Mora es un pueblo pesquero que ha sido vulnerable en salud por sus condiciones climáticas extremas.

Autog.

Lamentablemente las autoridades comprometidas nada pueden hacer ante el poder económico de las industrias instaladas en nuestro distrito.

Un alto contenido toxico son arrojados al mar matando el fitoplancton y los microorganismos que sirven de alimento a las especies marinas que albergan nuestra costa.

Nos preguntamos donde están los responsables de supervisar el buen funcionamiento de estas empresas con relación en la contaminación ambiental.

Exigir a las empresas industriales hacer cumplir con las normas de calidad ambiental.

Que las empresas hagan inversiones de desarrollo en nuestro distrito.

Es por eso señores congresistas que requerimos el apoyo inmediato de la nueva gestión de gobierno y coordinar para elaborar un plan estratégico de fiscalización a estas empresas con la finalidad que respeten nuestros derechos.

UN PUEBLO SIN SALUD, NO HAY DESARROLLO



Juan Reynaldo Boga Luyo
DNI N° 21781823
Coordinador Responsable del
Distrito de Tambo de Mora
Sector Muelle Viejo – Canchamana

¡VIVA NUESTRO PRESIDENTE: OLLANTA HUMALA TASSO!

8
08
11.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 64-2011/JDC-CR

Lima, 13 de setiembre de 2011.

Doctor
Juan Carlos Villena Campana
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de
Ica
Calle Apurímac N° 227
Ica.-

De mi mayor consideración:

Me complace dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacerle llegar las solicitudes de los ciudadanos Juan Temistocles García Córdova y Agustín Jurado Mendoza, remitidas a mi persona el pasado 07 de septiembre, en el marco de la sesión descentralizada del Congreso de la República realizada los días 7 y 8 del presente en la ciudad de Ica.

En las referidas solicitudes, los ciudadanos refieren que se vendrían presentando algunas irregularidades en las investigaciones penales N° 96-05-FPM-PALPA y N° 3556-2010-SFPC-Ica, que se tramitan en la Fiscalía Provincial Mixta de Palpa y en la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica, respectivamente. Según los ciudadanos, en ambos casos habría un retardo injustificado en la tramitación de las investigaciones.

En tal medida, le agradeceré que tenga a bien informarme respecto de estado de tramite de dichas investigaciones y, de ser el caso, sobre las acciones que disponga su despacho para atender la problemática referida en los documentos que le adjunto.

La presente solicitud se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y los artículos artículo 22, inciso b, 66°, inciso d, y 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Muy atentamente,



Javier Diez Canseco
Congresista de la República

RECIBIDO

2011-09-13 10:00 AM

CONGRESO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA
GENERAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

SOLICITO: SE REVISE E INVESTIGE LA DECISION FINAL DE LA SALA DESCENTRALIZADA DE LA CORTE SUPERIOR DE ICA – SEDE NAZCA Y EL ARCHIVAMIENTO PROVISIONAL DE LA FISCALIA DE PALPA MEDIANTE RES. FISCAL N° 96-05FPM – PALPA

SEÑOR CONGRESISTA DE LA REPUBLICA DEL PERU

Primer Congreso Descentralizado en Ica.

Agustín Jurado Mendoza, identificado con DNI N° 21471051, natural del Anexo de Pucará Distrito de LLauta Lucanas – Ayacucho y apoderado legal del Comité Especial de la Granja de Ganado Vacuno del Anexo de Pucará Distrito de LLauta Lucanas – Ayacucho a Ud. respetuosamente me presento y solicito:

Que de conformidad con la correspondiente Ley para este tema que en líneas a bajo expongo y las funciones, atribuciones del primer congreso descentralizado piloto que precisamente se inicia en este Departamento de Ica, solicito a Ud. encarecidamente tenga a bien encaminar correctamente el proceso congresal de la presente queja el cual debe aprobarse la revisión de investigación de la decisión final, mediante Resolución N° 93 de la Sala Descentralizada de la corte superior de Ica sede en Nazca, con respecto al expediente Penal N° 2004-247 en la que la agraviada es el Comité Especial de la Granja de Ganado Vacuno del Anexo de Pucará Distrito de LLauta Lucanas – Ayacucho (un pequeño pero significativo pueblo ubicado en las cabezadas) contra quien se cometió el delito de apropiación ilícita, abuso de autoridad y otros por su propia autoridad municipal, ~~el alcalde de entonces don FELIMON MARTIN HUAMANI MORAN, algunos regidores y otros, y que por su jurisdicción judicial dicho proceso se ventiló en el Juzgado Mixto de Palpa en la que se logró una sentencia favorable a favor de la agraviada~~

Vlado

pero que con signos de favoritismo envueltos en la corrupción de las autoridades de Palpa y de la Sala Superior de Nazca finalmente sorprendentemente la agraviada salió perdiendo el proceso, de tal forma no encontrando justicia por ser un humilde pueblo andino que carece de recursos económicos que le permita encontrar justicia tal es el caso Señor Congresista la Sala de Nazca los absolvieron a todos los implicados por situaciones de prescripción y según ellos por no haber delitos que les permita al menos confirmar la sentencia de la primera instancia – Palpa y como se trata de un proceso sumario ya no era posible apelar dicha decisión a la Corte Suprema de Justicia. De acuerdo a nuestro criterio así como de amigos colaboradores entendidos en la materia la Sala de Nazca los favoreció a los inculpados especialmente al ex alcalde don FELIMON MARTIN HUAMANÍ MORAN porque de confirmarse la sentencia esta mala autoridad Municipal inmediatamente tenía que ser vacado de sus funciones de acuerdo a Ley incluido algunos de sus regidores implicados en este sonado caso que ha admirado a todos los pueblos de las cabezadas y la prensa local de Palpa e Ica que ha seguido de cerca la secuencia de este referido caso.

~~Por otro lado Señor Congresista también hacemos notar la Resolución Fiscal N° 96-05FPM-Palpa que dispone el archivamiento provisional del delito de contra la fe publica – falsificación de documentos en agravio de la referida granja, delito que se descubrió en pleno proceso del expediente N° 247-2004 y que hasta la fecha este archivamiento provisional de la Fiscalía de Palpa no tiene cuando reiniciarse y continuar con la investigación de tal forma perjudicando a la agraviada y a la propia administración de justicia es más cuando se trata de acciones de malas autoridades Municipales en contra de su propio pueblo.~~

En tal sentido Señor Congresista solicito que se haga realidad el dicho “LA JUSTICIA TARDA PERO LLEGA” porque creemos que la corrupción de los jueces fiscales y secretarios judiciales que aprovechándose de un pueblo humilde como es Pucará deben ser algún día sancionados, como también deben ser sancionados los culpables ya que la referida Granja de Ganado Vacuno es precisamente para de una u otra forma con su pequeña

producción busca su propio desarrollo y este mal ex alcalde HUAMANÍ que hoy por hoy es un cadáver político en todo el Distrito de Llauta ese fin no lo ha entendido mas por el contrario nos despojo de 07 reces para su propio beneficio.

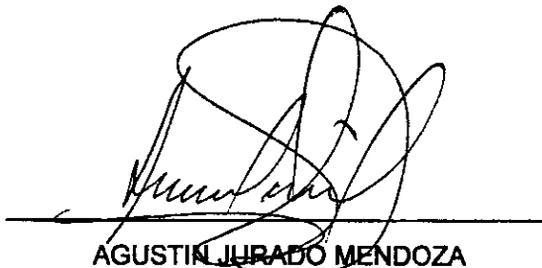
POR TANTO:

Sírvase Señor Congresista considerar mi petición en este trascendental congreso descentralizado que la gran mayoría aplaude. Es justicia que deseo alcanzar.

NOTA:

Adjunto copias al presente que corrobora lo expuesto

Ica, 09 de setiembre de 2011



AGUSTIN JURADO MENDOZA

APODERADO DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA GRANJA DE
GANADO VACUNO DEL ANEXO DE PUCARÁ

COPY

Denuncia Penal Nro. - 2010-FPPT.

Sec.

Escrito Nro. 01.

Cuaderno : PRINCIPAL.

Sumilla : DENUNCIA PENAL POR ACCIÓN POPULAR.

A LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE TURNO DE ICA:

MINISTERIO PÚBLICO
 FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE TURNO DE ICA
 Calle Tacna Nro. 150 - Oficina Nro. 35
 Tercer Piso de esta ciudad.
 Ica, 13 de Mayo del 2010.
 Hora: 13:55

JUAN TEMISTOCLES GARCÍA CORDOVA, ciudadano iqueño, identificado con DNI Nro. 21489397, domiciliado en Av. Acomayo Nro. 549, señalando Domicilio Procesal en Calle Tacna Nro. 150 – Oficina Nro. 35 Tercer Piso de esta ciudad; ante usted con respeto digo:

I.- PETITORIO.-

Que, en el ejercicio regular del **DERECHO DE ACCIÓN**, consagrado en el Artículos 1 Inc. 1 del Código de Procesal Penal, venimos en Interponer **DENUNCIA PENAL** contra : **MARIANO AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE** (Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica y Presidente de la Junta Empresarial de la **EPS EMAPICA S.A.**), **CARLOS OSORIO VARGAS** (Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes y Accionista de la **EPS EMAPICA S.A.**) , **JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS** (Alcalde del distrito de Parcona y Accionista de la **EPS EMAPICA S.A.**), por los delitos de **OMISIÓN DE DEBERES** , en agravio del **ESTADO PERUANO** y contra : **JESÙS ALBERTO MIRANDA RAMOS**, por los delitos de **Usurpación de Funciones y Fraude en la Administración de Personas Jurídicas** ; **BRENDA DEL MAR MELO TASAYCO**, **JORGE ABRAHAM JAUREGUI PAZOS**, **DANIEL FERNANDO LEGUIA NIETO**, **RÓMULO HUMBERTO MENDOZA HOSTIA**, **JOSÉ JAVIER CAJO LOVERA** y los que resulten responsables , por los delitos de **FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**, en agravio del **Estado Peruano** y la **EPS EMAPICA S.A.**; y contra : **CARLOS ESPINOZA TARQUE**, por el delito de **NOMBRAMIENTO ILEGAL DE CARGO** y **ENRIQUECIMIENTO ILICITO**, en agravio del **Estado Peruano**, debiendo notificarse a los tres primeros y último de los denunciados en sus centros de trabajo de las municipalidades respectivas, así como la persona de **Jesús Alberto Miranda Ramos** y otros deben ser notificados en sus centros de trabajo en Calle **Castrovirreyña Nro.- 487** de esta ciudad ; a fin de que el **Ministerio Público** como titular de la acción penal mediante resolución administrativa motivada disponga la **investigación Preparatoria** , y en su oportunidad formule la **Acusación Fiscal** por ante **Juzgado Penal de Juzgamiento** , y en el periodo decisorio de la **Etapa de Juzgamiento** mediante **Sentencia** condene a los denunciados a la pena que se

han hecho acreedores, así como la inhabilitación en el cargo de los tres primeros enunciadados, debiendo fijarse por concepto de Reparación Civil la suma de S/. 500,000.00 a favor del Estado Peruano, sin perjuicio de la devolución de la suma de S/. 1'577,435.50 a la EPS EMAPICA S.A., y me fundo:

1.- NARRACIÓN VERAZ Y DETALLADA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.-

1.1.- Los denunciados **LEONEL MILTON FALCON GUERRA** y **JUAN TEMISTOCLES GARCÍA CORDOVA**, son ciudadanos iqueños que en el ejercicio regular del Derecho de acción, en vía de Acción Popular consagrado en el Artículo 1 Inc. 1 del Código Procesal Penal, vienen en formular Denuncia Penal contra: **MARIANO AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE** (Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica y Presidente de la Junta Empresarial de la EPS EMAPICA S.A.), **CARLOS OSORIO VARGAS** (Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes y Accionista de la EPS EMAPICA S.A.), **JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS** (Alcalde del distrito de Parcona y Accionista de la EPS EMAPICA S.A.), por los delitos de **OMISION DE DEBERES**, en agravio del **ESTADO PERUANO** y contra: **JESÙS ALBERTO MIRANDA RAMOS**, por los delitos de **Usurpación de Funciones y Fraude en la Administración de Personas Jurídicas**; **BRENDA DEL MAR MELO TASAYCO**, **JORGE ABRAHAM JAUREGUI PAZOS**, **DANIEL FERNANDO LEGUIA NIETO**, **RÒMULO HUMBERTO MENDOZA HOSTIA**, **JOSÈ JAVIER CAJO LOVERA** y los que resulten responsables, por los delitos contra el patrimonio – **APROPIACIÓN ILÍCITA**, en agravio de la **EPS EMAPICA S.A.**, y contra: **CARLOS ESPINOZA TARQUE**, por el delito de **NOMBRAMIENTO ILEGAL DE CARGO** y **ENRIQUECIMIENTO ILICITO**, en agravio del Estado Peruano.

2.2.- Que, la **EPS EMAPICA** es una empresa pública de derecho privado, cuyos trabajadores se encuentran sujetos al régimen laboral común de la actividad privada conforme lo establece el Artículo 3 del D.SD. Nro. 003-97-TR, motivo por el cual pueden ser objeto de denuncias penales por los delitos de **Fraude en la Administración de Personas Jurídicas** el Gerente General y los trabajadores por el delito de **Apropiación Ilícita**, en agravio de la **EPS EXMAPICA S.A.**

- DELITO DE OMISIÓN DE DEBERES:

Se ha procedido en denunciar a **MARIANO AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE** (Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica y Presidente de la Junta Empresarial de la EPS EMAPICA S.A.), **CARLOS OSORIO VARGAS** (Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes y Accionista de la EPS

EMAPICA S.A.) , JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS (Alcalde del distrito de Parcona y Accionista de la EPS EMAPICA S.A.), por los delitos de OMISION DE DEBERES , en agravio del ESTADO PERUANO, en razón de que tiene conocimiento de los Anticipos que ha otorgado el denunciado JESUS ALBERTO MIRANDA RAMOS- Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. a los trabajadores de dicha empresa hasta por la suma de S/. S/. 1'577,435.50; sin embargo como autoridades políticas y Accionistas de dicha empresa han omitido deberes de su cargo en controlar la buena marcha y buen destino de los dineros de la precitada empresa, lo que constituye delito de Omisión de Deberes contemplado en el Artículo 229 del Código Penal.

- DELITO DE USURPACIÓN DE FUNCIONES Y FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS JURIDICAS:

Que, el delito de Usurpación de funciones imputado a la persona de JESUS ALBERTO MIRANDA RAMOS, que su designación es ilegal, porque no se encuentra inscrita por ante los Registros Públicos de Ica, y por ende comete el delito de Usurpación de funciones, ya que el Gerente General reconocido es la persona de VICTOR SOTIL DELGADO, conforme se podrá verificar de la información de los Registros Públicos de Ica. Que solicite su despacho.

Y, con respecto al delito de Fraude en la Administración de Personas Jurídicas consiste en haber permitido usar en provecho propio y de terceros el patrimonio de la EPS EMAPICA S.A., en razón de haberle otorgado anticipos a los trabajadores de la precitada empresa en perjuicio económico de la misma.

- DELITO DE APROPIACIÓN ILÍCITA:

El delito de Apropiación Ilícita se consuma cuando los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. : MELO TASAYCO BRENDA DEL MAR, JAUREGUI PAZOS JORGE ABRAHAM, REYES TIPISMANA JERRET RAMÓN, DANIEL FERNANDO LEGUA NIETO, MENDOZA HOSTIA ROMULO HUMBERTO, CAJO LOVERA JOSE JAVIER y otros, reciben anticipos en comisión con la finalidad de devolverlos y no han cumplido con devolverlo, motivo por el cual han cometido el delito de Apropiación Ilícito.

- NOMBRAMIENTO ILEGAL DE CARGO Y ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO:

Los delitos de Nombramiento Ilegal de cargo y Enriquecimiento Ilícito imputado a CARLOS ESPINOZA TARQUE, se da por motivos de que teniendo la condición de trabajador de la EPS EMAPICA S.A. ha solicitado Licencia a la EPS EMAPICA S.A. para irse ha trabajar como Asesor del

3. Promover, por cualquier medio fraudulento, falsas cotizaciones de acciones, títulos o participaciones.

4. Aceptar, estando prohibido hacerlo, acciones o títulos de la misma persona jurídica como garantía de crédito.

5. Fragar balances para reflejar y distribuir utilidades inexistentes.

6. Omitir comunicar al directorio, consejo de administración, consejo directivo u otro órgano similar o al auditor interno o externo, acerca de la existencia de intereses propios que son incompatibles con los de la persona jurídica.

7. Asumir indebidamente préstamos para la persona jurídica.

8. Usar en provecho propio, o de otro, el patrimonio de la persona jurídica."

Artículo 229.- Omisión de deberes de funcionarios públicos

Las autoridades políticas, administrativas, aduaneras, municipales y miembros de la Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional que, omitiendo los deberes de sus cargos, intervengan o faciliten la comisión de los delitos mencionados en este Capítulo, serán reprimidos con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años, con treinta a noventa días multa e inhabilitación no menor de un año, conforme al artículo 36, incisos 1, 2 y 3.

Si el agente obró por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de dos años.

Artículo 190.- Apropiación ilícita común

El que, en su provecho o de un tercero, se apropia indebidamente de un bien mueble, una suma de dinero o un valor que ha recibido en depósito, comisión, administración u otro título semejante que produzca obligación de entregar, devolver, o hacer un uso determinado, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años.

Si el agente obra en calidad de curador, tutor, albacea, síndico, depositario judicial o en el ejercicio de una profesión o industria para la cual tenga título o autorización oficial, la pena será privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.

Cuando el agente se apropia de bienes destinados al auxilio de poblaciones que sufren las consecuencias de desastres naturales u otros similares la pena será privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de diez años.

"Artículo 401.- Enriquecimiento ilícito

El funcionario o servidor público que ilícitamente incrementa su patrimonio, respecto de sus ingresos legítimos durante el ejercicio de sus funciones y que no pueda justificar razonablemente, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal.

Si el agente es un funcionario público que haya ocupado cargos de alta dirección en las entidades u organismos de la administración pública o empresas estatales, o esté sometido a la prerrogativa del antejucio y la acusación constitucional, la pena será no menor de ocho ni mayor de dieciocho años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal.

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica don MARIANO AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE, habiendo sido designado y nombrado en forma ilegal como Asesor de la Municipalidad, sin que se haya concursado (Nombrado a dedo) y se le pague por medio de Recibos de Honorarios Profesionales, sin que previamente se haya procedido a la Retención del Impuesto de Cuarta Categoría, y cuya percepción del dinero de dicha Municipalidad contribuye al Enriquecimiento Ilícito, ya que lo que percibe como Asesor y los bienes muebles, inmuebles e ingresos no justifican su trabajo independiente, es decir existe un desbalance patrimonial, motivo por el cual están acreditados dichos delitos.

IV.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.-

Fundo la Denuncia Penal en lo dispuesto en el Artículo 1 Inc1 del Código Procesal Penal, el que dispone; la acción penal es pública; su ejercicio en los delitos de persecución pública, corresponde al Ministerio Público. La ejercerá de oficio, a instancia del agraviado por el delito o por cualquier persona, natural o jurídica, mediante acción popular.

CÓDIGO PENAL:

Usurpación de función pública

"Artículo 361.- El que, sin título o nombramiento, usurpa una función pública, o la facultad de dar órdenes militares o policiales, o el que hallándose destituido, cesado, suspendido o subrogado de su cargo continúa ejerciéndolo, o el que ejerce funciones correspondientes a cargo diferente del que tiene, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de siete años, e inhabilitación de uno a dos años conforme al artículo 36, incisos 1 y 2.

Si para perpetrar la comisión del delito, el agente presta resistencia o se enfrenta a las Fuerzas del Orden, la pena será privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años."

"Artículo 198.- Administración fraudulenta

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años el que ejerciendo funciones de administración o representación de una persona jurídica, realiza, en perjuicio de ella o de terceros, cualquiera de los actos siguientes:

1. Ocultar a los accionistas, socios, asociados, auditor interno, auditor externo, según sea el caso o a terceros interesados, la verdadera situación de la persona jurídica, falseando los balances, reflejando u omitiendo en los mismos beneficios o pérdidas o usando cualquier artificio que suponga aumento o disminución de las partidas contables.

2. Proporcionar datos falsos relativos a la situación de una persona jurídica.

Se considera que existe indicio de enriquecimiento ilícito cuando el aumento del patrimonio y/o del gasto económico personal del funcionario o servidor público, en consideración a su declaración jurada de bienes y rentas, es notoriamente superior al que normalmente haya podido tener en virtud de sus sueldos o emolumentos percibidos, o de los incrementos de su capital, o de sus ingresos por cualquier otra causa lícita."

V.- MONTO DEL PETITORIO.-

S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL NUEVOS SOLES).

VI.- VIA PROCEDIMENTAL.-

Proceso Común.

VII.- MEDIOS PROBATORIOS.-

Ofrezco los siguientes:

- 1.- El mérito del Informe Nro. 244-2009-OL-GA-EPS EMAPICA S.A., de fecha 01 de Setiembre del 2009 y su Anexo Comprobante de Caja – Egreso de la EPS EMAPICA S.A., de fecha 01 de Setiembre del 2009, con lo que se demuestra que la denunciada Jefe de Logística CPC BRENDA DEL MAR MELO TASAYCO, solicito un Anticipo de S/. 25,000.00, no habiendo rendido dicha suma de dinero, ni acreditado documentariamente en que bienes y servicios fue gastado.
- 2.- El mérito del Informe Nro. 253-2009-OL-GA-EPS EMAPICA S.A., de fecha 08 de Setiembre del 2009, y su Anexo Comprobante de Caja – Egreso de la EPS EMAPICA S.A., de fecha 08 de Setiembre del 2009, con lo que se demuestra que la denunciada Jefe de Logística CPC BRENDA DEL MAR MELO TASAYCO, solicito un Anticipo de S/. 20,000.00, no habiendo rendido dicha suma de dinero, ni acreditado documentariamente en que bienes y servicios fue gastado.
- 3) Cuadro Anexo Nro. 04 sobre DETALLE DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, COBRADOS Y SIN RENDIR (DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009) de la denunciada. BRENDA DEL MAR MELO TASAYCO, con lo que se demuestra que dicha denunciada no ha rendido, ni justificado los gastos por la suma de S/. 349,775.50.
- 4) El mérito de las Observaciones del Informe de Auditoria aprobado por la Gerencia de Administración de la EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de Julio del 2010, en la que se describe en forma pormenorizada como se han venido otorgando Anticipos en forma ilegal a trabajadores de la empresa aludida, sin contar con el Requerimiento y justificación hasta por la suma de S/. 1'577,455.50, con lo que se demuestran los delitos denunciados en agravio de la EPS EMAPICA S.A.

5) La manifestación del Jefe del Órgano de Control Interno de la **EPS EMAPICA S.A.** don **LUIS ALBERTO VASQUEZ PACHECO**, a fin de que exhiba y presente la documentación completa de las acciones de Control realizadas en la empresa con respecto a los Anticipos materia de la presente denuncia del Período 2009, en la suma de **S/. 1'577,455.50**.

6) Se requiera a la **EPS EMAPICA S.A.** ubicada en la Calle **Castrovirreyna Nro. 487** de esta ciudad para que exhiba la Solicitud de Licencia y Anexos presentada por el trabajador de la **EPS EMAPICA S.A. CARLOS ESPINOZA TARQUE**, para trabajar en la Municipalidad Provincial de Ica de don **CARLOS ESPINOZA TARQUE**, así como la resolución administrativa de la **EPS EMAPICA S.A.**, en la que se aprueba dicha solicitud para ir a trabajar como Asesor del Alcalde Mariano Nacimiento, en la Municipalidad Provincial de Ica, cuya finalidad es probar que la Licencia fue otorgada en forma ilegal y perjuicio económico de la Municipalidad Provincial de Ica, sin contar con los requisitos de Ley.

7) Se requiera a la Municipalidad Provincial de Ica, a fin de que remita la Resolución de Alcaldía que aprueba el Contrato de Asesoría del trabajador de la **EPS EMAPICA S.A. CARLOS ESPINOZA TARQUE**, así como el Contrato de Asesoría con la Municipalidad Provincial de Ica y Comprobantes de pago de Servicios de Asesoría de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, cuya finalidad es probar que su nombramiento como Asesor del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica y pago es ilegal.

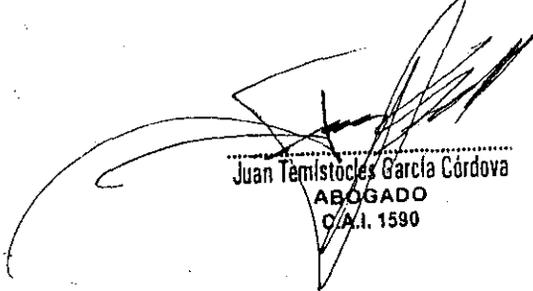
8) Solicito se requiera al denunciado **CARLOS ESPINOZA TARQUE**, para que presente sus declaraciones Juradas de los últimos cuatro años como Servidor y Asesor del Alcalde Mariano Nacimiento Quispe, de sus bienes muebles e inmuebles, así como de sus ingresos económicos, cuya finalidad es probar los delitos de Nombramiento Ilegal y Enriquecimiento Ilícito.

9) Solicito se Oficie a los Registros Públicos de Ica, a fin de que remita las copias literales de los bienes muebles e inmueble del denunciado **CARLOS ESPINOZA TARQUE**.

10) Se oficie a la **SUNAT - Ica**, a fin de que remita la información del denunciado **CARLOS ESPINOZA TARQUE**, si ha cumplido con pagar el Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría de los años 2006, 2007, 2008 y 2009, con motivo del Contrato de Asesoría suscrito con la Municipalidad Provincial de Ica, cuya finalidad es probar que no ha cumplido con el pago de los tributos al fisco peruano.

de que intervenga la EPS EMAPICA S.A. y designe al Procurador
Público correspondiente; notifíquese con dicho fin.
ICA, 28 de Setiembre del 2010.

ABOGADO DE LA CRUZADA CIVICA ANTICORRUPCION DE ICA



Juan Temístocles García Córdova
ABOGADO
C.A.I. 1590

C.c Fiscalía de la Nación
SUNASS
Contraloría General de la República

BOLETA INFORMATIVA

Solicitud Nro	Recibo Nro	Pagado S/
2010-10720	2010-40-00001466	9.00

Datos del Propietario

Nombre : **ESPINOZA TARQUE RAFAEL JAVIER**

DNI

Dirección : URB. CENTENARIO MZ.D LT.16

Callao

06257468

COPIA INFORMATIVA El reverso se encuentra en blanco. No tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial y otros

Características del Vehículo

Placa : COX526	LIMA		
Tipo Uso : S/C			
Categoría : AUTOMOVIL	Color 3 : #####	Nº Asientos : 4	
Procedencia : SEDAN	Nº Motor : 2NZ5524513	Nº Ejes : 2	
Marca : TOYOTA	Tipo Combust : GASOLINA	Nº Puertas : 4	
Modelo : YARIS	Pot. Motor : 64@6000	Nº Ruedas : 4	
Año Mod : 2010	Nº Cilindros : 4	Longitud : 4.30 mt	
Año Fab : 2009	Cilindrada : 4.300 cc	Ancho : 1.69 mt	
Nº Versión : XLI 1.3	Peso Seco : 1.036 tn	Altura : 1.46 mt	
Nº Serie : JTDBW9339A4039116	Peso Neto : 1.036 tn	Form. Rodante : 4X2	
Nº de VIN : JTDBW9339A4039116	Carga Util : 0.414 tn	Inmatriculación : 01/12/2009 15:24:38	
Color 1 : ROJO MICA METALICO	Peso Bruto : 1.450 tn	Fec. Prop : 01/12/2009	
Color 2 : #####	Nº Pasajeros : 4	Condición :	

NO REGISTRA AFECTACIONES

Nota : Cualquier enmendadura / borrón / añadidura invalida el presente certificado.

NO EXISTEN TITULOS PENDIENTES DE INSCRIPCION A HORAS 8:00 A.M.



Tercer Despacho de Investigación
Segunda Fiscalía Provincial Penal
Corporativa de Ica

CASO N° 3556 - 2010

PROVIDENCIA N° 06-2010

Ica, diez de noviembre
del Año Dos Mil Diez

POR RECIBIDO: El escrito presentado por Juan Garcia Cordova de fecha 04 de noviembre del 2010 en la cual solicita corregir el primer apellido del denunciado Daniel Fernando Leguia Nieto por Daniel Fernando Legua Nieto, por lo que **SE PROVEE :** **AL PRINCIPAL: CORREGIR** los apellidos del denunciado Daniel Fernando Legua Nieto, **AL PRIMER OTROSI Y TERCER OTROSI:** Se amplie la investigación para comprender como imputados a las personas de **CARLOS ANDRES ESPINOZA TARQUE y RAFAEL JAVIER ESPINOZA TARQUE** por la presunta comisión del delito de **LAVADO DE ACTIVOS Y FALSEDAD IDEOLOGICA** en agravio del Estado Peruano, y a las personas de **JORGE ALEJANDRO GARCIA TIPACTI, MELQUIADES HUBERT ESCATE CASTILLO Y GONZALO ALFONSO HERNANDEZ CUYA,** **AL SEGUNDO OTROSI:** Previamente precise el nombre del representante de la Sociedad Civil de Autoria Contable "Lucio Camacho Asociados" para los fines legales pertinentes.

Notifiquese.-

~~JOSE LUIS HERRERA RAMOS
FISCAL PROVINCIAL (T)
Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica~~



II. OBSERVACIONES

Como resultado del Examen Especial al área de Logística, período 2009; se ha determinado las observaciones siguientes:

- 1.- Se ha otorgado anticipos por la suma de S/. 234,467.12 n.s.; para la adquisición de bienes y servicios; en donde no se ha cumplido con el procedimiento de la normativa correspondiente.



De la revisión selectiva, realizada a la documentación correspondiente al período 2009, se ha verificado que mediante el otorgamiento de anticipos a funcionarios y personal de la EPS EMAPICA S.A.; se ha adquirido Bienes y Servicios por la suma de S/. 234,467.12 n.s.; en donde el documento presentado para solicitar el anticipo, no considera el concepto de gasto a efectuarse, el cual no permite conocer el uso del dinero, por consiguiente se desconoce el tipo de gasto que se va a realizar.

En la rendición efectuada, se puede apreciar que se ha adquirido Bienes y Servicios, en donde no se precisa el requerimiento del área usuaria. Los mencionados anticipos otorgados y rendidos por los funcionarios y trabajadores de la EPS EMAPICA S.A., se señala en el cuadro siguiente:

ANTICIPOS OTORGADOS Y RENDIDOS EN EL PERIODO 2009

Item	Apellido y nombre	Situación Laboral	Comp. N°	Fecha	Monto S/.	Total S/.
1	García Tipacil, Jorge Alejandro	Funcionario de la EPS	1172	06.05.09	6,000.00	
			1262	13.05.09	1,500.00	
			2832	30.09.09	5,000.00	
			3019	22.10.09	6,500.00	
			3666	30.12.09	67,500.00	85,500.00
2	Mendoza Hoshia, Rómulo Humberto	Funcionario de la EPS	58	14.01.09	11,000.00	
			74	19.01.09	11,000.00	
			92	21.01.09	5,000.00	
			373	17.02.09	4,275.00	
			647	04.03.09	7,000.00	
			1095	02.05.09	6,550.00	
3449	07.12.09	13,000.00	67,826.00			
3	Curi Huamani, Teodoro	Funcionario de la EPS	931	16.04.09	3,500.00	
			1050	27.04.09	5,000.00	
			1441	29.05.09	5,000.00	
			3046	28.10.09	8,000.00	21,500.00
4	Wong Benavides, Gloria Mercedes	Funcionario de la EPS	909	14.04.09	16,500.00	16,500.00
5	Melo Tasayco, Brenda del Mar	Funcionario de la EPS	781	31.03.09	7,735.00	
			904	16.04.09	8,000.00	15,735.00
6	Legua Nieto, Daniel Fernando	Funcionario de la EPS	154	27.01.09	5,000.00	
			629	11.03.09	7,000.00	12,000.00
7	Reyes Tipisana, Joriel Ramón	Funcionario de la EPS	53	13.01.09	3,000.00	
			72	16.01.09	500.00	
			207	30.01.09	4,500.00	8,460.00
8	Rodríguez Donayre, Paul Genaro	Personal de la EPS	1719	24.06.09	6,000.00	6,000.00
9	Jáuregui Pazos, Jorge Abraham	Funcionario de la EPS	3564	30.12.09	6,000.00	6,000.00
10	Aguado Ramos, Juan José	Personal de la EPS	1286	15.05.09	600.00	
			1370	25.05.09	250.00	
			1421	29.05.09	771.12	
			1563	08.06.09	600.00	2,221.12
11	Benavides Aricana, Carmen Margarita	Personal de la EPS	782	31.03.09	1,785.00	1,785.00
					Total S/.	234,467.12

El detalle de la rendición de los anticipos otorgados en el Período 2009, se adjunta con el Anexo N° 03 del presente informe.

Los Funcionarios competentes no han realizado el trámite correspondiente para las adquisiciones de bienes y servicios; en concordancia con las disposiciones señaladas.

No se evidencia la veracidad y probidad, en la adquisición de bienes y servicios ocasionando incumplimiento de la normativa, en los actos referidos a las contrataciones.

Comentarios y/o aclaraciones del Personal comprendido en la observación:

Los hechos expuestos, en cumplimiento de la NAGU 3.60 "Comunicación de Hallazgos", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 162-95-CG del 22.set.1995 y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 259-2000-CG, ha sido materia de comunicación a los Funcionarios comprendidos en los mismo, formulando sus comentarios y/o aclaraciones en los términos siguientes:

1.1. CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha).

Mediante Carta N° 035-2010-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01.jun.2010 y entregada con fecha 07.jun.2010, se le comunicó hallazgos de Auditoría al CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha); quien con Memorando N° 447-2010-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10.jun.2010, presentó sus comentarios y/o aclaraciones; manifestando lo siguiente:

"Le remito adjunto siendo documentos a fs. 10, a través de los cuales esta Gerencia dispone, se cumpla con realizar la rendición de los anticipos solicitados de acuerdo a Ley".

Opinión del Auditor

Los comentarios y/o aclaraciones presentado por el CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha); con respecto al otorgamiento de anticipos para la adquisición de bienes y servicios, sin considerar la normativa correspondiente; no absuelve la observación planteada, por lo siguiente:

- El otorgar anticipos no esta normado; sin embargo se ha autorizado.
- El documento presentado para solicitar el anticipo, no precisa la urgencia y el concepto del gasto a efectuarse.
- No se ha considerado el procedimiento señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; para la adquisición de bienes y servicios.
- No se ha tenido en cuenta el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, aprobado por la EPS EMAPICA S.A.
- En la Ley de Contrataciones del Estado, se señala las formalidades para la Exoneración de procesos de selección; el cual no se ha considerado.
- No se tiene presente que la EPS EMAPICA S.A. se encuentra comprendido dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado; por ser una empresa del Estado de derecho privado.

Por lo expuesto, se indica responsabilidad administrativo funcional al CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha); por no haber dirigido y controlado la gestión económica, administrativa y Financiera de la Empresa, tal como lo señala el inciso 2, numeral 2.1.4. del Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A.; aprobado por Resolución Directoral N° 023-2007-PD-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11.oct.2007.

1.2. CPC. Rómulo Humberto Mendoza Hostia, Gerente Administrativo de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 13.may.2003 a la fecha).

Mediante Carta N° 036-2010-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01.jun.2010, se le comunicó hallazgos de auditoría al CPC. Rómulo Humberto Mendoza Hostia, Gerente Administrativo de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 13.may.2003 a la fecha); quien con Carta N° 073-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 03.jun.2010 solicita ampliación de plazo y con Carta N° 045-2010-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04.jun.2010 se le otorga ampliación de plazo; quien con Carta N° 078-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11.jun.2010, presentó sus comentarios y/o aclaraciones, manifestando lo siguiente:

"Como se puede verificar de las rendiciones efectuadas, corresponden a gastos urgentes, que fueron dispuestos por el Gerente General; atendidos por los funcionarios y servidores que solicitaron el otorgamiento del mencionado anticipo:

Adjunto documentos que sustentan lo mencionado:

- 1) Inf. N° 002-2009-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 02.abr.2009; que corresponde a la rendición de anticipo por el monto de S/. 1,785.00 n.s., a nombre de la servidora Carmen M. Benavides Anicama; para atención del gasto urgente para el mantenimiento a todo costo de la camioneta PF-5195, por desgaste en anillos y otros.
- 2) Informe de Rendición de Anticipo de fecha 08.may.2009; por el monto de S/. 6,550.00 n.s., por gasto de índole legal relacionado a la Acción de Amparo Exp. N° 461-08 y otros gastos dispuesto por la Alta Dirección debidamente autorizados por el Gerente General.
- 3) Informe N° 126-09-ADM. PARCONA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13.may.2009; que corresponde a la rendición de anticipo por el monto de S/. 5,000.00 n.s., a nombre del funcionario Teodoro Curi Huamani, para atender gastos de pintado de la caseta del pozo nuevo ubicado en la calle Natividad Paco, Parcona.
- 4) Informe N° 001-2009-JAR-EPS EMAPICA S.A. de fecha 02.jun.2009; por el monto de S/. 250.00 n.s. de Juan José Aguado Ramos, para atender gastos urgentes asumidos por la empresa.
- 5) Informe N° 204-2009-OPP-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17.jun.2009; por el monto de S/. 6,000.00 n.s., a nombre del funcionario Jorge García Tipacti; para afrontar gastos administrativos urgentes.

Como se puede verificar son gastos con carácter de urgente, que han requerido su atención de la misma forma, a través de anticipos autorizados por el Gerente General, concepto para el cual no existe procedimiento que cumplir, toda vez, que el objetivo es dar solución inmediata a los diversos gastos de emergencia que se presenta; no se tratan de gastos que se atienden en forma regular, los cuales se viene cumpliendo conforme el plan anual de adquisiciones aprobado en nuestra empresa y con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado".

Opinión del Auditor

Los comentarios y/o aclaraciones presentado por el CPC. Rómulo Humberto Mendoza Hostia, Gerente Administrativo de la EPS EMAPICA S.A. (desde el 13.may.2003 a la fecha); con respecto al otorgamiento de anticipos para la adquisición de bienes y servicios, sin considerar la normativa correspondiente; no absuelve la observación planteada por lo siguiente:

- Las formalidades para exoneraciones de procesos de selección (gastos urgentes), esta considerado en la Ley de Contrataciones del Estado; el cual no se ha cumplido.
- En Manual de Organización y Funciones no señala que los Funcionarios y/o Servidores, soliciten anticipos.
- El otorgar anticipos no esta normado; sin embargo se ha autorizado.
- El documento presentado para solicitar el anticipo, no precisa la urgencia y el

- * Mediante el Memorandum Circular N° 034-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 18.marz.2010, el gerente Administrativo se dirige a la CPCC. Brenda Melo Tasayco (Jefe Ofic. Logística y al Ing. Jorge A. Jáuregui Pazos (Jefe Ofic. Recursos Financieros), para manifestarle lo siguiente: "Remito a ustedes el documento de la referencia (Inf. N° 008-10-OC-EPS EMAPICA S.A.), el cual deben tener en consideración para la rendición de los anticipos y el pago de los proveedores, toda vez que como responsable de sus áreas deben conocer las normas y procedimientos en lo relacionado al Impuesto general a las Ventas y al Impuesto de Retenciones que deberán regularizarse bajo responsabilidad".

Documentos remitidos por el Gerente General

- * Con el Memorando N° 635-2009-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 02.jun.2009, el Gerente General se dirige al Gerente de Administración para manifestarle lo siguiente: "Visto el documento de la referencia (Informe N° 113-2009-GA-EPS EMAPICA S.A.), le recuerdo que los anticipos son solicitados por su Gerencia para gastos urgentes, los mismos que este Despacho los autoriza recomendando que deben ser sustentados en los plazos establecidos".
- * Mediante el Memorando N° 125-2010-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29.ene.2010, el Gerente General se dirige a la CPCC. Brenda Melo Tasayco (Gerente de Administración), para manifestarle lo siguiente: "Visto el documento de la referencia (Informe N° 016-2010-GA-EPS EMAPICA S.A.), le recuerdo que los anticipos son solicitados por su Despacho, por consiguiente sírvase acatar las Normas de Control del Supremo Gobierno, tal como lo indica en su informe".



Los mencionados anticipos otorgados, cobrados y que no evidencian su rendición por parte de funcionarios de la EPS EMAPICA S.A. del período 2009, según el Estado de cta. Cte. N° 001-800-00026-7 de la Caja Rural "Señor de Luren" son los siguientes:

ANTICIPOS, COBRADOS Y SIN RENDICION DEL PERIODO 2009

Item	Nombres y Apellidos	C/E Ubicados S/.	C/E No Ubicados S/.	Total S/.
1	Melo Tasayco Brenda del Mar	349,775.50	398,884.00	748,659.50
2	Jáuregui Pazos Jorge Abraham	26,500.00	409,516.00	436,016.00
3	Reyes Tipisnana Jenet Ramón	1,000.00	191,030.00	192,030.00
4	Legua Nieto Daniel Fernando	101,700.00	17,500.00	119,200.00
5	Mendoza Hostia Rónido Humberto	37,050.00	7,500.00	44,550.00
6	Cajó Lovera José Javier	16,500.00	0.00	16,500.00
7	Hernández Cuyá Gonzalo Alfonso	12,000.00	0.00	12,000.00
8	Escate Castillo Melquiades Hubert	0.00	5,500.00	5,500.00
9	García Tipacti Jorge Alejandro	3,000.00	0.00	3,000.00
	Total de Anticipos Cobrados y No Rendidos	547,525.50	1,029,930.00	1,577,455.50

El detalle de los anticipos otorgados, cobrados y sin rendición del período 2009, se encuentran en el Anexo N°4 del presente informe, en donde se precisa los comprobantes de Caja-Banco-Egreso que se han ubicado y sin ubicar.

Teniendo en cuenta la importancia para la EPS EMAPICA S.A., el monto otorgado por concepto de anticipos (S/. 1'577,455.50 n. s.), que equivale al 12% de la ejecución presupuestal-2009 (Recursos Directamente Recaudados) y en la cual los funcionarios comprendidos no evidencian haber rendido cuenta; se está observando;



* La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017; el cual señala:

Artículo 3°.- Ámbito de Aplicación.

3.1 Se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente norma, bajo el término genérico de entidad:

i) Las empresas del estado de derecho público o privado, ya sean de propiedad del Gobierno Nacional, regional o Local.

Artículo 4°.- Principios que rigen las contrataciones.

b) Principio de Moralidad: todos los actos referidos a los procesos de contratación de las entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.

Artículo 13°.- Características Técnicas de los Bienes, Servicios y Obras a contratar.

Sobre la base del Plan Anual de Contrataciones el área usuaria deberá requerir la contratación de los bienes, servicios u obras.

* El Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; el cual señala:

Artículo 11°.- Características Técnicas de lo que se va a contratar.

El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

* La Resolución de Gerencia General N° 002-2009-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 19.ene.2009; que resuelve: "Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. para el ejercicio Presupuestal año 2009.

Los funcionarios competentes no han realizado el procedimiento correspondiente para la adquisición de bienes, servicios u obras; y no han sido adoptadas las acciones necesarias y efectivas, para que se cumpla con la rendición de cuenta, por los anticipos otorgados a funcionarios para cubrir gastos.

Este hecho ha originado el incumplimiento de la normativa, ocasionando riesgos que pueden generar, un uso indebido del dinero y por consiguiente perjuicio económico para la EPS EMAPICA S.A.

Comentarios y/o aclaraciones del Personal comprendido en la observación:

Los hechos expuestos, en cumplimiento de la NAGU 3.60 "Comunicación de Hallazgos", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 162-95-CG del 22.set.1995 y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 259-2000-CG, ha sido materia de comunicación a los Funcionarios comprendidos en los mismo, formulando sus comentarios y/o aclaraciones en los términos siguientes:

2.1. CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha).

Mediante Carta N° 035-2010-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01.jun.2010 y entregado con fecha 07.jun.2010, se le comunicó hallazgos de auditoría al CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha); quién con Memorando N° 447-2010-GG-EPS EMAPICA

S.A. de fecha 10.jun.2010, presentó sus comentarios y/o aclaraciones; manifestando lo siguiente:

"Le remito adjunto sendos documentitos a Fs. 10, a través de los cuales esta Gerencia dispone se cumpla con realizar la rendición de los anticipos solicitados de acuerdo a Ley".

Opinión de Auditor

Los comentarios y/o aclaraciones presentados por el CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha); con respecto a los anticipos otorgados y no rendidos, no absuelve la observación planteada, por lo siguiente:

- Se ha autorizado otorgar anticipos a Funcionarios de la EPS EMAPICA S.A., sin contar con la normativa correspondiente.
- No existe un control en la rendición de los anticipos otorgados a funcionarios, para cubrir gastos.
- El documento presentado por los funcionarios, para solicitar que se les otorgue el anticipo, no precisa la urgencia y el concepto del gasto a efectuarse.
- No se evidencia la rendición de anticipos otorgados en el año 2009, por la suma que asciende a S/. 1'577,455.50 n.s.
- No se ha realizado acciones efectivas, para que los funcionarios presenten la rendición de los anticipos otorgados y/o la devolución correspondiente.

Por lo expuesto se indica responsabilidad administrativa funcional del CPC. Jesús Alberto Miranda Ramos, Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 14.jul.2008 a la fecha); por no haber dirigido y controlado la gestión económica, administrativa y financiera de la empresa, tal como lo señala el inciso 2, numeral 2.1.4, del Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A.; aprobado por Resolución Directoral N° 023-2007-PD-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11.oct.2007. En donde se ha autorizado que se otorgue anticipos a funcionarios, mediante el proveído al documento presentado, la firma del comprobante de pago y/o la firma del cheque correspondiente; teniendo conocimiento que los funcionarios no han rendido anticipos otorgados con anterioridad (Anexo N° 4).

2.2. CPC. Rómulo Humberto Mendoza Hostia, Gerente Administrativo de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 13.may.2003 a la fecha).

Mediante Carta N° 036-2010-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 01.jun.2010 se le comunico hallazgos de auditoría al CPC. Rómulo Humberto Mendoza Hostia, Gerente Administrativo de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 13.may.2003 a la fecha); quién con Carta N° 073-2010-GA-EPS EAMPICA S.A. de fecha 03.jun.2010 solicita ampliación de plazo, y con Carta N° 045-2010-OCI-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04.jun.2010 se le otorga ampliación de plazo; quién con Carta N° 078-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11.jun.2010, presentó sus comentarios y/o aclaraciones, manifestando lo siguiente:

"Conforme a los documentos que han sido evaluados por el órgano de control a su cargo, se evidencia que mi Gerencia ha emitido diversas comunicaciones dirigidas a los funcionarios y servidores para que procedan a la rendición de los anticipos concedidos, obra en su poder los siguientes documentos:

- 1) Memorando Circular N°036-2009-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 06.abr.2009.
- 2) Memorando Circular N°092-2009-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 09.oct.2009.
- 3) Memorando Circular N°099-2009-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 03.nov.2009.
- 4) Memorando Circular N°110-2009-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28.dic.2009.
- 5) Memorando Circular N°001-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04.ene.2010.
- 6) Memorando Circular N°034-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 06.abr.2010.

Adicionalmente se han emitido los siguientes documentos **que adjunto en copia fedateada.**

contables, presupuéstales y tributarios, de lo que se puede mencionar que tributariamente en la bancarización no darán derecho a deducir costos, gastos, no hacer uso de crédito fiscal, tampoco permitirán efectuar compensaciones no solicitar devoluciones de tributos, saldos a favor, reintegros tributarios entre otros; por los montos que superan los S/. 3,500.00 nuevos soles o \$1,000.00 dólares americanos; y, al ser la empresa agente retenedor del IGV, en las facturas mayores a S/. 700.00 n.s., no se viene efectuando las retenciones del 6%, ni haciendo uso del crédito fiscal, situación que da origen a mayores pérdidas en el ejercicio y ya no se cuenta con la disponibilidad que se tenía anteriormente en los saldos del balance; por lo que se sugiere que a todos los trabajadores que tienen anticipos pendientes se le conceda un plazo perentorio de 05 días útiles para proceder a las retenciones respectivas, lo cual debe coordinarse con la Oficina de Asesoría Legal, para que en caso de omisión o incumplimiento de sus funciones se proceda a aplicar la medida disciplinaria, conforme a nuestro Reglamento Interno de trabajo en sus artículos 68º, 72º y 73º y lo normado por ley.

Opinión del Auditor

Los comentarios y/o aclaraciones presentado por el CPC. Rómulo Humberto Mendoza Hostia, Gerente Administrativo de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 13.may.2003 a la fecha); con respecto a los anticipos otorgados y no rendidos, no absuelve la observación planteada, por lo siguiente:

- El Gerente Administrativo ha autorizado otorgar anticipos a funcionarios de la EPS EMAPICA S.A., sin contar con la normativa correspondiente.
- El documento presentado por los Funcionarios, para solicitar que se les otorgue el anticipo, no precisa la urgencia y el concepto del gasto a efectuarse.
- No se evidencia un control en la rendición de los anticipos otorgados a funcionarios, para cubrir gastos.
- No se evidencia la rendición de los anticipos otorgados en el año 2009, por la suma que asciende a S/. 1'577,455.50 n.s.
- No se ha realizado acciones efectivas, para que los funcionarios presenten la rendición de los anticipos otorgados y/o la devolución correspondiente.

Por lo expuesto, se indica responsabilidad administrativa funcional del CPC. Rómulo Humberto Mendoza Hostia, Gerente Administrativo de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 13.may.2003 a la fecha); por no controlar las acciones correspondientes a los recursos financieros, tesorería y el desarrollo de las actividades financieras de la empresa, tal como lo señala el inciso 2 y 3 numeral 2.1.10. del Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A.; aprobado por Resolución Directoral N° 023-2007-PD-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11.oct.2007. En donde se ha autorizado que se otorgue anticipos a funcionarios, mediante el proveído al documento presentado, la firma del comprobante de pago y/o la firma del cheque correspondiente; teniendo conocimiento que los funcionarios no han rendido anticipos otorgados con anterioridad (Anexo 4).

2.3. CPC. Jerret Ramón Reyes Tipismana, Jefe de Recursos Financieros de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 29.ago.2008 al 17.mar.2009 y del 11.jun.2009 al 09.set.2009).

Mediante Carta N° 038-2010-OCI-EPS EMAPICA S.A. y entregado con fecha 01.jun.2010, se le comunicó hallazgos de auditoría al CPC. Jerret Ramón Reyes Tipismana, Jefe de Recursos Financieros de la EPS EMAPICA S.A. (Desde el 29.ago.2008 al 17.mar.2009 y del 11.jun.2009 al 09.set.2009); quién hasta el cierre del presente Informe, no se ha apersonado a presentar sus comentarios y/o aclaraciones.

7) Memorando Circular N°032-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22.mar.2010 dirigido al CPC. Jerret Reyes Tipismana (Sub Gerente de Estrategia Comercial), Lic. Jorge García Tipacti (Jefe de Ofic. Presupuesto), Fernando Legua Nieto (Jefe Ofic. de Imagen Institucional) y CPCC. Brenda del Mar Melo Tasayco (Jefa Ofic. De Logística); por medio del cual se les reitera por última vez procedan a la rendición de los anticipos otorgados, autorizados por la Gerencia General, acción que deben ejecutar en forma urgente por ser necesaria la documentación, para la presentación del Balance General 2009, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, en caso de incumplimiento, sin excepción alguna se procederá a la retención de sus haberes en el presente mes.

8) Memorando N° 117-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 23.feb.2010 dirigido a la CPC. Mercedes Wong Benavides (Jefa Ofic. de Recursos Humanos), indicándole proceda a la retención de los haberes del presente mes, al personal que no ha cumplido con la rendición de los anticipos, concedidos por la Gerencia General, hasta disposición en contrario, conforme a lo siguiente:

CPC. Gonzalo Hernández Cuya
CPCC. Jerret Reyes Tipismana
Sr. Fernando Legua Nieto
CPCC. Brenda Melo Tasayco
Ing. Abraham Jáuregui Pazos
CPC. José Cajo Lovera
CPC. Humberto Mendoza Hostia

9) Memo Circular N° 048-2010-GA-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04.jun.2010, dirigido a CPCC. Jerret Reyes Tipismana (Sub Gerente de Estrategia Comercial), Lic. Jorge García Tipacti (Jefe Ofic. Presupuesto), Sr. Fernando Legua Nieto (Jefe Ofic. Imagen Institucional), CPCC. Brenda Melo Tasayco (Jefa Ofic. Logística), Ing. Jorge Jáuregui Pazos (Jefe Ofic. Recursos Financieros), CPC. Gonzalo Hernández Cuya (Gerente Comercial), Abog. Melquiades Escate Castillo (Ofic. Asesoría Jurídica); por medio del cual conforme al Memo N° 448-10-GG-EPS EMAPICA S.A. y a la Carta N° 036-10-OCI-EPS EMAPICA S.A. se concede un último plazo de 72 horas para que se proceda a la rendición de los anticipos pendientes, en caso de incumplimiento quedan sujetos a la aplicación del Reglamento Interno de Trabajo y al descuento efectivo de su remuneración mensual, a partir del presente mes y hasta la cancelación del total de los anticipos concedidos.

Con este último documentación, se dio curso a los requerimientos del Gerente General y de su Jefatura, solicitando a los funcionarios y servidores que tienen a su cargo las obligaciones pendientes, cumplan con sus rendiciones; teniéndose como resultado que a la fecha han cumplido con en un 60%, situación que puede verificarse a través de la oficina de contabilidad con la documentación respectiva.

Así mismo, debo aclarar que los anticipos son directamente coordinados con el Gerente General, funcionario que ordena a la Gerencia de Administración a mi cargo proceda a la atención del anticipo; como se deja ver de los documentos que detallo y adjunto en copia fedateada:

- 1) Informe N° 097-2009-OL-EPS EMAPICA S.A. emitido el 14.abr.2009, fecha en la cual la funcionaria CPC. Brenda Melo Tasayco, estuvo a cargo de la Gerencia de Administración, por el mismo que literalmente requiere "el otorgamiento de un anticipo por la suma de S/. 12,500.00 nuevos soles, para cubrir gastos de servicios urgentes relacionado con asunto judiciales de la empresa, los mismos que deben ser solucionados en el inmediato plazo al haber sido coordinados con la Gerencia General". Que es proveído por el Gerente General indicando: G. Administración Autorizado.
- 2) Informe N° 108-09-ADM. PARCONA. EPS EMAPICA S.A. de fecha 23.abr.2009; suscrito por el funcionario Teodoro Curi Huamaní, por medio del cual solicita "se le otorgue un anticipo para el pintado de la Caseta del Pozo Nuevo ubicado en la calle Natividad Pacco, por el importe de S/. 5,000.00 Nuevos Soles, los cuales será rendidos de acuerdo a ley". Que es

Opinión del Auditor

Le asiste responsabilidad administrativa funcional al Ing. Jorge Abraham Jáuregui Pazos, Jefe de Recursos Financieros de la EPS EAMPICA S.A. (Desde el 09.set.2009 a la fecha); por no coordinar y controlar los egresos de los Recursos Financieros, como lo señala el inciso 1, numeral 2.1.10.4, del Manual de Organización y Funciones de la EPS EAMPICA S.A., aprobado mediante Resolución Directoral N° 023-2007-PD-EPS EAMPICA S.A. de fecha 11.oct.2007. En donde se ha elaborado y firmado el comprobante de caja, y además se ha girado los cheques para otorgar anticipos a los funcionarios; sin tener en cuenta que los mismos no han rendido anticipos otorgados con anterioridad (Anexo N° 4)

3.- No se ha publicado en el Sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, la convocatoria de adjudicaciones de Menor Cuantía.

De la revisión selectiva realizada a la documentación correspondiente al período 2009, no se evidencia la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la convocatoria de adjudicaciones de Menor Cuantía.

El Artículo 14° de la Ley de Presupuesto para el año 2009 – Ley N° 29289, señala que la adjudicación de Menor Cuantía para servicios, comprende a más de S/. 10,650.00 n.s. (3UIT) y menos de S/. 21,300.00 n.s.

Las adjudicaciones de Menor Cuantía, que no evidencian la publicación de su convocatoria en el SEACE, se detallan en el cuadro siguiente:

Item	Comp./Egr.			O/S	Concepto	Total S/.
	N°	Fecha	Girado a:	N°		
01	2306	14.08.09	Justo Enrique Cuba García	No tiene	Eliminación de desmonte para la obra: "Rehabilitación Integral del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Manzanilla y Botijera Angulo Sur"	13,090.00
02	2307	14.08.09	Justo Enrique Cuba García	No tiene	Alquiler de retroexcavadora para la obra "Rehabilitación Integral del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Manzanilla y Botijera Angulo Sur"	13,685.00
03	2640	14.09.09	Justo Enrique Cuba García	01115	Eliminación de desmonte de la Laguna de Yaurilla - Parcona.	12,566.40
04	2649	15.09.09	Justo Enrique Cuba García	12919	Eliminación de desmonte de la Laguna de estabilización de Cachiche.	12,566.40

ANEXO N° 04 (TOTAL 05 FOLIOS)

DETALLE DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, COBRADOS Y SIN RENDIR (DEL 02 DE ENE. 2009 AL 31 DIC. 2009)

SRTA. BRENDA DEL MAR MELO TASAYCO

COMPROBANTES DE CAJA - BANCO - EGRESO (UBICADOS):

Item	Comprobante de Caja - Egresos periodo 2009				Monto S/.	Estado de Cta. Cte N° 001-800-00026-7 (Caja Rural)			
1	C/É N°	FECHA	Cheq. N°	Nombre y Apellidos		Trans.	Usuario	Nombre del que cobra Ch.	FECHA
2	895	08-04-09	304900	Brenda del Mar Melo T.	9,900.00	882774	CAD2245	Melo Tasayco Brenda del Mar	08-04-09
3	1002	21-04-09	305005	Brenda del Mar Melo T.	11,500.00	928215	EHG2246	Melo Tasayco Brenda del Mar	21-04-09
4	1047	20-04-09	305053	Brenda del Mar Melo T.	2,000.00	946738	EHG2246	Melo Tasayco Brenda del Mar	24-04-09
5	1051	27-04-09	305057	Brenda del Mar Melo T.	7,250.00	953466	CAD2245	Melo Tasayco Brenda del Mar	27-04-09
6	1094	30-04-09	304104	Brenda del Mar Melo T.	8,000.00	969971	RRD2267	Brenda del Mar Melo Tasayco	30-04-09
7	1258	12-05-09	305265	Brenda del Mar Melo T.	2,000.00	21062	CAD2245	Melo Tasayco Brenda del Mar	12-05-09
8	1316	19-05-09	305324	Brenda del Mar Melo T.	20,000.00	52400	CHP2146	Melo Tasayco Brenda del Mar	19-05-09
9	1340	21-05-09	305349	Brenda del Mar Melo T.	6,500.00	63555	RRD2267	Brenda del Mar Melo Tasayco	21-05-09
10	1555	04-06-09	311027	Brenda del Mar Melo T.	11,200.50	130177	NAC2285	Brenda del Mar Melo Tasayco	04-06-09
11	1564	06-06-09	311035	Brenda del Mar Melo T.	11,000.00	137424	SPH2247	Brenda del Mar Melo Tasayco	06-06-09
12	1586	10-06-09	311058	Brenda del Mar Melo T.	5,000.00	150740	MGV2287	Brenda del Mar Melo Tasayco	10-06-09
13	1594	11-06-09	311065	Brenda del Mar Melo T.	12,000.00	154431	KMR2288	Brenda del Mar Melo Tasayco	11-06-09
14	1606	12-06-09	311076	Brenda del Mar Melo T.	10,000.00	159153	RRD2267	Brenda del Mar Melo Tasayco	12-06-09
15	2006	22-07-09	311469	Brenda del Mar Melo T.	20,000.00	335361	KMR2288	Brenda del Mar Melo Tasayco	22-07-09
16	2032	24-07-09	310745	Brenda del Mar Melo T.	6,500.00	343930	LNP2215	Brenda del Mar Melo Tasayco	24-07-09
17	2226	06-08-09	310934	Brenda del Mar Melo T.	18,000.00	399835	MPR2290	Melo Tasayco Brenda del Mar	06-08-09
18	2374	24-08-09	317997	Brenda del Mar Melo T.	13,000.00	472284	LNP2215	Melo Tasayco Brenda del Mar	24-08-09
19	2395	25-08-09	318014	Brenda del Mar Melo T.	11,900.00	479767	MPR2290	Brenda del Mar Melo Tasayco	25-08-09
20	2452	29-08-09	318068	Brenda del Mar Melo T.	5,500.00	496407	KMR2288	Brenda del Mar Melo Tasayco	29-08-09
21	2476	31-08-09	318087	Brenda del Mar Melo T.	13,000.00	501260	SLF2216	Melo Tasayco Brenda del Mar	31-08-09
22	2489	01-09-09	318100	Brenda del Mar Melo T.	25,000.00	517172	LNP2215	Brenda del Mar Melo Tasayco	01-09-09
23	2519	02-09-09	318127	Brenda del Mar Melo T.	18,500.00	522820	JOT2244	Brenda del Mar Melo Tasayco	02-09-09
24	2610	08-09-09	318212	Brenda del Mar Melo T.	20,000.00	543611	CAD2245	Melo Tasayco Brenda del Mar	08-09-09
25	2617	09-09-09	318216	Brenda del Mar Melo T.	14,500.00	549216	SLF2216	Melo Tasayco Brenda del Mar	09-09-09
26	2627	11-09-09	318224	Brenda del Mar Melo T.	3,525.00	557034	CAD2245	Melo Tasayco Brenda del Mar	11-09-09
27	2695	13-09-09	318282	Brenda del Mar Melo T.	8,000.00	591513	CAD2245	Melo Tasayco Brenda del Mar	18-09-09*
28	2995	16-10-09	323865	Brenda del Mar Melo T.	35,000.00	715048	MGV2287	Brenda del Mar Melo Tasayco	16-10-09
29	3039	27-10-09	323911	Brenda del Mar Melo T.	20,000.00	766787	RRD2267	Melo Tasayco Brenda del Mar	27-10-09
Total Cobrado y sin Rendir					S/.	849,775.50			

2

EPS EMAPICA S.A.

OFICINA DE CONTABILIDAD
EPS EMAPICA S.A.

hemos recibido de la Entidad Prestadora de Servicios de Salud por concepto de:

FOR CONCEPTO DE ANTICIPO CON CARGO A RENDIR PARA ASUMIR GASTOS EN LAS DIFERENTES REPARACIONES QUE SE VIENEN TOMANDO EN LA EMPRESA Y GASTOS DE EMERGENCIA, DE ACUERDO AL INFORME N° 244-09-DL-BA-EPS EMAPICA S.A., CON LA AUTORIZACION DE LA GERENCIA GENERAL GERENCIA DE ADMINISTRACION SE PROCEDE A EFECTUAR EL PAGO RESPECTIVO.

Estado de BRENDA DEL MAR MELO TASAYCO
EPS EMAPICA VEINTICINCO MIL Y 00/100 SOLES
CHEQUE N° 011100
C/C BANCO: 10420

S/ 25.000,00

EPS EMAPICA S.A.
RECIBI CONFORME 01 SET. 2009
NOMBRE: RONALDO
L.E.: 2186203 RECURSOS FINANCIEROS

E.P.S.
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS
DE BANEAMIENTO EMAPICA
R.U.T. 20147526712

COMPROBANTE DE CAJA - BANCOS - EGRESOS No. 2489

Fecha: 01.09.2009
Pag. 1

NOMBRE DE LA CUENTA		IMPORTE
DEBE	HABER	
28401	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	25,000.00
04201	CASA RURAL 011-0-00-127-9	25,000.00
TOTAL DEBE : 25,000.00		HABER : 25,000.00

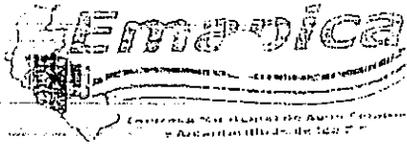
EPS EMAPICA S.A.
GERENCIA RECURSOS FINANCIEROS

EPS EMAPICA S.A.
GERENCIA ADMINISTRACION

EPS EMAPICA S.A.
GERENCIA GENERAL

Revisado por

Aprobado por



RECEBIDO
NORA: 370
01 SET. 2009
EPS EMAPICA S.A.
OFICINA DE TESORERIA

EPS EMAPICA S.A.
GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
01 SEP 2009
NORA: 250
FIRMA: [Signature]

INFORME N° 244-2009-01-GA-EPS-EMAPICA S.A.

A : CPC JESUS MIRANDA RAMOS
Gerente General

Asunto : Solicito Anticipo Extraordinario

Fecha : Ica, 01 de Setiembre de 2009.

Mediante el presente me dirijo a su despacho para solicitarle tenga a bien efectivizar un anticipo ascendente a S/ 25,000.00 el mismo que será para asumir gastos en las diferentes reparaciones que se vienen tomando en la empresa, así mismo cubrir gastos de emergencia que se han presentado en las diferentes zonas de la ciudad, el mismo que fuera coordinado con su despacho.

A la espera de su respuesta quedo de Usted:

Atentamente,

EPS EMAPICA S.A.

CPC BRENDA DEL MAR MERO CASAYCO
DARFULARINI
JEFE DE GERENCIA

*6. JESUS MIRANDA RAMOS
CPC JESUS MIRANDA RAMOS
Gerente General
EPS EMAPICA S.A.
Ica, 01 de Setiembre de 2009*

Handwritten notes and signatures:
"Se referenciará al expediente de..."
"CPC JESUS MIRANDA RAMOS"
"CPC BRENDA DEL MAR MERO CASAYCO"
Circular stamp: "EPS EMAPICA S.A. Gerente Administrativo"

2
1/2

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
EMAPICA S.A.

Haber recibido de la Entidad Prestadora de Servicios de Salud Emapica S.A. por concepto de :

por concepto de anticipo con cargo a rendir, con caracter de urgencia para efectuar reparaciones de cables de la provincia, roturas que fueron originadas por atornillamiento de cables ocasionando malestar y quejas entre los pobladores, de acuerdo al informe N° 001-09-00-EP-E MAPICA S.A., con la autorización de la Gerencia General de la Gerencia de Administración se procede a efectuar el pago respectivo.

Beneficiario: BRENDA DEL MAR MELD TASAYCO
C/C: VEINTE MIL Y 00/100 SOLES
C/C N°: 018115
C/C BANCO: 00490

S/L 20,000.00

RECIBO DE DEPÓSITO
08-SET-2009
NOMBRE: BRENDA DEL MAR MELD TASAYCO
L.C.: 218115

EPS
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SALUD EMAPICA
M.I.T. 00147628710

COMPROBANTE DE CAJA BANCOS - EGRESOS No. 2610

Fecha: 08.09.2009

NOMBRE DE LA CUENTA		IMPORTE
DEBE	HABER	
000000	DESCRIPCION	Analitico
000000	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	20,000.00
000000	CAJA PURAL 013-0-00-127-9	20,000.00

TOTALER: DEBE : 20,000.00 HABER : 20,000.00

EMAPICA S.A.
GERENCIA GENERAL

EMAPICA S.A.
GERENCIA ADMINISTRACION

EMAPICA S.A.
GERENCIA GENERAL

Revisado por

Aprobado



4450
EPS EMAPICA S.A.
08 SEP 2009
100
FIRMA

INFORME N° 253-2009-OL-GA-EPS: EMAPICA S.A.

A CPC Humberto Mendoza Hostia
Gerente Administrativo

Asunto: Anticipo Extraordinario

Fecha: Ica, 08 de Setiembre de 2009.

Mediante el presente me dirijo a su despacho para solicitarle tenga a bien autorizar un anticipo por la suma de S/ 20,000.00; el mismo que se requiere con carácter de Urgente para efectuar el parchado de calles de la provincia, ruturas que fueran originadas por atoramientos y otros ocasionando malestar y quejas entre los pobladores.

A la espera de su respuesta quedo de Usted;

Atentamente,

Caracas
Recuerdos
Recuerdos en atención de asuntos
a la disposición de los señores
consejo de administración
08.09.09



EPS EMAPICA S.A.
CPC. BRENDA DEL MAR MELO TASAYCO
MATRICULA 2319
JEFE DE REGISTRO

Caracas
Habiendo reparado la Ope
Solicito, que se continúe
el repavimentos a fin de en
plaz con los trabajos indicados
08.09.09



C.c. Archivo

para su atención
En los Plazos Establecidos
por ley.

D.º: HERRERA RAMOS



CASO : Nro 3556 - 2010.

SUMILLA:

Me incorporo a la investigación preparatoria decretada por su despacho

SEÑOR FISCAL DE LA SEGUNDA FISCALIA PENAL CORPORATIVA DE ICA.

LEONEL FALCON GUERRA abogado y periodista, identificado con DNI Nro 21534535, con domicilio real y habitual en la Urb. San Joaquín, IV Etapa, J - 19 del cercado de Ica, en la denuncia penal interpuesta por el abogado JUAN TEMISTOCLES GARCIA CORDOVA en contra de MARIANO AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica y Presidente de la Junta Empresarial de la EPS EMAPICA S.A y otros accionistas y funcionarios por los ilícitos penales de OMISION DE DEBERES FUNCIONALES y Otros, ante Ud me presento y digo:

PETICION.- Que, con fecha 28 de Setiembre del 2010 mi colega JUAN TEMISTOCLES GARCIA CORDOVA interpuso una denuncia penal en contra los Accionistas y Funcionarios de EMAPICA SA, por diversos delitos.

Que, en esa fecha por estar ausente de la ciudad, me fue materialmente imposible suscribir la referida denuncia penal.

Que, en razón de lo expuesto, vengo ante su despacho a incorporarme validamente a la investigación preparatoria decretada por su despacho, en calidad de co-denunciante, ya que mi participación como tal ha sido enunciada en la denuncia penal interpuesta ante el Ministerio Público, con fecha 28 de Septiembre del 2010.

POR TANTO:

SEÑOR FISCAL;

Sírvase Ud. tenerme por incorporado a la investigación preparatoria en calidad de co-denunciante.

PRIMER OTRO SI DIGO.- Que, ratifico nuestro domicilio procesal en la Calle Tacna 150, Tercer Piso, Oficina 35 de la ciudad de Ica.

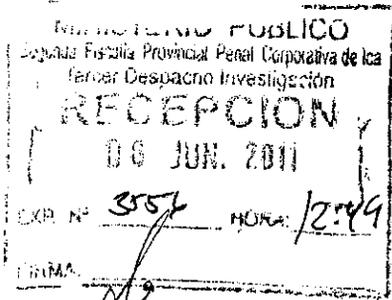
SEGUNDO OTRO SI DIGO.- Que, para acreditar mi identidad personal, adjunto copia de mi DNI, a fojas 01.

TERCER OTRO SI DIGO.- Que, para acreditar mi condición de Periodista y Abogado, adjunto a fojas 02, copias fotostáticas de mi carnet de colegiatura, tanto al Colegio de Periodista de Ica, como del Colegio de Abogados de Cañete.

Leonel M. Falcon Guerra
ABOGADO
C.A.C. 068

LEONEL MILTON FALCON GUERRA
DNI Nro 21534535

CARDO



Caso Nro. 3556-2010-SFPC-Ica.

Sec.

Escrito Nro. 04.

Cuaderno : PRINCIPAL.

Sumilla : FORMULA PEDIDO.

Fiscal Dr. Herrera Ramos.

A LA SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE ICA:

JUAN TEMISTOCLES GARCÍA CORDOVA, en la Investigación Preliminar que se le sigue a MARIANO AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE y otros, por los delitos de Omisión de actos funcionales y otros, en agravio del Estado Peruano; a Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que, encontrándose paralizada desde hace mucho tiempo la Investigación Preliminar seguida contra el Alcalde de la Municipalidad provincial de Ica – Mariano AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE y CARLOS ANDRES ESPINOZA TARQUE, por el delito de Falsedad Genérica, Enriquecimiento Ilícito y Lavado de Activos, vengo en reiterar a su despacho se sirva emitir la resolución del inicio de la INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, bajo responsabilidad administrativa y penal.

POR TANTO:

A Ud. Señor Fiscal Provincial Penal, pido se provea mi escrito conforme solicito.

1.- OTROSI DIGO.- Que, amparado en los artículos 218, 219 y 220 del Código Procesal Penal, solicito se realice la incautación del automóvil Toyota Yaris color rojo de placa de rodaje COX526, en razón de que se trata de un cuerpo del delito derivado del delito de Lavado de Activos cometido por las personas de Carlos Andrés Espinoza Tarque y Rafael Javier Espinoza Tarque, en agravio del Estado Peruano, debido dictarse la disposición fiscal, así como oficiarse a la PNP a nivel nacional para que haga efectiva la incautación de dicho vehículo, bajo responsabilidad.

2.- OTROSI DIGO.- Que, siendo agraviado el Estado, solicito se notifique al Procurador Público Dr. Víctor Heredia Bolívar, a fin de

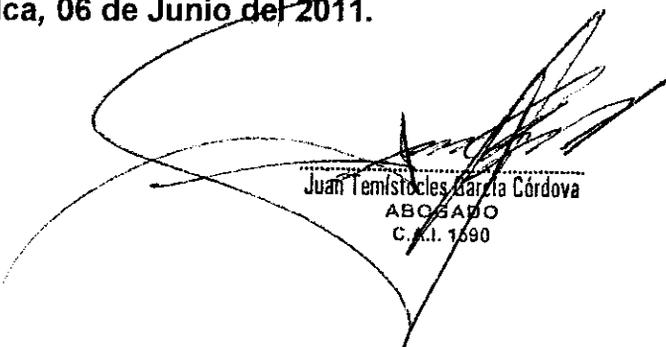
que intervenga en la investigación en defensa de los intereses del Estado Peruano; notifíquese con las formalidades legales.

3.- OTROSI DIGO.- Solicito a su despacho se requiera al denunciado Rafael Javier Espinoza Tarque, a fin de que demuestre el origen del dinero para la compra del automóvil Toyota Yaris color rojo de placa de rodaje COX526, en razón de que se trata de un cuerpo del delito derivado del delito de Lavado de Activos cometido por las personas de Carlos Andrés Espinoza Tarque y Rafael Javier Espinoza Tarque, en agravio del Estado Peruano.

4.- OTROSI DIGO.- Solicito se informe al Jefe del Órgano de Control Interno del Ministerio Público - Ica, sobre la demora de la Investigación Preliminar, a fin de que se aperture proceso administrativo disciplinario contra los Fiscales responsables; remítase copias de la carpeta con dicho fin.

5.- OTROSI DIGO.- Que, estando probado los delitos denunciados y la gravedad de los mismos en agravio del Estado Peruano y se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 268 del Código Procesal Penal, motivo por el cual solicito a su despacho que solicite la DETENCIÓN PREVENTIVA por ante el Juzgado Penal de la Investigación Preparatoria contra: Mariano AUSBERTO NACIMIENTO QUISPE, CARLOS ANDRES ESPINOZA TARQUE, y Rafael Javier Espinoza Tarque , por el delito de Falsedad Genérica, Enriquecimiento Ilícito y Lavado de Activos.

Ica, 06 de Junio del 2011.


Juan Temístocles García Córdova
ABOGADO
C. N.º. 1690



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CIVIL ENFERMEDAD
TELEFONO 011 476 0000

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2011 SET 14 AM 10:51

OFICIO N° 63-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señor
SALOMON LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya, cuadra 1
Lima

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y solicitar me informe, con carácter de urgente y de conformidad con lo prescrito en el Art 96° de la Constitución Política del Perú y en el Art 22 inc "b" del Reglamento del Congreso, el curso dado al memorial presentado por la Asociación de Pescadores Artesanales y Anexos de Tambo de Mora, referido a la solicitud de Audiencia para tratar la problemática con la empresa Perú – LNG Pampa Melchorita.

Dicha petición fue derivada a Vuestro Despacho, mediante Oficio N° 4058-2011 DP/SGPR y signada como el Exp. N° 11-011060, cuya copia se adjunta.

Seguro de su pronta atención, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Muy atentamente,




Javier Diez Canseco
Congresista de la República

201120357



PERÚ

**Presidencia
del Consejo de Ministros**

**Despacho
Presidencial**

**Secretaría General de
la Presidencia de la
República**

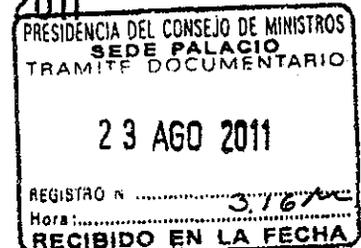
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú.
Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo

CARGO

Lima, 23 AGO. 2011

OFICIO No.4058-2011 DP/SGPR

Señor
Salomón Lerner Ghitis
Presidente del Consejo de Ministros
Lima



Mediante el presente le hago llegar para conocimiento y fines pertinentes, 8 expedientes que fueron remitidos al señor Presidente de la República y que a continuación se detallan:

Ítem	Asunto	Remitente	Exp.
1	Solicita audiencia para tratar sobre las necesidades de su ciudad	Sabino Mayor Morales, Alcalde Provincial de Jauja	11-010875
2	Manifiesta preocupación por la falta de atención a ejecución de obras en la zona	Rubén Quilca Reyes, Presidente del Comité Gestión para el Desarrollo Partes Altas de Huaycán	11-010971
3	Solicita audiencia para exponer la problemática de Huaraz	Mario Alvarado Soto, Presidente del Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Huaraz	11-011020
4	Solicita se derogue Ley. 29760	Luis Santillán Cárdenas, Presidente del Frente Cívico de Desarrollo y Defensa de los Intereses de la Provincia de Mariscal Cáceres	11-011055
5	Memorial solicitando audiencia para tratar problemática con la empresa Perú - LNG Pampa Melchorita	Félix Canelo Crisóstomo, Presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales y Anexos de Tambo de Mora	11-011060 ✓
6	Solicitan audiencia para exponer sobre la situación actual de las poblaciones de Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco	Carlos Vásquez Llano y otros, Alcalde Distrital de Víctor Larco Herrera	11-011080
7	Solicita audiencia para exponer propuesta acerca del Megaproyecto Multimodal de la Isla San Lorenzo	Roberto Carhuanchó Cárdenas y otros, Presidente de la Coordinadora General de Pueblos Unidos de Lima y Callao	11-011097
8	Remite informe técnico sobre el terremoto del 15 de agosto 2007	Elmer Evangelista Sánchez, Presidente de la Asociación de ex Senadores y ex Diputados del Perú	11-11134

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi alta consideración y estima.

Atentamente,

LUIS CHUQUIHUARA
EMBAJADOR SDR
Secretario General de la
Presidencia de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2011 SET 14 11 41

OFICIO N° 62-2011/JDC-CR

Lima, 13 de setiembre de 2011.

Señor General de División ®
ALFREDO MURGUEYTO ESPINOZA
Jefe de Instituto Nacional de Defensa Civil
Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez 694
Urbanización Corpac
San Isidro.

De mi mayor consideración:

Me complace dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, enviarle el pedido remitido a mi persona por el ciudadano Juan Centeno Robles, poblador de la ciudad de Ica, el pasado 07 de setiembre, en el marco de la sesión descentralizada del Congreso de la República realizada los días 7 y 8 del presente en la ciudad de Ica.

En el referido documento, el ciudadano Centeno Robles, entre otras cosas, refiere que las urbanizaciones de Santo Domingo de Guzmán, Sol de Oro, Santo Domingo de Marcona y Santa Rosa del Palmar, ubicadas en la parte sur de la ciudad de Ica, se encuentran en permanente peligro de inundación, debido a que no se han implementado las acciones para prevenir este riesgo o las medidas que fueron implementadas han resultado ineficientes.

En tal medida, le agradeceré que tenga a bien informarme respecto de las acciones programadas o realizadas para atenuar el impacto de la naturaleza en el departamento de Ica, en especial en la zona sur de la ciudad.

La presente solicitud se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96º de la Constitución Política del Perú y los artículos artículo 22, inciso b, 66º, inciso d, y 69º del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Muy atentamente,



Javier Diez Canseco

Congresista de la República

PLIEGO DE EXPOSICION DE PROBLEMAS NECESIDADES Y PEDIDOS REGION ICA

SEÑOR : DANIEL ABUGATAS MAJLUF - PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL
CIUDAD

Como ciudadano peruano, me dirijo a Ud. y a los demas señores Congre--
sistas para expresarles mis saludos; deseo a la vez manifestarles que Ica tiene mu-
chos problemas y necesidades, solo expondré en forma breve algunos de ellos, para
el conocimiento y desisióN del PLENO DEL CONGRESO en su visita de trabajo a Ica:

1. El valle de Ica mas de 45 años viene sufriendo SEQUIA por falta de lluvias en
la Sierra; la Irrigación Choclococha es totalmente insuficiente; en la década -
del 90 de la corrupcióN Fujimontesinista apareció el gran FUNDO "LA CATALINA como
de propiedad Fujimorista, a la caída del Gobierno desapareció el nombre del dueño
y aparece como el gran Fundo AGROCASA conducido hasta la fecha por un Señor José -
KLIMPER ex-Ministro de Agricultura del Fujimorismo; para el riego del fundo han -
comprado mas de 60 pozos tubulares y llevan el agua por un gran canal a AGROCASA -
donde trabajan miles de campesinos; no solo el gran Norte y Arequipa deben tener a
yuda del Estado en IRRIGACION, tambien ICA necesita IRRIGACION desde el Rio PAMPAS,
AGROCASA puede regar DESALINIZANDO el agua del mar y dejar de succionar las aguas
del subsuelo que disminuye cada vez para el abastecimiento de Agua Potable.

2. En 1963 y en Enero de 1998 la ciudad de Ica sufrió una gran INUNDACION, especi-
almente las Urbanizaciones de la parte Sur de la ciudad, como: Santo Domingo de
Guzman, Sol de Oro, Santo Domingo de Marcona, Santa Rosa del Palmar que se encuen-
tran en una hondonada y la Av. de Los Maestros y demas terrenos del Sur se constitu-
yen en parapetos de mas de UN METRO de alto en relación al nivel de nuestras Urba-
nizaciones y la propia ciudad de Ica; el Concejo ni la Región Ica dan importancia
a los pedidos de apertura de DRENAJES y CANALIZACION hacia el Sur; las aguas empo-
zadas por la inundación de 1998 recién al 3er. mes se secaron, perdemos toda nues-
tra infraestructura de urbanismo de ingeniería, nuestras casas se malograron por -
haberse llenado de barro y agua etc. Despues de la inundación, desde la Av. Nico--
llas de Rivera el Viejo en ángulo de 90 grados y paraleta a la Av. de Los Maestros,
abrieron una zanja de 3 x 2 de alto y ancho hasta mas de 100 metros, al hacerles -
ver que no discurrería el agua, mas bien por la presión y fuerza el rio haría vol-
ver el agua hacia las Urbanizaciones y enterraron las gran zanja y CETAR a continu-
ación por el lado izquierdo de la Av. de Los Maestros hizo abrir zanja e instaló -
una tubería de 6 pulgadas desde la calle Jerónimo de Cabrera, indicando que era pa-
ra el desague de las inundaciones; que los 2 intentos fueron como juegos de niños
que fueron obras insulsas de marversación y nadie ha denunciado estos hechos. En
1998 el huaycá vino de las lluvias torrenciales de la Puntilla a unos 18 Km. de la
ciudad de Ica; en estos tiempos de grandes cambios de la naturaleza, en cualquier
momento se producirían lluvias torrenciales en las cabezadas del rio Ica de mas de
100 km. y vendrían las aguas bravas de Este a Oeste y al llegar a la curva del Hog-
pital Socorro, tomaría la dirección Sur por el estrecho rio y no soportaría y se -
rompería el río y la ciudad sufriría las consecuencias mas fatales y hasta podría
desaparecer gran parte; como medida adicional, sería convertir en un gran zanjón -
la Avenida SIETE al estilo Paseo de la República de Lima, para soltar las aguas en
casos de emergencias por ese zanjón hacia el Sur, así se podría salvar el peligro
latente que es el ideal y pedido de la ciudadanía.

PETICION.-Se saque una Ley para que los Alcaldes y Jefes de Región, hagan los estu-
dios y trabajos con previsión del crecimiento de las ciudades, para evitar los pe-
ligros en el futuro, en caso contrario DEBEN SER REVOCADOS O CESADOS DEL CARGO; y
nó como el caso de Ica, como se puede ver, el Concejo está levantando un parapeto
a lo largo del jardín central de la Av. de Los Maestros, con lo que en un caso de
inundación la ciudad se volvería una laguna, por no tener drenajes de desague.

3. Las ALTAS TAZAS establecidas por el Poder Judicial y demas entidades Públicas,
particularmente afectan a a los mas pobres, si haciendo esfuerzos pagan las mas
bajas tazas de S/. 3.60; 16.00; 36.00 etc. del Poder Judicial, por su parte los A-
bogados cobran mucho y alargan los trámites como para mantener sus ingresos y al -
final dejan sus juicios por falta de plata y pierden sus derechos y bienes, por --
que el que tiene plata siendo el culpable o delincuente gana, por otro lado los ac-
tos de algunos corruptos y coymeros del Poder Judicial es otro obstáculo.

URGENTE

PETICION. Debería salir una Ley anulando las mayores o altas tasas quizás mayores a S/ 50.00. Ejm. los Certificados de Domicilio que extendían la Policía a S/.5.00, en los Concejos y Notarías cuestan 15.00 y 20.00 Soles, son pues medidas demagógicas de Gobiernos insensibles.

4. En toda la Administración Pública y Entidades Públicas deben ser HOMOLOGADOS para evitar la actual proliferación de sueldos desiguales, indudablemente a los empleados de la misma jerarquía profesionales o no profesionales se pagan distintos sueldos, es decir: a Don Juna de 5ta. categoría en el MINITER se paga S/.800.00, el Agricultura se paga S/. 700.00, en la SUNAT S/. 2,500.00, en el Banco Central de Reserva S/. 5,000.00 etc. al Personal Subalterno de las FFAA. y PNP. se les paga S/.800.00 a 1,200.00, a los empleados S/.700.00 y 800.00; a los Oficiales también se les paga un sueldo de hambre, desde la época del Gral Velasco no se les ha aumentado, por eso existe la corrupción y falta de rendimiento, por que no tiene tiempo el personal para prepararse ni guardar su físico que lo gasta en entidades particulares; igual los Oficiales, Ejm. un Comandante apenas gana S/. - 2,670.00 y un Coronel que es la clase inmediata superior gana S/. 7,000.00 y ningún Gobierno ha sido capaz de nivelar esa escandalosa diferencia de S/.4,000.00; lo correcto sería que la diferencia de sueldos entre grado y grado sería de S/. 1,000.00; mientras los consergens, secretarios, choferes y otros ayayeros por favores políticos ganan de 2, 3, 5 y 7 mil soles ¿Esto no es una injusticia?; pero de todo esto son responsables los Gobiernos pasados, se espera que el actual Gobierno corrija todo esto, para recupera la moral y ánimo de bienestar y producción en los cargos.

PETICION. Se haga en la Administración Pública la RECATEGORIZACION y en todos los Organismos Públicos y se HOMOLOGUEN LOS SUELDOS, por Ejm. se dice que en el BCR, existe una casta como empleados y tienen altísimos sueldos incluso en otras entidades tienen como herencia los puestos, si fuera verdad, todo debe desaparecer y para ocupar dichos cargos se postule bajo exigentes requisitos y examen minucioso; incluso los altos sueldos de la Administración Pública deben ser rebajados, comenzando desde los Jefes de los Poderes Públicos; creo que no hay derecho para que los Magistrados o JUECES hayan sido doblados en sueldos por el Presidente de entonces Señor Toledo, ni quieran homologarse los profesores Universitarios en medio de la incompetencia y corrupción; creo que el Perú encontrará una tranquilidad el día que encuentre un trato totalmente justo en todos los derechos.

5. Deberían ser modificados los artículos dañinos de la ilegal Constitución dictada por el ilegal Gobierno del Señor FUJIMORI, que es una Constitución NEOLIBERAL que empobrece y hambrea al pueblo y favorece a los pudientes; cuando fueron candidatos los ex-Presidentes A. TOLEDO y A. GARCIA prometieron al pueblo al llegar al Gobierno derogar la Constitución de 1992 y no lo hicieron; son pues, personajes desleales con la causa nacional, por ser traidores.

6. No a la REELECCION de los políticos, solo llegan al Parlamento para desprestigiar y enriquecerse, salvo muy pocos Congresistas honestos y competentes, de ser reelectos deberían ganar solo mitad del Sueldo normal de Congresista, de ser reelecto por 2da. vez, solo debe ganar el Sueldo de un empleado de menor categoría de la Administración Pública, así demostrarían que van al Congreso a prestar sus servicios a la Patria sin ninguna otra condición.

7. Se saue una nueva Ley Universitaria, con limitaciones terminantes en cuanto a AUTONOMIA por que actualmente hay abusos, los catedráticos son nombrados a dedo y por política, sin tener en cuenta los requisitos ni capacidad, por eso hay mucha corrupción e inmoralidad, los catedráticos han creado el derecho de hacer nombrar a sus esposas en cualquier puesto, tienen el ingreso a la "U" de sus hijos sin pagar los derechos normales ni dar los exámenes como todo candidato.

8. Los gastos de instalación solo debe ser para nuevos Congresistas de Provincias fuera de Lima y los reelegidos de ninguna manera deben tener gastos de instalación. Nadie debe pensar de gastos de DESINSTALACION.

9. Se recupere la denominación de Suprefecto y Prefecto para dar prestantia al cargo y Autoridad. ¿El cambio que dió el Señor A. García que beneficio trajo?. Señores Congresistas me despido con muchos saludos, ojalá estos modestos aportes merescan ser analizadas y salgan resultados de beneficio.

Ica, 7 de Setiembre del 2011

Juan Carlos Puelles
DNI. 21462062



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2011 SET 14 10:41

OFICIO N° 61-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

EXC. D. D. D.

Señor
SALOMON LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya, cuadra 1
Lima

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y, a la vez, hacerle llegar las solicitudes remitidas a mi persona por la Asociación Vecinal Pro-Reconstrucción y Desarrollo del Distrito de Tambo de Mora, la Asociación San José Obrero, la Comunidad de Construcción Civil así como de los ciudadanos Juan Reynaldo Boga Luyo y Amelia Santos Leiva Torres, el pasado 07 de setiembre durante la visita de representación al distrito de Tambo de Mora, en el marco de la Sesión Descentralizada del Congreso de la República desarrollada en la Región Ica.

En las referidas solicitudes, los ciudadanos exponen un conjunto de dificultades que afrontan los pobladores de la región Ica en la actualidad, y de Tambo de Mora en particular, tales como: problemas relacionados con la reconstrucción de la ciudad y su demanda de derogatoria de zona roja (alto riesgo); saneamiento físico legal de poblaciones ya asentadas; contaminación ambiental producidas por empresas pesqueras; crecimiento de la delincuencia y falta de seguridad ciudadana; entre otros. Necesidades que podrían ser atendidas por Vuestro Despacho o canalizadas por su intermedio a los ministerios correspondientes.

En ese sentido, le agradeceré me informe respecto de las acciones que se programen o implementen para atender la problemática referida en los documentos que le adjunto.

La presente solicitud se formula de conformidad con lo dispuesto en el art. 96° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22° inc. b), 66° inc. d) y 69° del reglamento del Congreso de la República.

Seguro de su pronta atención, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Muy atentamente,



Javier Diez Canseco
Congresista de la República

ASOCIACIÓN VECINAL
PRO – RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DEL DISTRITO DE
TAMBO DE MORA

MEMORIAL

Sr: Congresista de la República: Leonidas Huallama. - JAVIER DIEZCANSECO

La Asociación Vecinal Pro – reconstrucción y desarrollo de nuestro distrito inscrito en los registros públicos de chincha institución que promueve la reconstrucción y bienestar de nuestra población recurre a su persona con la finalidad de solicitar tenga a bien buscar que viabilizar el proceso de reconstrucción de los cientos de damnificados productos del terremoto del 15 de agosto del 2007 motiva nuestra petición al haber transcurrido aproximadamente 4 años y un mes y hasta la fecha se mantiene la imagen de desastre y desolación en una gran parte de nuestro distrito considerada zona baja debido a encontrarse en la franja costera del país y que los cientos de familias que se encuentran ubicada en esta zona hasta el momento conviven con la desolación y abandono ya que los servicios básicos como son los desagües, drenajes se encuentran totalmente colapsados viviendas destruidas etc. Y que hasta el momento ningún programa de viviendas gubernamentales y no gubernamentales no han intervenido esta zona ya que hasta el momento no sabemos qué es lo que pasa con nuestras autoridades que no le toman el interés necesario a toda esta real situación, todos estos inconvenientes que limitan y restringen el normal desarrollo de esta zona se originan debido a la emisión de una ordenanza municipal provincial basada en un informe confuso y contradictorio ya que por un lado el municipio provincial y distrital recomendaba la reubicación a otra parte, sin embargo el informe del SISMIID de la universidad nacional de ingeniería recomienda al alcalde provincial hacer estudios complementarios que orienten a los pobladores de esta parte baja del distrito a definir las nuevas características de seguridad física de las nuevas edificaciones que se ubiquen en esta parte del distrito ya que podemos observar claramente que hay muchas empresas pesqueras y conserveras que están instaladas en este lugar, pero que sin embargo a ellos no se les reubica nosotros como ciudadanos sabemos que a todo esto se suma la situación de perforación de pozos petroleros frente a nuestras costas de tambo de mora y que no queremos pensar que la única manera de sacarnos es negándonos sistemáticamente todo

tipo de ayuda para que en un futuro se instalen algunas empresas transnacionales tales como la empresa savia peru ex petro tech involucradas en situaciones irregulares al lado de algunos funcionarios del estado que en las épocas del terremoto tenían altos cargos y que fueron ellos quienes también estaban de acuerdo con sacarnos de nuestros predios argumentando los mismos criterios y que de ninguna manera lo vamos a permitir ya que esto originaría la desaparición de nuestro distrito ya que no contamos con terrenos dentro de nuestra jurisdicción, cabe resaltar que los pobladores que se ubican en esta zona desarrollan sus actividades laborales como son la pesca y la agricultura y que al removerlos de ahí cambiaría todo su estatus de vida cambiando sus costumbres y tradiciones al mismo tiempo tenemos el gran problema de la falta de titulación que no se nos da y es de vital importancia que se levanten estas observaciones para poder alcanzar el desarrollo de esta parte baja que es la zona donde se va a construir la nueva costanera siendo esta parte baja una zona estratégica para la inversión privada cabe resaltar que no somos los únicos pobladores que nos ubicamos cerca del mar si no pongamos como ejemplo san andres en pisco callao en lima cerro azul etc. Teniendo Ud. señor congresista todos estos antecedentes tenga a bien llevar todas estas problemáticas a maneras de denuncias con el único objetivo de reconstruir nuestra zona en bienestar de de los cientos de familias que viven de una manera infrahumana soportando las inclemencias del clima en verano e invierno siendo muchos de ellos niños y personas de la tercera edad que desean la atención de sus autoridades y que es lamentable que a cuatro años del terremoto no se solucionan estas problemáticas que atentan contra sus derechos constitucionales de vivir mejor del mismo modo como distrito costero que tiene como actividad principal la pesca artesanal e industrial tenemos el gran problema de nuestra defensa marítima la cual la necesitamos a la brevedad para poder salvaguardar la integridad física de las zonas más cercanas a nuestro litoral por todo lo expuesto señor congresista agradecemos anticipadamente la atención que brinde a la presente y tenga a bien exponer todas estas problemáticas en las reuniones del congreso aprovechamos la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima personal.

A los 7 días del mes de setiembre del 2011 firman a continuación:

Maximo Tanchahuan	Uchuya.	43657373	
Nidia Margarita	RIVERA NEBRETE	21852569	
RODRIGUEZ	GERARDO LINDARCEL	PEREZ 21854200	
CESAR	RIVERA	CELANO 21854208	
Guillermo	A. Tanchahuan	Uchuya 40190281	
Guillermo	Ramirez	Guadalupe 21895447	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ 21825563	
LINDA	Chavez	Tortolero 46455388	
Guillermo	Obregon	Tesayco 42098531	
WILFREDO	TANCHAHUAN	Uchuya 43629143	
CESAR	AUGUSTO	ZUNIGA TORIBIANO 21854113	
ALDO	SAIGO	TORIBIANO 43503103	
RODRIGUEZ	LOUIS	DIESTRIZ 41820619	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ 25841361	
ANSELMO	ALDO	RODRIGUEZ 21854189	
FRANCISCO	JOSUE	GEORGE 21853791	
ALBERTO	FRANCISCO	RODRIGUEZ 44459114	
FRANCISCO	FRANCISCO	RODRIGUEZ 43434945	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ 21825430	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ 21853351	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ 18102430	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ 21852442	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ 40602509	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ 21852951	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ 21853475	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ 44800134	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ 21853475	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ 43510719	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ 21852947	
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ 21853393	

01002222

Quero Distrito

Clorinda Zuniga Goyas	21841385	1 yague
Elias Treola Daysi	42648432	Paula
Claudia Estelita Garcia Rio	21825445	base
Luz Cortellar de Frey	21852315	L
NOELIA LEOLA GONZALEZ	21854206	Paula
Blas Alberto Santos Cubillas	21824253	Paula
Sily Miriam Guadalupe Riverameyer	41067302	base
Carolina Paz Pezarde y	21852907	Paula
Concepcion Ameydo	21852581	
7/79 HUGO-ZUNIGA	21852543	Paula
Domenico Buispe Quipe	21867718	Paula
Julia Emilia Fajal Gonzalez	21853105	Paula
Pedro Trujillo R	21853422	Paula
ERNESTO VERA	21853505	Ernesto Vera
Pablo Moraga Laporta	21827289	Paula
TOMAS YRAOLA ROSAS	21883463	Paula
Nora Trujillo Gonzalez	21877312	Daniel
LOIS ROMAN VILLEGAS	21852474	Luis Roman V
Maria Victoria Bautista Romani	21854252	Maria Victoria
Maria Garcia Pulache	21854024	of alba Garcia
Jacqueline Ramos Rio	40651684	Jacqueline Ramos
H. Feliciano Pulache de Garcia	21853570	Maria Feliciano Pulache
Susana V. Romani perales	21852518	Susana Romani
Maria Isabel Bautista Romani	21854253	Paula
Maria Sulina Bautista Romani	21853491	Sulina Bautista R
Bautista Romani Juan Jose	21854062	Paula
YRAOLA GONZALEZ MADRITAN	21853801	Paula
Rosa Maria Najaro de Zuniga	21852675	Rosa Najaro
Ernesto Romani Quipe	21852934	Ernesto Romani
Hilda Ruiz y Maza	218534209	Hilda
Rosa Maria Chavesheano	41056923	Rosa Maria
Guillermo Chavesheano	21822422	Paula

- Juan Vazquez Garcia	21852452	Juan V
- Percy Hugo Huaman Noventa	21883164	Percy
- Ana Isabel Vasquez Crisostomo	40185216	Ana Vasquez Crisostomo
- Litania Beetha Vasquez Crisostomo	44867691	Litania V.C.
- Enrique Penabaz Tazayco	43203738	Enrique
- Soledad de los Angeles de O.	21852848	Soledad de O.
- Javier Wilfredo Blanco Vasquez	21781065	Javier
- FRANCISCO CHAVEZ GARIBAY	04633368	Francisco
- Julia Guerra Matias	45999196	Julia
- Carmen Matias Chumbalauca	21801210	Carmen Matias
Clara Vera Patróni	42859497	Clara
Donato Montoya Vera	71453961	Donato
ROBERTO ZUNIGA RODRIGUEZ	21854142	Roberto
Carlos Rodriguez Tazayco	42501856	Carlos
Pedro Rodriguez Gonzalez	21852789	Pedro
Nelly Rosa Tazayco de la	21853747	Nelly
Nelly Rosa Rodrigo Tazayco	47902342	Nelly
Pedro Oscar Rodrigo Tazayco	97886701	Pedro
Luz Maria Huasquich Salazar	21868850	Luz
ISRAEL CRISOSTOMO BARRIOS	20460290	Israel
Robiliana Marchand Sordiz	21854044	Robiliana
Marcelo E. Marchand Sordiz	21852950	Marcelo
José Amado Espinoza E.	21877310	José
Amadeo Carlos Olaga Huapaya	09283447	Amadeo
Martin Pachas Luna	21897302	Martin
Ulises Wilfredo Espinoza E.	80048667	Ulises
Marta Paucar Veliz	21869738	Marta
Luis Apolinar Tazayco Crisostomo	21877328	Luis
Yosana Matla Casas	40784009	Yosana
Selia Barrion Advincula	29282755	Selia
MARIM CRISTINA BARRION CRISOSTOMO	21853410	Marim
Lili Alarcon Lopez Dada	21057239	Lili

Yoseline Evangelina Noetli	30473977	<i>[Signature]</i>
Edelmira Rodriguez	21852145	<i>[Signature]</i>
Adolfo Rios Zapata	21852444	<i>[Signature]</i>
Joel Aedo Morgallones	73001446	<i>[Signature]</i>
Augusto Magallanes R.	21852546	<i>[Signature]</i>
Sonia Morgallones Galvan	21854079	<i>[Signature]</i>
Beatriz Galvan de Morgallones	21853172	<i>[Signature]</i>
LUSA MAGALLANES Galvan	21877342	<i>[Signature]</i>
Melisa Lara Merias	48301457	<i>[Signature]</i>
Olivia Montique Laura	21851823	<i>[Signature]</i>
Cesia Vera Montique	71460102	<i>[Signature]</i>
Walter Vico Beltrero	21852667	<i>[Signature]</i>
Aina Yanez de Guerrero	21823433	<i>[Signature]</i>
Rigoberto Guerrero Sanchez	21823432	<i>[Signature]</i>
Alexander Saevedra Vilchez	21824777	<i>[Signature]</i>
CARMEN ROSA RIOS RODRIGUEZ	21875431	<i>[Signature]</i>
GERARDO ENRIQUE MORENO HERNANDEZ	21854182	<i>[Signature]</i>
TANIA VALERIO ACUIJE	21854355	<i>[Signature]</i>
MARIANELLO YANET ESCOBAR ALMEIDA	21853890	<i>[Signature]</i>
CINTHYA JANDLY HUERTAS ESCOBAR	46312099	<i>[Signature]</i>
MIGUEL ANGEL MUERTAS CRIVATO	21877350	<i>[Signature]</i>
JOSE LUIS ESCOBAR ALMEIDA	21869586	<i>[Signature]</i>
Rafael Guzman y Reyes	21877354	<i>[Signature]</i>
ROBIN PEREZ CRISOSTOMO	43734199	<i>[Signature]</i>
Rosalba Ochoa Gamelo	45155916	<i>[Signature]</i>
Rosma Victoria Huarcasquicho Lopez	42859498	<i>[Signature]</i>
Luisa Bernarda Alvarado y...	21852579	<i>[Signature]</i>
Juan Carlos Vesta Yaceta y...	21874500	<i>[Signature]</i>
Juana Rosa Yllanes Palomina	07038942	<i>[Signature]</i>
Nancy Lopez Ramirez	21853713	<i>[Signature]</i>
Jose Antonio Copinger Brisostomo	41545281	<i>[Signature]</i>

Jacinto Lopez Alarcon: 21852904

[Signature]

JESUS A. OMEÑO Corrales 21853712

[Signature]

Juan Jesus Carlos Almeyda 21853504

[Signature]

Dennis Ruiz de O. 21853711

[Signature]

Wiclor Ventura 21853201

[Signature]

Atla minie Rodriguez 21853698

[Signature]

Rosa Mercedes OMEÑO 21853405

[Signature]

Roxana Rojas Omeño Uru Ruiz 21867001

[Signature]

María Alejandra Atoche Omeño 80075927

[Signature]

Carlos Eduardo Rojas Omeño 21814528

[Signature]

Elin Borrero Cantello 21883521

[Signature]

RICHARD BANBARON 21853789

[Signature]

Magnolia Villanueva Salazar 21852787

[Signature]

Juan Magdalena Corrales 21853641

[Signature]

Antonia Eristen Ochoa 21853834

[Signature]

Harold A. SANCHEZ MORA 21877264

[Signature]

Los perez Ascona 22289089

[Signature]

ASOCIACIÓN SAN JOSE OBRERO

Fundado 01 de febrero de 1998

Ica, 07 de Setiembre del 2011.

CARTA N° 004- ASJO – ICA

SR. CONGRESISTA DE LA REPUBLICA DEL PERU

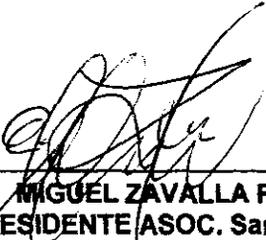
Es grato dirigirme a Uds. a fin de saludarlos cordialmente y darle la bienvenida a cada uno de ustedes, por realizar sesión de Congreso en nuestra ciudad de Ica; para también hacerle saber nuestra problemática de vivienda.

1. Esta Asociación alberga familia damnificadas desde 1998 a raíz de la inundación de Ica (fenómeno del niño) se fundo el 1 de febrero del 1998, también fuimos afectado por segunda vez varias familias por un incendio voraz donde se consumió totalmente nuestras viviendas en el año 2001 y por tercera vez también fuimos afectados el 15 de agosto del 2007; perdimos nuestras viviendas ocasionado por el terremoto, posteriormente fuimos calificados para recibir el bono y poder reconstruir nuestras viviendas, lo cual no se realizo hasta el día de hoy.
2. Luego de realizar muchas gestiones ante COFOPRI – ICA ante el Municipio Ica, COFOPRI – LIMA, COLFONAVI y otras entidades del estado; recibimos demanda Judicial por la Municipalidad de Ica aduciendo que son aportes para áreas verdes pese a que COFOPRI – ICA ofició a la Municipalidad que tengan a bien a realizar del cambio de zonificación del lugar que ocupamos para realizar trabajos preliminares para el saneamiento, esta demostrado con Oficio N° 415-98-AMPI dirigido a la Asociación donde manifiesta que el terreno no pertenece a la Municipalidad, el terreno en mención se encuentra inscrito en Registros Públicos a nombre de ENACE (copia literal – Urb. San Joaquín 4ta etapa N° PO701309 - ICA). en la actualidad contamos con servicios básicos como el agua, alcantarillado y servicio de energía eléctrica individual canalizados por COFOPRI ICA (copias).
3. Que luego de varias gestiones logramos obtener cronograma de Estudio Técnico Legal del terreno, posteriormente el Estudio Técnico Legal de terreno

que ocupamos. Específicamente nos encontramos en la Urb. San Joaquín 4ta etapa que cuenta con tres parques en su total abandono por mas de 30 años. Parque N° 1 donde estamos posesionados con un área de 10,747.50 m2 (el parque N° 2 de 2,535.68 m2 y el N° 3 de 1,264.79 m2) el Estudio Técnico Legal menciona que dicho agrupamiento de damnificados San José Obrero forma parte del área de recreación, ocupando parte del área destinada al parque de N° 1 con 6,241.61 m2 (plano del proyecto de la habilitación urbana San Joaquín 4ta etapa), la que quedo luego de la independización del A.A.H.H. José Oliva Razetto y el parte del área destinada a otros usos con una área de 3,100.00 m2. Cabe mencionar que el Reglamento Nacional de Construcciones obliga considerar dentro de los proyectos para cualquier tipo de habilitación urbana el porcentaje del 11% para el rubro área de recreación (parques y campos deportivos), por lo que a pesar de haber sido afectado el área de recreación de la Urb San Joaquín 4ta etapa, esta quedando un 16.57% como porcentaje final siendo este Técnicamente conforme. Por lo que se requerirá la dación del dispositivo legal pertinente para el logro de dicho fin (saneamiento físico legal) hoy en la actualidad las entidades se encuentran en liquidación y no se puede lograr la dación del dispositivo legal.

En tal sentido recurrimos a Ud., y a su gran sensibilidad humana y a su alto espíritu solidario interponga sus buenos oficios a través de un Decreto Supremo y/o ley, para lograr el saneamiento físico legal, dado tiempo transcurrido, y poder contar con una vivienda propia y digna, como así también lo necesitan muchos pueblos jóvenes de Ica. DIOS mediante.

Quedamos de Ud.



MIGUEL ZAVALLA RAMOS
X. PRESIDENTE ASOC. San Jose Obrero
DNI N° 22061653

Adjunto: Copias de documentos gestionados para su sustento
Copias de recibo de agua, luz, constancia de damnificado, Estudio Técnico Legal y otros documentos de suma importancia

Favor sírvase comunicarse al numero de celular 956538701 para mayor información de lo demás gestiones realizadas, preguntar por el Sr. Miguel Zavalla .



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

Ica, 16 de Marzo de 1 998

OFICIO N° 415-98-AMPI

SEÑOR:

CARLOS FALCONI SALAZAR

Representante de la Asociación de Vivienda "San José Obrero"

PRESENTE.-

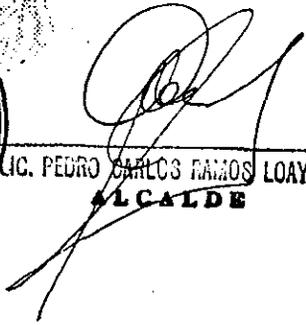
REF: Exp. N° 01071-98

Por medio del presente me dirijo a Ud. y a todos los integrantes de la Asociación de Vivienda "San José Obrero" para saludarlos, al mismo tiempo comunicarle que el terreno ubicado en la Urb. San Joaquín, IV Etapa frente a las manzanas L y M que ustedes están solicitando en el documento de la referencia, es de propiedad de ENACE y no de la Municipalidad Provincial de Ica.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,




LIC. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA
ALCALDE

AP/PCRL

Ica, 23 de marzo de 1999

OFICIO N° 122 -COFOPRI-ICA-99

Señores
Asociación San José Obrero
Presente.-

De mi mayor consideración :

Tengo a bien dirigirme ustedes, a fin de manifestarles que mediante Decreto Legislativo 803 "Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal" se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, como organismo máximo rector encargado de diseñar y ejecutar de manera integral, comprehensiva y rápida un Programa de Formalización de la Propiedad y su mantenimiento dentro de la formalidad a nivel nacional, centralizando las competencias y toma de decisiones a este respecto; siendo el caso que por Decreto Supremo No. 004-98-MTC de fecha 25-03-98, COFOPRI fue autorizada para asumir competencia en todas las etapas relacionadas con el Saneamiento Físico Legal y cualquier facultad relacionada con la formalización de la propiedad hasta la titulación individual, correspondiente a los asentamientos humanos, urbanizaciones populares, centros urbanos informales y otros centros poblados ubicados en la Ciudad de Ica.

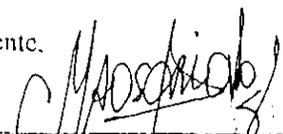
En tal sentido y conforme a los acuerdos adoptados en la reunión del 17 de los corrientes entre las asociaciones y los funcionarios de COFOPRI, me complace informar conforme a lo coordinado con el Dr. Fernando Cantuarias Salaverry - Gerente de Planeamiento y Operaciones COFOPRI, que los resultados del estudio Técnico - Legal respecto a su asociación serán dados a conocer de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ESTUDIO TECNICO - LEGAL E INFORMACION DE RESULTADOS

Nro.	ESTUDIO TECNICO LEGAL DE LAS ASOCIACIONES :	FECHA DE INFORMACIÓN DE RESULTADOS
1	Asoc. de Vivienda "Villa El Diluvio"	09-04-99
2	Asociación Siglo XXI	09-04-99
3	Asoc. Famil. Damnif. "12 de Marzo" - Zona Sur de Parcona	16-04-99
4	UPIS "Carlos Ramos Loayza" La Angostura y "Cerro Partido"	16-04-99
5	Asoc. "El Huarango" Tierra Prometida	30-04-99
6	Asociación Nueva Juventud Alberto Fujimori	30-04-99
7	Asoc. Famil. Damnif. "Camino Real" - 1era. Etapa La Victoria - San Joaquín	07-05-99
8	Asoc. Famil. Damnif. "Kelko Sofia Fujimori" - La Victoria	07-05-99
9	Asoc. Famil. Damnif. "Los Espinos" - La Victoria - San Joaquín Viejo	17-05-99
10	Asociación San José Obrero	17-05-99

Agradeceremos se sirva proporcionarnos información o documentación relevante para el estudio técnico-legal de su asociación.

Atentamente,



Dr. Wilder N. Gil Mahuanea
Responsable COFOPRI-ICA



Ica, 01 de Junio de 1999

Oficio N° 911 - COFOPRI / ICA-99

Señores:

Asociación de Familias Damnificados "San José Obrero".

Presente.-

Referencia Oficio N° 122-COFOPRI-ICA-99

De mi mayor Consideración:

Tengo a bien dirigirme a Uds. a fin de manifestarle el saludo de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y a la vez cumplir con informarles los resultados referentes a la evaluación técnico legal del predio que viene ocupando vuestra Asociación; los mismos que a continuación se exponen:

1. La Asociación de Familias damnificadas "San José Obrero" se encuentra ubicada al nor-oeste de la ciudad de Ica, dentro de la Urbanización San Joaquin IV-Etapa; contando con personería inscrita en el Registro de Personas Jurídicas (Ficha N° 701 del Registro de Asociaciones de Ica).
2. El terreno que ocupa la Asociación es de aproximadamente 4,737.39 m², y de acuerdo a la inspección técnica se verificó que el Agrupamiento en mención viene ocupando un aproximado del 57.5% del saldo del parque N° 1 y el 33.78% del área destinada a Otros Usos.
3. No cuentan con proyectos de Plano Perimétrico y de trazado y lotización.
4. El terreno que ocupa el denominado agrupamiento familiar se encuentra comprendido en su totalidad dentro de la IV Etapa de la Urbanización San Joaquin con 68,999.17 m² inscrito en la Ficha N° 3466 del R.P.I (Ubigeo 01-01-01). Asimismo, se ha determinado que el terreno que ocupan dicho agrupamiento de damnificados "San José Obrero" forma parte del Area de Recreación, ocupando parte del área destinada al Parque N° 1 con 6,241.61 m² (Plano del Proyecto de la Habilitación Urbana San Joaquin IV Etapa), la que quedó luego de la independización del A.H Jose Oliva Razetto y en parte del área destinada a Otros Usos (OU) con un área de 3,100.00 m². Cabe mencionar que el Reglamento Nacional de Construcciones obliga a considerar dentro de los proyectos para cualquier tipo de Habilitación Urbana el porcentaje del 11% para el rubro área de Recreación (parques y campos deportivos), por lo que a pesar de haber sido afectada el área de recreación de la Urbanización San Joaquin IV Etapa, esta quedando un 16.57% como porcentaje final, siendo este técnicamente conforme.



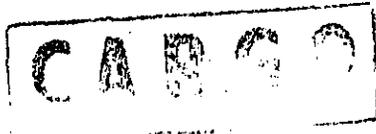
5. Actualmente el dominio del terreno en mención se encuentra inscrito a favor de la Empresa Nacional de Edificaciones- Enace, por lo que no es factible que la COFOPRI pueda realizar la adjudicación y posterior titulación respecto de estos terrenos, por lo que en su caso se requerirá gestionar la dación del dispositivo legal pertinente para el logro de dicho fin.

Agradeciendo la atención que merezca la presente, quedo de Ud.

Atentamente,

DR. WILDER A. GIL MAHUANCA
Responsable - COFOPRI de Ica





Ica, 25 de Mayo de 2006

Oficio N° 0663-2006-COFOPRI/OJA-CIUDAD11

Señor:
LUIS OLIVA FERNANDEZ PRADA
Alcalde Provincial de Ica
Presente:

Referencia: Oficio N° 0606-2006-COFOPRI/OJA-CIUDAD 11

De mi consideración:

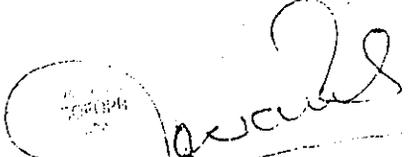
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que con el documento de la referencia se solicitó a su Despacho, nos informe sobre la factibilidad o no del proceso de formalización de la Asociación San José Obrero, la cual se encuentra ubicada en el Parque N° 1 del plano de trazado y lotización del Programa de Vivienda Urbanización San Joaquin IV Etapa, del distrito, provincia y departamento de Ica.

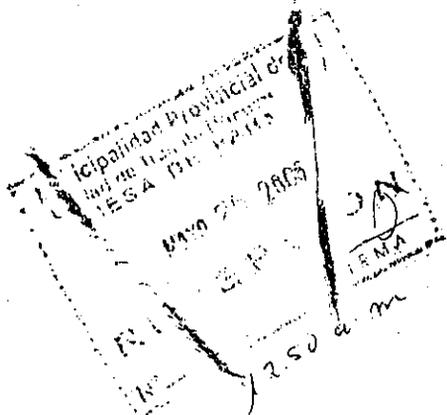
Al respecto, solicitamos a usted, tenga a bien aprobar el cambio de zonificación de dicha área de terreno, toda vez que en la actualidad la misma se encuentra ocupada desde hace varios años por aproximadamente 45 familias, con viviendas consolidadas, siendo necesario REGULARIZAR una situación de hecho.

Siendo que este tipo de acciones es de competencia municipal, consideramos que su Despacho debe pronunciarse ya que el pedido de estos pobladores así lo amerita.

Sin otro particular, y a la espera de su pronunciamiento;

Atentamente,


ING. CARLOS MEZA DUCEK
Jefe (e) de la Oficina de Jurisdicción Ampliada
con Sede en la Ciudad Ica - Ciudad 11
COFOPRI-ICA


Municipalidad Provincial de Ica
Mesa de Partes
MAYO 25 2006
250

Icach





COMITÉ PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL ICA

ANA JARA VELASQUEZ
2003 ABOGADA
CALLE TACNA 120 ICA
TELEFAX (056) 213745 / 229308



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL DE ICA,
OTORGA LA PRESENTE:

CONSTANCIA

A(l) (la) Sr(a) (ta) ZAVALLA RAMOS EDDY MIGUEL
identificado(a) con D.N.I. No. 22061653, con domicilio
en ASOC. SAN JOSE OBRERO A 8
del Cercado de Ica, calificándolo(a) como: DAMNIFICADO
en su vivienda de material TRADICIONAL, como consecuencia del
Sismo del 15 de Agosto del presente año.

* **Ficha de Empadronamiento**

Nº 7173

* **Expediente**

Nº

CERTIFICADO Que, la presente copia fotostática expedida en conformidad con el artículo 10 del presente convenio, sin perjudicar su legalidad u original. ICA. 20 SET. 2008



07 de DICIEMBRE de 2007

[Handwritten Signature]

Lic. Mariano Nacimiento Quispe
ALCALDE

Presidente del Comité Provincial de
Defensa Civil - Ica

REGISTRO

Nº 08246



Op: 014GCabre - Op
 Emite: 16/02/08 12:30:01

Inscripción	01251890
Código	1-1-50-265-1
PERIODO / CICLO	NUMERO DE RECIBO
FEB 2008 - 1	101-1758487-35

Nombre **ZAVALA RAMOS, MIGUEL**
 Dirección **PJ. SAN JOSE OBRERO A-08**
PJ. SAN JOSE OBRERO

EVOLUCION DE CONSUMOS

Ruc Ruta 1 1 1 510 48 Tarifa DOM-110

MEDIDOR	Período	LECTURAS	Cod.
Nro.	//	Anterior	0
Cons. A	150 m3	Actual	0
		Difer.	0

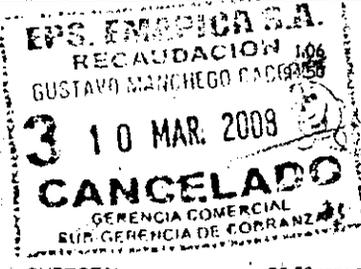
0
0
0
0
0

DESCRIPCION DE CONCEPTOS

NO IMPONIBLE

IMPORTE

201	SERVICIO DE AGUA	53.85
301	SERVICIO DE ALCANT.	24.23
837	INTERESES Y MORA Número de meses de deuda 1	



SUBTOTAL	85.50	78.08
I.G.V. 19%		14.84
Redondeo		0.02

CORTE AUTORIZADOS DE RECAUDACIÓN

TOTAL A PAGAR SI.*188.50**

CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES

CON DOS FACTURACIONES IMPAGAS SERAN SUJETOS A CORTE DE LOS SERVICIOS, PAGUE SU RECIBO PUNTUALMENTE

FECHA DE EMISION 01/02/08

ULTIMO DIA DE PAGO 16/02/08



MES ABR-2006

PANAMERICANA SUR KM. 300.5
LA ANGOSTURA - ICA
RUC. 20106156400 TEL.(056) 256161 FAX (056) 256024

RECIBO 4821908 ZAVALLA RAMOS MIGUEL ASOC SN JOSE OBRERO A-08 ICA Sector 10		Para Cualquier Tramite su Contrato es : <h1 style="text-align: center;">101-054115</h1>											
Tarifa BT5BR P=2.50 kWC1.1 Monofasico-Aereo Vencimiento de Contrato 15/05/2006 CÓDIGO 101-11-93-401080 S.E. SE40596 Troncal 112 Medidor 00002659 Tensión:220V Lectura Actual 1262 01/04/2006 Lectura Anterior 1221 01/03/2006 Diferencia entre lecturas 41 Factor del medidor 1 Consumo a facturar 41 kw.h Primeros 30kwh S/./kw.h 0.2783 de 31 a 100 S/./kw.h 0.3710 Descuento FOSE 2.78 Variación de su Consumo (kw.h)		<table border="0"> <tr><td>Cargo Fijo Mensual</td><td style="text-align: right;">2.07</td></tr> <tr><td>Cargo por Energia</td><td style="text-align: right;">12.43</td></tr> <tr><td>Alumbrado Publico</td><td style="text-align: right;">1.95</td></tr> <tr><td>Mant.y Reposic.de Conex.</td><td style="text-align: right;">0.66</td></tr> <tr><td>Interes Compensatorio</td><td style="text-align: right;">0.12</td></tr> </table>		Cargo Fijo Mensual	2.07	Cargo por Energia	12.43	Alumbrado Publico	1.95	Mant.y Reposic.de Conex.	0.66	Interes Compensatorio	0.12
Cargo Fijo Mensual	2.07												
Cargo por Energia	12.43												
Alumbrado Publico	1.95												
Mant.y Reposic.de Conex.	0.66												
Interes Compensatorio	0.12												
		<div style="text-align: center;"> </div> <table border="0"> <tr><td>SUBTOTAL</td><td style="text-align: right;">17.23</td></tr> <tr><td>I.G</td><td style="text-align: right;">3.28</td></tr> <tr><td>Int.Moratorio</td><td style="text-align: right;">0.01</td></tr> <tr><td>Ajuste de Pliego 1/1</td><td style="text-align: right;">0.01</td></tr> </table>		SUBTOTAL	17.23	I.G	3.28	Int.Moratorio	0.01	Ajuste de Pliego 1/1	0.01		
SUBTOTAL	17.23												
I.G	3.28												
Int.Moratorio	0.01												
Ajuste de Pliego 1/1	0.01												
ESTIMADO CLIENTE : "Estamos Optimizando nuestros Cronogramas de Facturación, con la finalidad de brindarles una mejor atención" - Ahora puede cancelar en la CAJA RURAL "Señor de Luren", sin ningún costo adicional		<table border="0"> <tr><td>TOTAL DEL MES</td><td style="text-align: right;">20.53</td></tr> <tr><td>Deuda Anterior 1 Mes</td><td style="text-align: right;">17.50</td></tr> </table>		TOTAL DEL MES	20.53	Deuda Anterior 1 Mes	17.50						
TOTAL DEL MES	20.53												
Deuda Anterior 1 Mes	17.50												
FECHA EMISIÓN 07-ABR-2006 FECHA VENCIMIENTO: 22-ABR-2006 CORTE 24-ABR-2006		<table border="0"> <tr><td>Redondeo Mes Anterior</td><td style="text-align: right;">-0.11</td></tr> <tr><td>Redondeo Mes Actual</td><td style="text-align: right;">0.08</td></tr> </table>		Redondeo Mes Anterior	-0.11	Redondeo Mes Actual	0.08						
Redondeo Mes Anterior	-0.11												
Redondeo Mes Actual	0.08												
		<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; display: inline-block;"> TOTAL S/. *****38.00 </div>											

SON: TREINTA y OCHO con 00/100 nuevos soles

Ica, 15 de octubre del 2002

Oficio N° 2154-2002-COFOPRI / OJAICHPPN

Señor
Miguel Zavala Ramos
Asoc. San Jose Obrero

Por intermedio del presente y como respuesta a su solicitud N° 224001513 en la cual el Desaporte y/o Dacion pertinete que estan ocupando, debemos indicarle lo siguiente :

- Como es de su conocimiento, el area que ustedes ocupan se encuentra inscrita en el Codigo de Predio N° P07002545 del Registro Predial Urbano, constituyendo zona destinada a Otros Usos y Areas Verdes de la Urbanizacion San Joaquin IV Etapa.
- Actualmente se encuentra pendiente la formalización de los predios individuales que comprende esta Urbanización en un aproximado de 320 lotes ; ya que los contratos de los adjudicatarios fueron otorgados por el Banco de la Vivienda - Cuenta FONAVI o por el Ministerio de la Presidencia - UTE FONAVI; en tanto, que el Predio matriz (Urb. San Joaquín IV Etapa) tiene como titular registral a ENACE.
- La situación descrita anteriormente se origina a mérito que ENACE mediante contrato de compra-venta de fecha 30 de Diciembre de 1991, transfirió al BANVIP-Cuenta FONAVI el terreno de la Urb. San Joaquín IV Etapa, no pudiendo ser inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de Ica, por consignar un área de 74,193.12 m² que comprendía a un terreno que ya ENACE había transferido a terceros de 750.00 m² (Cooperativa Nueva Esperanza”).
- Así, para efectos de subsanar este error en fecha 20 de Diciembre de 1996 se extiende una Cláusula Adicional de Aclaración en el que se precisa que el área materia de venta es de 73,443.12 m²; sin embargo, esta cláusula no fue suscrita por los representantes de la UTE-FONAVI.
- Asimismo, luego del saneamiento llevado a cabo por cofopri en la zona, indicado líneas arriba (Independización del área que ocupa Pueblo Joven “Jose Oliva Razzeto” y la remensura del área remanente) el área actual de la Urbanización San Joaquin IV Etapa es de 84,724.56 m². Como se apreciará existe una diferencia de 11,281.44 m² demás respecto del área señalada en la compra-venta de ENACE en favor de la UTE-FONAVI, por tal motivo, los contratos de los adjudicatarios no han podido ser materia de inscripción en el RPU, al no existir el tracto sucesivo correspondiente, el cual solo puede ser regularizado por las entidades que realizaron los respectivos contratos.
- Una vez solucionada esta situación registral podemos realizar despues del analisis respectivo y de ser procedente las acciones que usted nos indica en su solicitud.

Debemos comunicarle además que le estamos haciendo entrega de la copia del cargo del oficio enviado a EMAFICA en el cual se indica el estado de sus solicitudes en esta institución.

Sin otro particular.

Atentamente,



Carlos A. Goyzueta Aragón

Responsable de la Oficina de Jurisdicción Ampliada
De la Sede Central Lima-Ciudades de Ica, Chincha, Pisco, Palpa y Nazca

CARGO

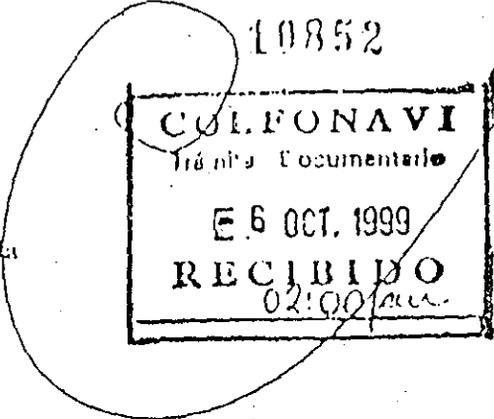
2



Ica, 05 de octubre de 1999

OFICIO N° 1032-COFOPRI-ICA-99

Señores
Comisión Liquidadora del Fondo Nacional de Vivienda
COLFONAVI
Presente.-



De mi mayor consideración :

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de expresarle el atento saludo de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) sede Ica y a la vez manifestarles que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 13 del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, aprobado por Decreto Supremo N° 009-99-MTC, la COFOPRI viene implementando el proceso de formalización de la propiedad de los terrenos, las construcciones, los lotes y las viviendas de los adjudicatarios de diversos Programas de Vivienda del Estado.

En tal sentido, en el ámbito de la provincia de Ica, hemos realizado acciones de formalización de la propiedad de los adjudicatarios de la "Urbanización San Joaquín IV Etapa", ubicado en el distrito, provincia y departamento de Ica.

Al respecto, cumplo con señalar que existe un agrupamiento de familias denominada "~~Asociación San José Obrero~~" que ocupa parte del área de esta urbanización, la misma que está destinada a recreación pública y vienen requiriendo a la COFOPRI que se les titule en dicha área. Asimismo, es de precisar que el Reglamento Nacional de Construcciones obliga a considerar dentro de los proyectos para cualquier tipo de habilitaciones urbanas el 11 % del total del terreno para destinarlo al rubro de áreas de recreación (Parques, campos deportivos y otros); y, en el presente caso, descontando el área ocupada por la "~~Asociación San José Obrero~~" ~~queda un 16,57% como porcentaje final de áreas de parques.~~ ~~Por tal razón existirla la posibilidad de poder atender lo solicitado por esta asociación.~~

Como quiera, que la titularidad del terreno conformante de la "Urbanización San Joaquín IV Etapa", pertenece al UTE-FONAVI; solicitamos a ustedes se sirvan considerar la posible transferencia de propiedad a favor de COFOPRI del área ocupada por la mencionada asociación en su calidad de constituir pobladores damnificados, para lo cual esperamos una respuesta al respecto.

agradeciendo la atención que merezca la presente, me suscribo de ustedes.

Respetuosamente,

Wilder A. Gil Mahuane,
Responsable COFOPRI - Ica.



Adjunto:
Documento N° 991000662 (en 153 folios) presentada a COFOPRI - ICA



COFOPRI

Comisión de Formalización de la Propiedad Informal

Ica, 24 de setiembre de 1999

OFICIO N° 1024-COFOPRI-ICA-99

Señores:
EMAPICA S.A.
Presente.-

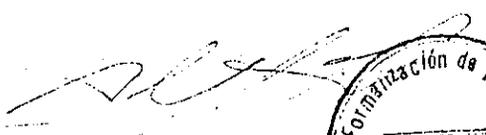
De mi mayor consideración :

Tengo a bien dirigirme a Ud., para expresarle el atento saludo de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) sede Ica, y la vez manifestarle que nuestra entidad continúa realizando el proceso de formalización de la propiedad de los diversos asentamientos humanos, pueblos jóvenes, centros poblados, etc., comprendidos en el ámbito de la provincia de Ica.

Asimismo, cumplir con indicarle que referente al agrupamiento de damnificados "San José Obrero", ubicado en el distrito de Ica, se están realizando las coordinaciones del caso con el FONAVI, actual titular del área que vienen ocupando, para determinar una solución a su situación.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,


Dr. Wilder A. Gil Mahuán
Responsable COFOPRI - Ica

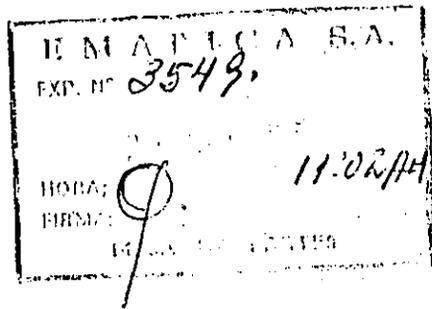


CERTIFICADO
DE QUE LA FTE. COPIA FOTOSTÁTICA CORRESPONDIENTE
EXACTAMENTE A SU ORIGINAL QUE ME TRABA
LA VISTA, LA QUE LE ENTREGO EN ICA A LOS
DIAS DEL MES DE SET. DE 1999

9 SET. 1999



CARGO



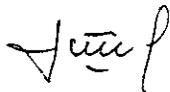
CECILIA E. SANCHEZ BAIGOCHE
NOTARIO
CALLE 20 N° 20
TEL. 2222
Ica - Peru

PEDIDO DE LA COMUNIDAD CONSTRUCCION CIVIL T.M.

- Levantamiento de la zona Roja
- Reconstrucción
- Defensa Marítima
- Drenaje y Bombeo
- Contaminación Ambiental

SECRETARIO DE
LA COMUNIDAD DE
CONSTRUCCION CIVIL
TAMBO DE MORA

JUAN PORTILLA MORON
DNI 21823387



Tambo de Mora, 07 de Setiembre del 2011

OF. N° 00010CSCVTDM

Srs. CONGRESISTAS DEL PERU

ASUNTO: Apoyo para el sector

Estimado señor:

Nos es muy grato hacerle llegar nuestros saludos y sentimientos de estima personal, Los pobladores del sector de **Cruz Verde**, Tambo de Mora- Chinchica, Le pedimos a usted haga llegar nuestras necesidades más urgentes que son:

- CONSTRUCCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA en el sector playa
- SEGURIDAD CIUDADANA

Conocedores de su alto espíritu de colaboración y apoyo para los que lo necesitan recurrimos a usted con el fin de que sea nuestra voz en el parlamento y se nos tenga en cuenta, ya que como habitantes cercanos a la playa vivimos en constante zozobra por la bravuras del mar y como ustedes sabrán en el terremoto del 15 de agosto del 2007 fuimos una de las zonas mas azotadas y sufrimos grandes perdidas con la salida del mar y constantemente sufrimos las consecuencias de los maretazos, en cuanto a seguridad hacemos nuestro mejor esfuerzo para mantener nuestro sector libre de la delincuencia y la comercialización de drogas en nuestro sector haciendo que los consumidores se fueran, pero necesitamos mas apoyo para que nuestra labor sea mas efectiva, se necesitan leyes que sean mas severas con los delincuentes y los comercializadores y esto lo hacemos Adhonorem necesitamos que se nos apoye con trabajo para ayudar a la canasta familiar, vivimos de la pesca pero desde algún tiempo para acá las especies han migrado hacia otros lugares y no satisface nuestras necesidades básicas.

Sin más me despido de usted, quedando desde ya muy agradecidos por que sabemos hará llegar nuestras necesidades y se buscara soluciones.

Dios guarde a Usted.

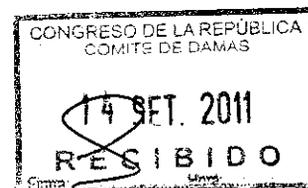
Atentamente,


.....
Amelia Santos Leiva Torres
DNI N° 21853437

Presidenta del Comité de Seguridad Ciudadana



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 60-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señora
Ximena Abugattás
Presidenta del Comité de Damas
Congreso de la República
Presente

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y, a la vez, hacerle llegar la solicitud adjunta que me fuera entregada por la estudiante de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, Margott M. Estrada Meléndez, en el marco de la Sesión Descentralizada del Congreso de la República desarrollada en la Región Ica.

En las referida solicitud, la estudiante señala que para afianzar sus estudios de biología requiere contar con un **microscopio electrónico** para laboratorio de análisis clínicos marca Olympia X31, el que le es inaccesible por carecer de recursos económicos y provenir de una familia de extrema pobreza.

Dentro de las labores sociales que desarrolla Vuestra Presidencia, solicito poner a consideración la petición adjunta.

A la espera de su comunicación, quedo de ud.

Muy atentamente,




Javier Diez Canseco
Congresista de la República

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

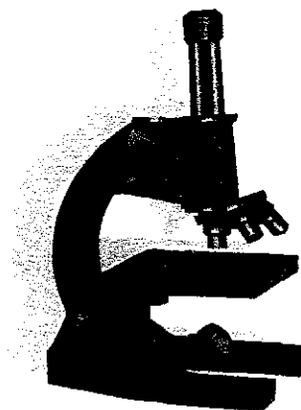
Ica, 08 de Setiembre del 2011

SR. SEVILIO DIEZ CANSECO

Congresista de la Republica

Presente.-

Yo, Margott Milagros Estrada Meléndez, identificada con DNI 45317811. Soy estudiante en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica en la Facultad de Ciencias, en la Escuela Académico Profesional de Biología estoy cursando el quinto año de estudios.



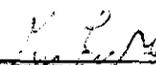
Mediante el presente documento, me dirijo a Usted, saludándolo cordialmente y a la vez, pedirle una ayuda hacia mi persona, con la finalidad de poder afianzar mis estudios profesionales, por lo que le pido me ayude con un microscopio electrónico para laboratorio de análisis clínicos marca Olympus X31, para que me ayude en mi desempeño laboral como en la labores sociales que mi comunidad de Ica lo requiera ya que no cuento con los medios económicos para obtenerlo, siendo de una familia de bajos recursos ni la ayuda de mi madre por ser anciana y ser una persona sin estudios superiores, solicito por favor a Ud. me permita lograr mis sueños a fin de gestionarlos.

Agradeciéndole de antemano por la atención a mi petición, me despido de usted, no sin antes expresarle mis sentimientos de estima personal, y que Dios le bendiga mucho, le ajunto mi correo.

Milagros988-em@hotmail.com

Mi cel.: 956409757

Atentamente.



Margott Milagros Estrada Meléndez
DNI N° 45317811



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 58-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

RECIBIDO
2011 SET 14 11:09:17
CONGRESO DE LA REPUBLICA
MODULO
SECRETARIA S.A.

Señor

Reymundo Dioses Guzmán
Alcalde de la Municipalidad Pueblo Nuevo
Av. Mariscal Benavides 699
Pueblo Nuevo - Chincha

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacerle llegar mi cordial saludo y solicitarle me informe sobre la programación y ejecución del "Convenio de Transferencia Financiera entre La Municipalidad de Pueblo Nuevo y el MVCS", para la adquisición de módulos de vivienda temporal de madera (se adjunta Informe N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/IVO-HHT); habida cuenta que existen diversos reclamos de la población respecto del incumplimiento de dicho Convenio.

Seguro de su pronta atención, de conformidad con lo prescrito en el Art 96° de la Constitución Política del Perú y en el Art 22 inc "b" del Reglamento del Congreso, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Reiterándole mis saludos, quedo de Ud.

Muy atentamente,


Javier Diez Canseco
Congresista de la República

RECEPCION MINISTERIAL
SECRETARIA Privada
RECIBIDO
10 NOV. 2008
Reg. N°:
Recibido por: *[Signature]* Hora: 17:10

MINISTERIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA SECRETARIAL

12/

2008 NOV 10 PM 2 26

SOCIEDAD CIVIL
SALVEMOS PUEBLO NUEVO

*Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
Año de las cumbres mundiales en el Perú*

Chincha, 10 de Noviembre del 2,008.

OFICIO N° 13-2008-SCSPNCH.

SEÑOR:
ENRIQUE CORNEJO RAMIREZ
MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.

ASUNTO: INTERVENCION EN LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO

REF.: INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE MODULO PRE FABRICADO

JUAN JOSE GALVEZ GARCIA, Presidente de la Sociedad Civil Salvemos Pueblo Nuevo, Secretario adscrito de la Asociación de AA HH, Upis, Urbanizaciones y Organizaciones Vecinales de Pueblo Nuevo - Chincha, Partida N° 11013812, Asiento N° 0001-2008 apartamento legal en el Jr. 28 de Julio N° 125 Chincha Alta y amparado en el Art. 2° numeral 20 de la Constitución Política del Perú, es que acudo a Usted.

Que, por venir a mis derechos, al amparo del derecho fundamental del acceso a la Información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927, anuencia de la Ley N° 27444 y apego de la Ley N° 27815. SOLICITO INFORMACION GENERAL respecto al Millón Cuatrocientos Mil Nuevos Soles que vuestro ministerio destino para la confección de los módulos prefabricado para el distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha.

ANEXO: A fojas (16) documentos que acredita tal suplicio

Por tanto:

Señor Ministro, pido acceder a lo solicitado por ser de ley, justicia y derecho

Un Congreso de la República
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

[Signature]
JUAN JOSE GALVEZ GARCIA
PRESIDENTE SOCIEDAD CIVIL
SALVEMOS PUEBLO NUEVO

Tel. 264478

[Handwritten mark]



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda y Urbanismo

Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento
DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

09 DIC. 2008

Reg. N° Hora:

CONTROL DOCUMENTARIO

San Isidro, 09 de Diciembre de 2008

INFORME N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/ IVO-HHT

A : Ing. ADRIÁN FERNANDO NEYRA PALOMINO
Director Nacional de Vivienda (e)

Asunto : Convenio de Transferencia Financiera entre la
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el MVCS.

Nos dirigimos a usted en atención al asunto anotado, con la finalidad de informar a su despacho lo referente a las acciones emprendidas durante la supervisión del precitado convenio.

ANTECEDENTES

En fecha 23.07.2008 se suscribió el Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de cumplir con las estrategias administrativas, financieras y operativas que deberían de cumplir las partes involucradas, a efectos de concretar la transferencia financiera ascendente a S/. 1'400,000.00 en favor de la precitada comuna, la misma que le permitiría la adquisición de módulos de vivienda temporal de madera que serían destinados a la población damnificada como consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de Agosto de 2007, efectivizándose finalmente la referida transferencia a favor de la Municipalidad de Pueblo Nuevo en fecha 25.07.2008, según comprobante de pago N° 2147 de la Unidad Ejecutora 02: Vivienda y Urbanismo.

PROCESO DE ADQUISICIÓN

En fecha 08.10.2008 la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo efectúa la convocatoria para el proceso de selección por exoneración N° 003-2008-MDPN, el mismo que estaría a cargo del Comité Espacial Permanente designado mediante Resolución N° 640/MDPN-2008.

Posteriormente se realizó la presentación de propuestas en fecha 13.10.2008 y finalmente la evaluación de propuestas y otorgamiento de la buena pro a través del SEACE en fecha 14.10.2008, tal cual se especificó en las Bases del Proceso de Selección por Exoneración N° 003-2008-MDPN, resultando ganador el CONSORCIO ASODE-PERU CON NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES V&M E.I.R.L. (CONSORCIO ASODE-PERU - V&M), a un costo unitario de S/. 2,200.00 por módulo, en una cantidad de 630 unidades y totalizando la suma de S/. 1'386,000.00.

El contrato entre la Comuna de Pueblo Nuevo y el referido consorcio fue suscrito en fecha 28.10.2008, estableciéndose entregas parciales según las valorizaciones correspondientes, sin señalarse un número exacto de unidades por entrega ni el intervalo de tiempo máximo en las entregas, no obstante precisarse en la propuesta del postor ganador de la buena pro, un plazo de entrega de 29 días calendario, la misma que formaba parte integral del documento contractual.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda y Urbanismo

Dirección
Nacional de Vivienda

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

INSTALACION DE MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA

En términos generales los módulos instalados presentan las siguientes características básicas: área de 15 metros cuadrados (5m. de ancho x 3m. de fondo), madera cumala curada (seca) con preservante (en estructuras, parantes, listones y vigas) y madera bolaina machihembrada en paredes ó cerramientos, ventana con accesorios y puerta con accesorios y finalmente cobertura con placas de fibrocemento toda vez que el techo es a dos aguas.

Según la información recogida en las visitas efectuadas en fechas 04 y 05 de Diciembre del presente, se han podido revisar un total de 100 actas de entrega de módulos a beneficiarios a quienes a la mencionada fecha ya se les ha entregado físicamente dichos bienes, restando instalar 530 módulos temporales de vivienda, hecho que se contradice directamente con la propuesta ofertada por el postor de entregar la totalidad de módulos en un plazo de 29 días calendarios, plazo que venció en fecha 26 de Noviembre, sin que a la fecha se hayan exhibido documentos que sustenten técnicamente alguna ampliación de plazo que diera lugar a la addenda respectiva.

No obstante de la entrevista sostenida con el Alcalde de la comuna de Pueblo Nuevo, Lic. Lucio Juárez Ochoa, las demoras obedecerían a la identificación de las listas definitivas de beneficiarios por parte de la municipalidad, no obstante se recomienda que éstos detalles sean puestos en conocimiento de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo anteriormente expuesto se pueden formular las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- De acuerdo al Oficio N° 352-MDPN/2008 remitido por el Alcalde de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, Lic. Lucio Juárez Ochoa, se desarrolló el proceso de convocatoria y adquisición de 630 módulos temporales de vivienda en madera bolaina y cumala, resultando ganador de la buena pro el CONSORCIO ASODE-PERU CON NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES V&M E.I.R.L. (CONSORCIO ASODE-PERU - V&M), a un costo unitario de S/. 2,200.00 por módulo, totalizando la suma de S/. 1'386,000.00.
- Se han entregado 100 módulos del total de 630 unidades a los beneficiarios identificados por la Municipalidad de Pueblo Nuevo, quedando pendiente ejecutar aproximadamente el 84% del contrato.
- Según la documentación remitida por la comuna de Pueblo Nuevo, esta constituiría un hecho no atribuible al consorcio ganador de la buena pro, toda vez que la identificación y evaluación de beneficiarios corresponde a dicho municipio.
- Ante los hechos expuestos y el incumplimiento del contrato en lo referido a los plazos establecidos, se recomienda hacer de conocimiento de la Oficina de Control Interno lo acontecido que se precisa en el presente informe.

Atentamente,

Arq. Miguel Iván Vassallo Olano
Coordinador

Sr. Humberto Herrera Torres
Coordinador



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección Nacional de Vivienda

MUY URGENTE

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
 Oficina General de Administración
 22 DIC. 2008
 N° 157720
 16.75

MEMORANDUM N° 2415 -2008-VIVIENDA/VMVU-DNV

A : Sr. KUOLLING RUIZ DILLON
 Director de la Oficina General de Administración

Asunto : Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha (E-2008-31905).

Fecha : Lima, 22 de Diciembre 2008

Me dirijo a usted en atención al asunto anotado, con la finalidad de remitir a su despacho el Informe N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/IVO-HHT, el mismo que contiene las evaluaciones correspondientes formuladas por la Dirección Nacional de Vivienda, en lo relacionado a la transferencia financiera de S/. 1'400,000.00 efectuada por el MVCS a favor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en Chincha.

Atentamente,



Ing. Mag. ADRIAN FERNANDO NEYRA PALOMINO
Director Nacional de Vivienda (e)

DIRECCION DE CONTABILIDAD
 23 DIC. 2008
 946



PERÚ

Ministerio
de Vivienda,
Construcción y

Oficina General de
Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Lima, 31 DIC. 2008

OFICIO N° 769 -2008/VIVIENDA-OGA

Señor:

JUAN JOSE GALVEZ GARCIA

Presidente de la Sociedad Civil Salvemos Pueblo Nuevo

Jr. 28 de Julio N° 125 – Chincha Alta

Presente.-

Asunto : Información sobre transferencia de S/. 1'400 000 a la Municipalidad de Pueblo Nuevo – Chincha.

Referencia : - Oficio N° 13-2008-SCSPNCH

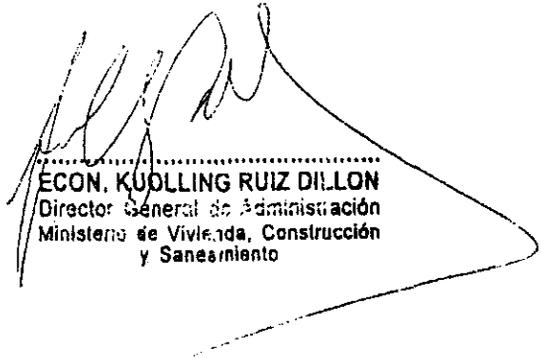
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, donde solicita información general respecto al Millón Cuatrocientos Mil Nuevos Soles destinados para la confección de módulos prefabricados para el distrito de Pueblo nuevo Provincia de Pisco.

Sobre el particular, se remite copia del Informe N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/IVO-HHT, del 09 de diciembre de 2008 y el Memorandum N° 2415-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV, del 22 de diciembre de 2008, para su conocimiento respectivo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



.....
ECON. KUOLLING RUIZ DILLON
Director General de Administración
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

c.c Órgano de Control Institucional



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 54-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señor
RENE CORNEJO DIAZ
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Av. Paseo de la República 3361
San Isidro

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacerle llegar mi cordial saludo y solicitarle me informe sobre la programación y ejecución del "Convenio de Transferencia Financiera entre La Municipalidad de Pueblo Nuevo y el MVCS", para la adquisición de módulos de vivienda temporal de madera para pobladores del Distrito de Pueblo Nuevo (se adjunta Informe N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/IVO-HHT); habida cuenta que existen diversos reclamos de la población respecto del incumplimiento de dicho Convenio.

Seguro de su pronta atención, de conformidad con lo prescrito en el Art 96° de la Constitución Política del Perú y en el Art 22 inc "b" del Reglamento del Congreso, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Reiterándole mis saludos, quedo de Ud.

Muy atentamente,

Javier Diez Canseco
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISIÓN DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
2011 SET 13 09:48:17
RECEPCIONADO

COMISION MINISTERIAL
Asociación Privada
RECIBIDO
10 NOV. 2008
Reg. N°:
Recibido por: *M. L...* Hora: *17:10*

MINISTERIO DE VIVIENDA
CONSEJO DE ASISTENCIA TECNICA
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE ASISTENCIA TECNICA

12/

SOCIEDAD CIVIL
SALVEMOS PUEBLO NUEVO

2008 NOV 10 PM 2 26

*Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
Año de las cumbres mundiales en el Perú*

Chincha, 10 de Noviembre del 2008.

OFICIO N° 13-2008-SCSPNCH.

SEÑOR:
ENRIQUE CORNEJO RAMIREZ
MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.

ASUNTO: INTERVENCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO

REF.: INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE MODULO PRE FABRICADO

JUAN JOSE GALVEZ GARCIA, Presidente de la Sociedad Civil Salvemos Pueblo Nuevo, Secretario adscrito de la Asociación de AA HH, Upis, Urbanizaciones y Organizaciones Vecinales de Pueblo Nuevo - Chincha, Partida N° 11013812, Asiento N° 0001-2008 apartamento legal en el Jr. 28 de Julio N° 125 Chincha Alta y amparado en el Art. 2° numeral 20 de la Constitución Política del Perú, es que acudo a Usted.

Que, por venir a mis derechos, al amparo del derecho fundamental del acceso a la Información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27806 y su modificatoria Ley N° 27927, anuencia de la Ley N° 27444 y apego de la Ley N° 27815.

SOLICITO INFORMACIÓN GENERAL respecto al Millón Cuatrocientos Mil Nuevos Soles que vuestro ministerio destino para la confección de los módulos prefabricado para el distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha.

ANEXO: A fojas (16) documentos que acredita tal suplicio

Por tanto:

Señor Ministro, pido acceder a lo solicitado por ser de ley, justicia y derecho

M. L...

No Conceselite No Dependas del Otro
Moraleja: Area Civil (Comunidades) Intelecto
Juan Jose Galvez Garcia
JUAN JOSE GALVEZ GARCIA
PRESIDENTE SOCIEDAD CIVIL
SALVEMOS PUEBLO NUEVO

TEL: 264478



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda y Urbanismo

Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento
Nacional de Vivienda
DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

09 DIC. 2008

Reg. N° Hora:

CONTROL DOCUMENTARIO

San Isidro, 09 de Diciembre de 2008

INFORME N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/ IVO-HHT

A : Ing. ADRIÁN FERNANDO NEYRA PALOMINO
Director Nacional de Vivienda (e)

Asunto : Convenio de Transferencia Financiera entre la
Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el MVCS.

Nos dirigimos a usted en atención al asunto anotado, con la finalidad de informar a su despacho lo referente a las acciones emprendidas durante la supervisión del precitado convenio.

ANTECEDENTES

En fecha 23.07.2008 se suscribió el Convenio de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de cumplir con las estrategias administrativas, financieras y operativas que deberían de cumplir las partes involucradas, a efectos de concretar la transferencia financiera ascendente a S/. 1'400,000.00 en favor de la precitada comuna, la misma que le permitiría la adquisición de módulos de vivienda temporal de madera que serían destinados a la población damnificada como consecuencia de los sismos ocurridos el 15 de Agosto de 2007, efectivizándose finalmente la referida transferencia a favor de la Municipalidad de Pueblo Nuevo en fecha 25.07.2008, según comprobante de pago N° 2147 de la Unidad Ejecutora 02: Vivienda y Urbanismo.

PROCESO DE ADQUISICIÓN

En fecha 09.10.2008 la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo efectúa la convocatoria para el proceso de selección por exoneración N° 003-2008-MDPN, el mismo que estaría a cargo del Comité Espacial Permanente designado mediante Resolución N° 640/MDPN-2008.

Posteriormente se realizó la presentación de propuestas en fecha 13.10.2008 y finalmente la evaluación de propuestas y otorgamiento de la buena pro a través del SEACE en fecha 14.10.2008, tal cual se especificó en las Bases del Proceso de Selección por Exoneración N° 003-2008 MDPN, resultando ganador el CONSORCIO ASODE-PERU CON NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES V&M E.I.R.L. (CONSORCIO ASODE-PERU - V&M), a un costo unitario de S/. 2,200.00 por módulo, en una cantidad de 630 unidades y totalizando la suma de S/. 1'386,000.00.

El contrato entre la Comuna de Pueblo Nuevo y el referido consorcio fue suscrito en fecha 28.10.2008, estableciéndose entregas parciales según las valorizaciones correspondientes, sin señalarse un número exacto de unidades por entrega ni el intervalo de tiempo máximo en las entregas, no obstante precisarse en la propuesta del postor ganador de la buena pro, un plazo de entrega de 29 días calendario, la misma que formaba parte integral del documento contractual.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda y Urbanismo

Dirección
Nacional de Vivienda

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

INSTALACION DE MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA

En términos generales los módulos instalados presentan las siguientes características básicas: área de 15 metros cuadrados (5m. de ancho x 3m. de fondo), madera cumala curada (seca) con preservante (en estructuras, parantes, listones y vigas) y madera bolaina machihembrada en paredés ó cerramientos, ventana con accesorios y puerta con accesorios y finalmente cobertura con placas de fibrocemento toda vez que el techo es a dos aguas.

Según la información recogida en las visitas efectuadas en fechas 04 y 05 de Diciembre del presente, se han podido revisar un total de 100 actas de entrega de módulos a beneficiarios a quienes a la mencionada fecha ya se les ha entregado físicamente dichos bienes, restando instalar 530 módulos temporales de vivienda, hecho que se contradice directamente con la propuesta ofertada por el postor de entregar la totalidad de módulos en un plazo de 29 días calendarios, plazo que venció en fecha 26 de Noviembre, sin que a la fecha se hayan exhibido documentos que sustenten técnicamente alguna ampliación de plazo que diera lugar a la addenda respectiva.

No obstante de la entrevista sostenida con el Alcalde de la comuna de Pueblo Nuevo, Lic. Lucio Juárez Ochoa, las demoras obedecerían a la identificación de las listas definitivas de beneficiarios por parte de la municipalidad, no obstante se recomienda que éstos detalles sean puestos en conocimiento de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo anteriormente expuesto se pueden formular las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- De acuerdo al Oficio N° 352-MDPN/2008 remitido por el Alcalde de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, Lic. Lucio Juárez Ochoa, se desarrolló el proceso de convocatoria y adquisición de 630 módulos temporales de vivienda en madera bolaina y cumala, resultando ganador de la buena pro el CONSORCIO ASODE-PERU CON NEGOCIOS Y SERVICIOS MULTIPLES V&M E.I.R.L. (CONSORCIO ASODE-PERU – V&M), a un costo unitario de S/. 2,200.00 por módulo, totalizando la suma de S/. 1'386,000.00.
- Se han entregado 100 módulos del total de 630 unidades a los beneficiarios identificados por la Municipalidad de Pueblo Nuevo, quedando pendiente ejecutar aproximadamente el 84% del contrato.
- Según la documentación remitida por la comuna de Pueblo Nuevo, este constituiría un hecho no atribuible al consorcio ganador de la buena pro, toda vez que la identificación y evaluación de beneficiarios corresponde a dicho municipio.
- Ante los hechos expuestos y el incumplimiento del contrato en lo referido a los plazos establecidos, se recomienda hacer de conocimiento de la Oficina de Control Interno lo acontecido que se precisa en el presente informe.

Atentamente,

Arq. Miguel Iván Vassallo Olano
Coordinador

Sr. Humberto Herrera Torres
Coordinador



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección Nacional de Vivienda

MUY URGENTE

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Dirección Nacional de Vivienda
22 DIC. 2008
16.25

MEMORANDUM N° 2415 -2008-VIVIENDA/VMVU-DNV

A Sr. KUOLLING RUIZ DILLON
Director de la Oficina General de Administración

Asunto : Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha (E-2008-31905).

Fecha : Lima, 22 de Diciembre 2008

Me dirijo a usted en atención al asunto anotado, con la finalidad de remitir a su despacho el Informe N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/IVO-HHT, el mismo que contiene las evaluaciones correspondientes formuladas por la Dirección Nacional de Vivienda, en lo relacionado a la transferencia financiera de S/. 1'400,000.00 efectuada por el MVCS a favor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en Chincha.

Atentamente,



Ing. Mag. ADRIÁN FERNANDO NEYRA PALOMINO
Director Nacional de Vivienda (e)

23 DIC. 2008
9.42

FNP/...



PERÚ

Ministerio
de Vivienda,
Construcción y

Oficina General de
Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Lima, 31 DIC. 2008

OFICIO N° 769 -2008/VIVIENDA-OGA

Señor:

JUAN JOSE GALVEZ GARCIA

Presidente de la Sociedad Civil Salvemos Pueblo Nuevo

Jr. 28 de Julio N° 125 – Chincha Alta

Presente.-

Asunto : Información sobre transferencia de S/. 1'400 000 a la Municipalidad de Pueblo Nuevo – Chincha.

Referencia : - Oficio N° 13-2008-SCSPNCH

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, donde solicita información general respecto al Millón Cuatrocientos Mil Nuevos Soles destinados para la confección de módulos prefabricados para el distrito de Pueblo nuevo Provincia de Pisco.

Sobre el particular, se remite copia del Informe N° 031-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV/IVO-HHT, del 09 de diciembre de 2008 y el Memorandum N° 2415-2008-VIVIENDA/VMVU-DNV, del 22 de diciembre de 2008, para su conocimiento respectivo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



.....
ECON. KUOLLING RUIZ DILLON
Director General de Administración
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

c.c Órgano de Control Institucional



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 56-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señor General de División *
ALFREDO MURGUEYTO ESPINOZA
Jefe de INDECI
Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez 694 – Urb. Corpac
San Isidro

De mi mayor consideración:

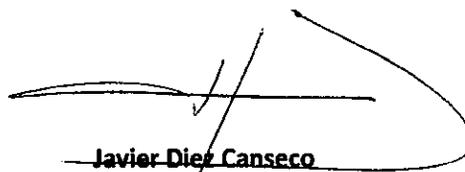
El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y correr traslado del pedido alcanzado por los pobladores del Sector Cruz Verde del Distrito de Tambo de Mora – Provincia de Chincha – Departamento de Ica, que me hicieran llegar durante la visita de representación a dicho distrito, el pasado 07 del mes en curso.

Al respecto, los pobladores señalan que desde ocurrido el sismo de 2007 y por acción de la braveza del mar, sufrieron grandes pérdidas materiales a consecuencia de la salida del mar; a pesar del tiempo transcurrido, y al no haberse actuado diligentemente y construir las defensas ribereñas, la situación sigue igual lo que mantiene en permanente zozobra a la población.

En razón de ello se solicita se informe, las acciones que se tienen previstas para atenuar el impacto de la naturaleza en el departamento de Ica, entre ellas la construcción de defensas ribereñas en el Sector Cruz Verde del Distrito de Tambo de Mora, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 96° de la Constitución Política y el artículo 22 inciso "b" del Reglamento del Congreso.

Reiterándole mis saludos, quedo de Ud.

Muy atentamente,


— **Javier Diez Canseco**
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISIÓN DE DEFENSA
Y SEGURIDAD

2011 SET 13 10:43:17

COMISIÓN DE DEFENSA
Y SEGURIDAD

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO”

Tambo de Mora, 07 de Setiembre del 2011

OF. N° 00010CSCVTDM

Srs. CONGRESISTAS DEL PERU

ASUNTO: Apoyo para el sector

Estimado señor:

Nos es muy grato hacerle llegar nuestros saludos y sentimientos de estima personal, Los pobladores del sector de **Cruz Verde**, Tambo de Mora- Chinchica, Le pedimos a usted haga llegar nuestras necesidades más urgentes que son:

- CONSTRUCCION DE LA DEFENSA RIBERENA en el sector playa
- SEGURIDAD CIUDADANA

Conocedores de su alto espíritu de colaboración y apoyo para los que lo necesitan recurrimos a usted con el fin de que sea nuestra voz en el parlamento y se nos tenga en cuenta, ya que como habitantes cercanos a la playa vivimos en constante zozobra por la bravuras del mar y como ustedes sabrán en el terremoto del 15 de agosto del 2007 fuimos una de las zonas mas azotadas y sufrimos grandes perdidas con la salida del mar y constantemente sufrimos las consecuencias de los maretazos, en cuanto a seguridad hacemos nuestro mejor esfuerzo para mantener nuestro sector libre de la delincuencia y la comercialización de drogas en nuestro sector haciendo que los consumidores se fueran, pero necesitamos mas apoyo para que nuestra labor sea mas efectiva, se necesitan leyes que sean mas severas con los delincuentes y los comercializadores y esto lo hacemos Adhonorem necesitamos que se nos apoye con trabajo para ayudar a la canasta familiar, vivimos de la pesca pero desde algún tiempo para acá las especies han migrado hacia otros lugares y no satisface nuestras necesidades básicas.

Sin más me despido de usted, quedando desde ya muy agradecidos por que sabemos hará llegar nuestras necesidades y se buscara soluciones.

Dios guarde a Usted.

Atentamente,

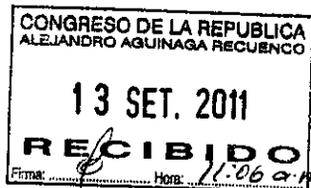


Amelia Santos Leiva Torres
DNI N° 21853437

Presidenta del Comité de Seguridad Ciudadana



CONGRESO DE LA REPÚBLICA



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 54-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señor
ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Congresista de la República
Presente

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y cursar traslado del sobre adjunto, que me fuera entregado durante la visita de representación al Distrito de Tambo de Mora, el pasado 07 del mes en curso.

Cumplo así con uno de los compromisos asumidos con la población de dicha localidad, de alcanzar la petición adjunta.

Reiterándole mis saludos, quedo de Ud.

Muy atentamente,



Javier Díez Canseco
Congresista de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

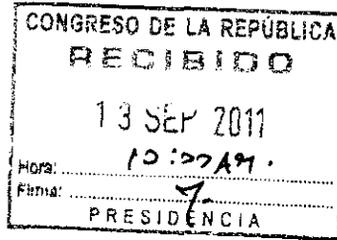
CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

OFICIO N° 53-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señor Congresista
DANIEL ABUGATTAS MAJLUF
Presidente
Congreso de la República
Presente



REF: OFICIO N° 108-2011-UGELCH-IEP."MGS"/D

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y cursar traslado del Oficio de la referencia y que me fuera entregado durante la visita de representación al Distrito de Tambo de Mora.

Ruego a Ud. Señor Presidente, me mantenga informado de las gestiones realizadas sobre esta petición.

Reiterándole mis saludos, quedo de Ud.

Muy atentamente,




Javier Diez Canseco
Congresista de la República



Dirección Regional de Educación Ica
Unidad de Gestión Educativa Local Chíncha
IEP. "Miguel Grau Seminario"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Tambo de Mora, 07 SEP 2011

OFICIO N° 108 -2011-UGELCH-IEP."MGS"/D

Señor : Dr. Daniel Abugattás
Presidente del Congreso de la República

Asunto : Solicito apoyo en la gestión.

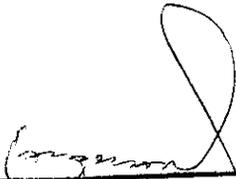
Es un honor dirigirme a su alta investidura resaltando la primera sesión del pleno descentralizada que hace el congreso en vías de inclusión social y a la vez, hacerle llegar el saludo de la plana docente, administrativa y el mío propio quienes laboramos en la IEP. "Miguel Grau Seminario" del distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chíncha, departamento de Ica.

Señor Presidente, posterior al terremoto del 15 de agosto del 2007, el plantel a mi cargo sólo ha recibido partida presupuestal del mantenimiento preventivo de locales escolares por la suma de S/. 30 000 (treinta mil) nuevos soles en dos años, no existiendo otra inversión para el mejoramiento, teniendo en consideración que los padres de familia de condición humilde cuyo ingreso per cápita está por debajo de la canasta familiar; demostración clara que a partir de la fecha hay mucho más que hacer. Esta institución es la única del distrito que se encuentra ubicada en un área de terreno de 02 hectáreas aproximadamente, terreno suficiente para construir infraestructuras para las áreas técnicas (talleres equipados con maquinarias de última generación), para instalaciones deportivas (lozas multiusos equipadas, piscina reglamentaria) y biohuertos para incentivar la agroindustria y así mitigar el impacto ambiental. Estas necesidades siempre están nominados en los presupuestos participativos de los años anteriores de la Municipalidad Distrital de Tambo de Mora (según expediente adjunto); por lo que vengo a solicitar su apoyo para que estos proyectos se concreten en beneficio de la educación, que es el eje fundamental del desarrollo de los pueblos, en este caso del distrito de Tambo de Mora.

Oportunidad propicia para expresarle las muestras de mi aprecio y especial deferencia.

Atentamente,




Sr. LEON JORGES SOTO PABLO
DIRECTOR
"Miguel Grau Seminario"

cel
956-497569
tel.
956-268621



Dirección Regional de Educación Ica
Unidad de Gestión Educativa Local Chincha
IEP. "Miguel Grau Seminario"

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO DE MORA	
MESA DE PARTES	
Expediente N°:	1413
Fecha:	09-08-11
Hora:	12:35 P.M.
Firma:	[Firma]

Tambo de Mora, 09 de agosto de 2011

OFICIO N° 101-2011-UGELCH-IEP. "MGS"/D

Señor : Prof. Alberto Ventura Casas
Alcalde de la Municipalidad de Tambo de Mora

Asunto : Remito proyectos de inversión pública para presupuesto participativo
2012

Es singularmente grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre del personal docente, administrativo y el mío propio quienes laboramos en la IEP. "Miguel Grau Seminario" del distrito de Tambo de Mora, y a la vez, hacer de su conocimiento que, adjunto al presente remito los proyectos de inversión pública para el ejercicio del pliego presupuestal 2012. Indicando que uno de ellos puede ser incluido en el presupuesto del 2011; ello en cumplimiento a los acuerdos tomados en reunión última de los agentes participantes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Firma]
Dra. Lina Jorge Beto Pardo
DIRECTORA
IEP "Miguel Grau Seminario"

PROYECTO DE INVERSIÓN
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MIGUEL GRAU SEMINARIO"

PROYECTO Nº 01

- 1.- Proyecto : Adquisición de 20 computadoras de última generación equipadas con mobiliario y con acceso a Internet
- 2.- Justificación : El proceso enseñanza aprendizaje en los tiempos actuales se debe complementar necesariamente con internet. Esto inclusive está diseñado en el proyecto de implementación de textos escolares a nivel nacional; ello para estar acorde a los avances científicos y tecnológicos del mundo global, además se atiende a dos niveles de educación básica regular; entonces es justificable que la Institución Educativa "Miguel Grau Seminario" cuente con los equipos requeridos en el tiempo mas breve.
- 3.- Beneficiarios : Los beneficiarios son los alumnos de esta institución que en su gran mayoría provienen de hogares económica y socialmente deficitarios cuyos padres se dedican a la pesca artesanal y trabajos eventuales. En suma la institución cuenta con alumnos que **realmente** requieren de este servicio.
- 4.- Costo : Se requiere una inversión aproximada de S/. 40 000.00



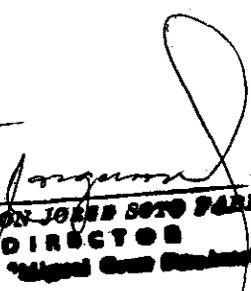

Sup. LEON-JORGE SOTO PABLO
DIRECTOR
"Miguel Grau Seminario"

PROYECTO DE INVERSIÓN
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MIGUEL GRAU SEMINARIO"

PROYECTO Nº 02

- 1.- Proyecto : Refaccionamiento de la infraestructura de la IE. "Miguel Grau S."
- 2.- Justificación : Las ventanas, puertas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de la institución se encuentran deterioradas debido a que estas son de metal, debido a que las brisas del mar carcomen fácilmente a los metales por la cercanía al mar; además hace 15 años se ha construido este plantel. Todo ello se requiere refaccionar con material de madera las ventanas y puertas; cambiar los cables, los toma corriente y otros accesorios del sistema eléctrico como también materiales nuevos en los SS.HH y el tanque elevado.
- 3.- Beneficiarios : Los beneficiarios son los alumnos de esta institución que en su gran mayoría provienen de hogares económica y socialmente deficitarios cuyos padres se dedican a la pesca artesanal y trabajos eventuales. En suma la institución cuenta con alumnos que **realmente** requieren realmente de comodidad para una mayor prestación de servicio.
- 4.- Costo : Se requiere una inversión aproximada de S/. 200 000.00



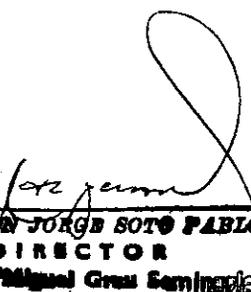

DR. LEON JOSÉ SOTO PARLO
DIRECTOR
"Miguel Grau Seminario"

PROYECTO DE INVERSIÓN
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MIGUEL GRAU SEMINARIO"

PROYECTO N° 03

- 1.- Proyecto : Construcción de cerco perimétrico
- 2.- Justificación :El parque y la loza deportiva que se encuentra en la parte externa (frontis) del plantel requiere del cercado, para una mejor atención al público (niños y jóvenes) en horarios establecidos, además existen personas adultas que se reúnen en horarios nocturnos ocasionando suspicacia de hechos contra la moral y las buenas costumbres; toda vez que el terreno pertenece a la institución educativa.
- 3.- Beneficiarios : Los beneficiarios son los alumnos de esta institución, niños y jóvenes de la comunidad que pueden recrearse en el horario de 3.00 p.m. a 6.00 p.m. debido a que la gran mayoría provienen de hogares económica y socialmente deficitarios cuyos padres se dedican a la pesca artesanal y trabajos eventuales y estos niños y jóvenes necesitan de esparcimiento sano.
- 4.- Costo : Se requiere una inversión aproximada de S/. 200 000.00




DR. LEON JORGE SOTO PABLO
DIRECTOR
"Miguel Grau Seminario"



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA
DE LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ Y MUJERES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2011 SET 13 AM 15:38

OFICIO N° 52-2011/JDC-CR

Lima, 09 de setiembre de 2011.

Señora
AIDA GARCIA NARANJO
Ministra de la Mujer
Jr. Camaná 616
Lima

De mi mayor consideración:

El presente tiene por objeto hacerle llegar mis cordiales saludos y correr traslado del pedido que el Comité de Vaso de Leche y Comedores Populares del Distrito de Tambo de Mora – Provincia de Chincha – Departamento de Ica, me hicieran llegar durante la visita de representación al Distrito de Tambo de Mora, el pasado 07 del mes en curso.

Al respecto, la Coordinadora Sra. Juana Rosa Palacios Castilla, refiere que son 13 organizaciones de Vaso de Leche y 2 Comedores Populares los que funcionan en el Distrito; sin embargo, para atender a los integrantes de las familias beneficiarias, les es necesario contar con cocinas y olla así como con una dotación de alimentos permanentes, sobre todo para los niños de 0 a 10 años.

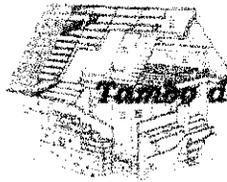
No dudando que Ud. pondrá especial atención a este pedido, ruego me responda a la brevedad, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 96° de la Constitución Política y el artículo 22 inciso "b" del Reglamento del Congreso.

Reiterándole mis saludos, quedo de Ud.

Muy atentamente,



Javier Diez Canseco
Congresista de la República



Tambo de Mora, 07 de Setiembre del 2011

Señores : Congresistas de la Nación

Asunto : SOLICITAMOS APOYO EN COCINAS Y OLLAS

De nuestra especial consideración.-

El comité de Vaso de Leche y Comedores Populares, del Distrito de Tambo de Mora Prov. De Chincha Dpto. de Ica ante usted nos dirigimos para saludarlos muy cordialmente y manifestarles lo siguiente.

Que teniendo la necesidad de acudir a ustedes para poder manifestarle la problemática en que vivimos todos los moradores de este distrito pujante formados como VASO DE LECHE Y COMEDORES POPULARES y de esa manera poder alimentar a nuestras familias es por ello que solicitamos su apoyo consistente en cocinas y ollas para todos los comedores del distrito ya teniendo en cuenta que somos 13 VASOS DE LECHE Y 2 COMEDORES POPULARES de nuestro Distrito. y a la vez pedir a ustedes la alimentación de vaso de leche a menores de edad de 0 años asta los 10 años por ser de bajos recursos económicos .

Dejando prever que la cantidad lo dejamos a su entera disposición y economía Nacional

POR LO EXPUESTO:

Pedimos a usted atender a nuestra solicitud.

Atentamente

Juana Rosa Palacios Castilla

J. R. P. 21839301 COORDINADORA

VASO DE LECHE Y COMEDORES POPULARES

MIEMBROS Y AFILIADOS

DNI

FIRMA

Jesús Rodríguez Pérez
ANA MEDINA TITO

44493710

21879292

Elena Medina Tito

21852862

María Aurora Medina Tito

21553312

RESA Medina Tito

Juana para Palomas Tardillo

21851301

Edwitta Esteban Garcia Palomas

41406907

GRUPO A BOMBAYEN

~~21875540~~

Judy Pacha Lequinos

21873811

Vanessa Banturón Herrera

21879216

Erika González Villanueva

40499961

LBA MEDINA TITO

21865315

Elena Abundo Quiroga

31253453

Socra Almeida Gótz

40202254

María Ramos Lequinos

21872211

Luzmila Castellón

21872211

María Ramos Lequinos

21872211

Luz Ramos Castellón

21859045

Luz Pardo Tardillo

40208570

)